

**MUNICIPIO DE POCHUTA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANDO**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

OSCAR ARMANDO CANREY ESQUEQUE

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE POCHUTA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2011**

2011

(c)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

POCHUTA – VOLUMEN 10

2-67-75-CPA-2011

Impreso en Guatemala, C.A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE POCHUTA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

OSCAR ARMANDO CANREY ESQUEQUÉ

previo a conferírsele el título de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, agosto de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiche Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielmán

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Directora de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia.
Director de la Escuela de Auditoría:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Director a.i. de la Escuela de Administración:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía.	Emerson Benjamín Rodríguez Alvarado
Delegado Estudiantil Área de Auditoría:	Jorge Roberto Pineda Samayoa
Delegado Estudiantil Área de Administración:	Cristián Estuardo Mayen Batz



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2011, según Acta No. 21-2011 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.13 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Pochuta, departamento de Chimaltenango.

Presentó: **OSCAR ARMANDO CANREY ESQUEQUE**

Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a trece días del mes de septiembre de dos mil once.

Atentamente,

~~"ID Y ENSEÑAR A TODOS"~~


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
REVISADO

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	i
--------------	---

CAPÍTULO I MARCO GENERAL MUNICIPAL

1.1	MARCO GENERAL	01
1.1.1	Contexto Nacional	01
1.1.2	Contexto Departamental	02
1.1.3	Antecedentes históricos del Municipio	03
1.1.4	Localización y extensión territorial	04
1.1.5	Clima	05
1.1.6	Orografía	05
1.1.7	Aspectos culturales y deportivos	06
1.2	DIVISIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA	07
1.2.1	División política	07
1.2.2	División administrativa	10
1.3	RECURSOS NATURALES	11
1.3.1	Hídricos	12
1.3.2	Bosques	12
1.3.3	Suelos	13
1.3.3.1	Tipos de suelos	13
1.3.4	Flora y fauna	14
1.3.5	Áreas protegidas	15
1.4	POBLACIÓN	16
1.4.1	Población total	17
1.4.2	Por género, edad y grupo étnico	17

1.4.3	Población económicamente activa –PEA-	18
1.4.4	Densidad poblacional	19
1.4.5	Migración	20
1.4.5.1	Inmigración	20
1.4.5.2	Emigración	20
1.4.6	Vivienda	21
1.4.7	Niveles de ingresos	21
1.4.8	Pobreza y pobreza extrema	22
1.4.9	Desnutrición	23
1.4.10	Empleo	23
1.4.11	Subempleo	23
1.4.12	Desempleo	24
1.5	ESTRUCTURA AGRARIA	24
1.5.1	Tenencia de la tierra	24
1.5.2	Uso de la tierra	25
1.5.3	Concentración de la tierra	26
1.6	SERVICIOS BÁSICOS Y SU INFRAESTRUCTURA	27
1.6.1	Educación	27
1.6.2	Salud	28
1.6.3	Agua potable	29
1.6.4	Energía eléctrica	30
1.6.5	Drenajes	30
1.6.6	Sistema de tratamiento de aguas servidas	31
1.6.7	Servicio de extracción de basura	31
1.6.8	Sistema de tratamientos de desechos sólidos	31
1.7	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	31
1.7.1	Vías de acceso	32
1.7.2	Unidades de riego	32
1.7.3	Centros de acopio	32

1.7.4	Mercados	32
1.7.5	Puentes	33
1.7.6	Energía eléctrica	33
1.7.7	Telecomunicaciones	34
1.7.8	Transporte	34
1.7.9	Rastros	35
1.8	REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	35
1.8.1	Salud	35
1.8.2	Educación	36
1.8.3	Vías de acceso	36
1.8.4	Drenajes y letrinas	36
1.8.5	Sistema de tratamiento de aguas servidas	37
1.8.6	Tratamiento de los desechos sólidos	37
1.9	FLUJO COMERCIAL Y FINANCIERO	37
1.9.1	Principales productos de importación	37
1.9.2	Principales productos de exportación	39
1.9.3	Flujo financiero	40
1.10	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	40

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	PRESUPUESTO	42
2.1.1	Proceso presupuestario municipal	44
2.1.1.1	Formulación presupuestaria	44
2.1.1.2	Aprobación presupuestaria	53
2.1.1.3	Ejecución presupuestaria	54
2.1.1.4	Evaluación presupuestaria	58

2.1.1.5	Liquidación presupuestaria	71
2.2	CONTABILIDAD INTEGRADA	72
2.2.1	Ingresos	74
2.2.2	Gastos	75
2.2.3	Razonabilidad de los estados financieros	77
2.2.4	Análisis de estados financieros	86
2.2.5	Control Interno	87
2.3	TESORERÍA	88
2.3.1	Ingresos	88
2.3.2	Egresos	90
2.3.3	Control Interno	91
2.4	PRÉSTAMOS Y DONACIONES	92
2.4.1	Generalidades y respaldo legal	92
2.4.2	Destino y proyección de los ingresos	94
2.4.3	Plan de pago de capital e intereses	96
2.4.4	Control Interno	99
2.5	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	101
2.6	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	104
2.6.1	Situado constitucional	104
2.6.2	IVA-Paz	107
2.6.3	Impuesto de circulación de vehículos	108
2.6.4	Impuesto de distribución de petróleo y sus derivados	110
2.6.5	Impuesto único sobre inmuebles	111
2.7	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	111
2.8	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	114
2.9	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	115
2.10	OBSERVACIONES	115

CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	117
3.2	SERVICIO DE MERCADO	120
3.3	SERVICIO DE CEMENTERIO	122
3.4	RASTRO MUNICIPAL	123

CAPÍTULO VI
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO
MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	125
4.2	FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	132
4.3	CONTROL INTERNO	135
4.3.1	Manuales	136
4.3.2	Corte de formas	143
4.3.3	Segregación de funciones	144
4.3.4	Normas y procedimientos	144
4.3.4.1	Recaudación	145
4.3.4.2	Cumplimiento en entrega de información	146
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	150
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	150
4.6	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL	151
	CONCLUSIONES	153

RECOMENDACIONES

155

BIBLIOGRAFÍA

157

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Título	Página
1	Municipio de Pochuta - Chimaltenango, Tipos de Suelo, Año: 2009	13
2	Municipio de Pochuta – Chimaltenango, Población por Sexo, Área, Grupo Étnico y Edad, Años: 1994, 2002 y 2009	16
3	Municipio de Pochuta – Chimaltenango, Población Económicamente Activa, Años: 1994, 2002 y 2009	18
4	Municipio de Pochuta – Chimaltenango, Tenencia de Vivienda Años: 2002 y 2009	21
5	Municipio de Pochuta – Chimaltenango, Nivel de Ingreso por Rango, Según Encuesta, Año: 2009	22
6	Municipio de Pochuta – Chimaltenango, Uso de la Tierra, Años: 1979, 2003 y 2009	25
7	Municipio de Pochuta – Chimaltenango, Concentración de la Tierra, Año: 2009	26
8	Municipio de Pochuta – Chimaltenango, Tasas de Cobertura por Niveles Educativos, Años: 2000 y 2009	28
9	Municipio de Pochuta - Chimaltenango, Tasa de Cobertura de Servicio de Salud, Año: 2009	29
10	Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango, Resumen de Actividades Productivas, Año: 2009	41
11	Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango, Formulación Presupuestaria de Ingresos, Años: 2006 al 2009 (Cifras expresadas en Quetzales)	48

12	Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango, Contribuciones por mejoras, Presupuestado vrs. Ejecutado Años: 2006 y 2007 (Cifras expresadas en Quetzales)	49
13	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Formulación Presupuestaria de Egresos, Años: 2006 al 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	51
14	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Años: 2006 al 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	55
15	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Ejecución Presupuestaria Egresos, Años: 2006 al 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	57
16	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos, Al 31 de agosto de 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	60
17	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Análisis de la ejecución de los ingresos propios, Años: 2008 y 2009,(Cifras expresadas en Quetzales)	61
18	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Análisis de la ejecución de los ingresos de operación, Años: 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	62
19	Municipalidad de Pochuta, Chimaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Años: 2006 al 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	65
20	Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango, Prestaciones Laborales, Año: 2008, (Cifras expresadas en Quetzales)	67
21	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Ahorro en Sueldos y prestaciones laborales, Años: 2008 versus 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	68

22	Municipalidad de Pochuta, Chimaltenango, Ejecución presupuestaria de egresos, Año: 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	69
23	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Ejecución presupuestaria de ingresos a estados financieros, Años: 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	75
24	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Ejecución presupuestaria de egresos a estados financieros, Años: 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	76
25	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Balance General, Años: 2007, 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	78
26	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Cuentas por Cobrar no Registradas, Al 09 de octubre de 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	80
27	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Activos fijos versus Inventario, Año: 2008, (Cifras expresadas en Quetzales)	81
28	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Prestaciones Laborales No Provisionadas, Año: 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	83
29	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Estado de Resultados, Comparativo entre Ejecución Presupuestaria y Contabilidad, Año: 2009,(Cifras expresadas en Quetzales)	85
30	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Deuda Pública Municipal, Año: 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	93
31	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Destino de los Préstamos, Años: 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	95

32	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Amortización del Préstamo No. 7445019379, Años: 2008 y 2009 , (Cifras expresadas en Quetzales)	97
33	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Amortización del Préstamo No. 744503290, Año: 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	98
34	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Comparativo Tabla de Amortización, Real vrs Proyecta del Módulo de Endeudamiento Municipal, Año: 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	100
35	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Ingresos por Arbitrios y Tasas, Año: 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	103
36	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Transferencias del Gobierno Central, Situado Constitucional, Años: 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	107
37	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Transferencias del Gobierno Central, IVA Paz, Años: 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	108
38	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Transferencias del Gobierno Central, Impuesto de Circulación de Vehículos, Años: 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	110
39	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Impuesto Único Sobre Inmuebles, Años: 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	112
40	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Morosidad del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Año: 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	113

41	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Costo-beneficio Servicio de Agua y Drenaje, Años: 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	118
42	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Morosidad Servicio de Agua, Año: 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	119
43	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Costo-beneficio Servicio de Mercado, Años: 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	121
44	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Costo-beneficio Servicio de Cementerio, Años: 2008 y 2009, (Cifras expresadas en Quetzales)	123

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Título	Página
1	República de Guatemala, Indicadores Económicos y Sociales, Año: 2009	02
2	Municipio de Pochuta – Chimaltenango, Centros Poblados por Categoría, Años: 1994, 2002 y 2009	07
3	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Distribución y Destino del Impuesto de Circulación de Vehículos, Año: 2009	109
4	Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango, Planificación de elaboración de informes, Año: 2009	148

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Título	Página
1	Municipio de Pochuta – Chimaltenango, División Administrativa, Año: 2009	10
2	Municipio de Pochuta – Chimaltenango, Flujo de Importaciones, Año: 2009	38
2	Municipio de Pochuta – Chimaltenango, Flujo de Exportaciones, Año: 2009	39

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, ha establecido el Ejercicio Profesional Supervisado – EPS– como uno de los métodos de evaluación final, previo a conferir el título en el Grado Académico de Licenciado en las carreras de Contaduría Pública y Auditoría, Economía y Administración de Empresas.

Dentro de los objetivos principales de este programa están: identificar al estudiante con la realidad de la población guatemalteca en el interior de la República, desarrollar la capacidad del mismo al aplicar los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias y poder aportar soluciones a la problemática determinada a través de la investigación realizada.

La presente investigación tiene como objetivo general, realizar un Diagnóstico Financiero de la Municipalidad de Pochuta, del departamento de Chimaltenango, para comprender y analizar su situación financiera. Como objetivos específicos se tiene: determinar las principales debilidades en el proceso presupuestario municipal, evaluar la eficiencia en la utilización del SIAF –MUNI- para la generación de información financiera, confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones por parte de la administración municipal, analizar la eficiencia en la captación de ingresos propios y la dependencia de las transferencias del gobierno central, evaluar el grado de endeudamiento y determinar el costo beneficio de la prestación de los servicios públicos municipales.

Se justifica la realización del presente diagnóstico, derivado que a nivel nacional, un problema frecuente en las municipalidades es la carencia de recursos, que no permiten disponer de fondos para la realización de este tipo de estudios, que

permiten contar con elementos de juicio necesarios para proponer medidas correctivas que permitan mejorar la administración de los recursos financieros.

La hipótesis contenida en el plan de investigación es: “la situación financiera de la Municipalidad de Pochuta ha mejorado considerablemente en el año 2009 en comparación con el año 2004”, la cual fue comprobada al analizar que la administración municipal incrementó su grado de endeudamiento en el año 2009, pero fue con el objetivo de pagar la indemnización de 75 empleados, lo que representa la disminución de los gastos de funcionamiento para el año 2010, que ocasiona también la reducción de inversión social para ese mismo año, pero se proyecta una mejor situación financiera para el año 2011, como se explica más adelante en el contenido del presente informe.

En la investigación, se utilizó el método científico en sus fases: indagatoria, demostrativa y expositiva; así también las técnicas de investigación documental y de campo siguientes: censo poblacional, observación directa e indirecta y la entrevista para obtener la información necesaria tanto de fuentes primarias como secundarias.

También se realizaron las siguientes actividades: seminario general donde se abordó temas de las tres escuelas de la Facultad de Ciencias Económicas, la participación de un seminario específico, donde se orientó al estudiante sobre aspectos propios de cada carrera; luego de estas dos etapas se procedió a la formación de grupos interdisciplinarios y la respectiva asignación de temas individuales, lo que se realizó por sorteo. Con los grupos formados se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2009, la visita preliminar de campo para poner a prueba la boleta de encuesta, guías de entrevista y observación.

Del 01 al 31 de octubre del año 2009, se realizó el trabajo de campo en las instalaciones de la Municipalidad de Pochuta, del departamento de Chimaltenango con la información proporcionada por el departamento de tesorería, a través de la generación de reportes del SIAF –MUNI-, los principales fueron: la ejecución presupuestaria y los estados financieros, el período de tiempo analizado fue del año 2006 a 2009.

El contenido del presente informe está dividido en cuatro capítulos, el contenido de cada uno de ellos es el siguiente:

El **capítulo I**, titulado Marco General del Municipio, contiene los aspectos históricos, geográficos, división político-administrativa, datos relevantes de población, como lo es: los niveles de ingreso, población económicamente activa entre otros.

En el **capítulo II**, titulado Situación Financiera Municipal, en él se desarrolla un análisis de la situación actual de las finanzas municipales, determinando en las áreas de presupuesto, contabilidad integrada, tesorería y deuda pública, las debilidades de control interno, para poder determinar medidas correctivas que fortalezcan los controles implementados por la administración, así como el análisis de los arbitrios y tasas

El **capítulo III**, trata el tema de la situación financiera de los servicios públicos municipales de: agua y drenaje, mercado, cementerio y rastro municipal, donde se realiza un análisis de que si los ingresos que se perciben por la prestación de estos servicios dan como resultado rentabilidad o por el contrario un déficit.

El **capítulo IV**, contiene las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal.

Al final del presente informe se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación realizada, así como la bibliografía que se utilizó para consultar sobre los temas investigados.

Se recomienda la utilización del presente documento principalmente a las autoridades de la Municipalidad de Pochuta y a la población de este Municipio, para que sea del conocimiento de estos la situación de los recursos financieros y las recomendaciones derivadas del estudio realizado, también a los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y población en general, para comprender y poder proponer estrategias que fortalezcan la administración de recursos financieros, porque es del conocimiento general, que la mayoría de Municipalidades del país, tienen una dependencia de las transferencias del Gobierno Central, por la debilidad en la generación y captación de ingresos propios.

Finalmente quiero manifestar mi agradecimiento al señor Alcalde y al Secretario Municipal, y especialmente al departamento de Tesorería, por el apoyo, colaboración, conocimiento compartido y la hospitalidad brindada durante el desarrollo del presente estudio.

CAPÍTULO I

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO

En el presente capítulo se analizan las variables económicas y sociales que caracterizan al municipio de Pochuta, departamento de Chimaltenango, abordado con el objetivo de conocer la situación de estas y establecer los factores que inciden en los centros poblados que conforman el Municipio y su evolución a través del tiempo.

1.1 MARCO GENERAL

Describe y analiza la situación económica, social y ambiental en el contexto Nacional y Departamental; se incluyen variables como antecedentes históricos, localización, clima, orografía y fisiografía al igual que aspectos culturales como las tradiciones y el folklore, los cuales caracterizan al municipio de Pochuta.

1.1.1 Contexto Nacional

De acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, -INE-, la república de Guatemala se encuentra ubicada en la parte norte de Centroamérica; al norte y al oeste limita con la república de México; al sur con el Océano Pacífico; al este, con Belice, el Océano Atlántico y las repúblicas de Honduras y El Salvador. Su capital es la ciudad de Guatemala, se encuentra ubicada entre los paralelos 13° 44' a 18° 30' latitud norte y entre los meridianos 87° 24' a 92° 14' al este del meridiano de Greenwich.

De acuerdo al XI Censo de Población y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística -INE- del año 2002, el total de la población de la República ascendió a 11,237,196 habitantes y según proyecciones de población del INE, para el año 2009 se tiene un estimado total de 14,017,057 habitantes, con una densidad poblacional de 128.72 habitantes por kilómetro cuadrado.

En la siguiente tabla se presentan los principales indicadores económicos y sociales, de la República de Guatemala.

Tabla 1
República de Guatemala
Indicadores Económicos y Sociales
Año: 2009

Principales Indicadores	Cifras porcentuales
Pobreza	54.33
Pobreza extrema	22.77
Población indígena	38.40
Tasa de analfabetismo	25.20
Desnutrición crónica	49.30
Tasa de mortalidad infantil	31.00
Población Económicamente Activa	44.00

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística –INE– y Banco de Guatemala.

La situación social del país se caracteriza por tener una de las tasas de pobreza más altas en el mundo; “el 54.33% de la población guatemalteca vive en situación de pobreza y el 22.77% en pobreza extrema. Los niveles de pobreza son superiores en el área rural, donde habita el 60% de la población y en los grupos étnicos indígenas, donde alcanza el 82%, muy por encima del porcentaje de afección de la población no indígena (52%)”.¹

1.1.2 Contexto Departamental

Información oficial del Instituto Nacional de Estadística, indica que Chimaltenango está ubicado dentro de las coordenadas cartesianas 14° 39' 20" latitud norte y 90° 49' 20" longitud oeste. Tiene una extensión territorial de 1,979

¹ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, 2006, Mapas de Pobreza al año 2002, primera edición, Guatemala, Página 67.

kilómetros cuadrados, equivalente a 197,900 hectáreas, cuenta con altitudes de 400 a 3,300 metros sobre el nivel del mar (msnm). Limita al norte, con los departamentos de Quiché y Baja Verapaz, al sur con los departamentos de Escuintla y Suchitepéquez, al oriente con los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez y al occidente con el departamento de Sololá.

De acuerdo al XI Censo de Población y VI de Habitación del año 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE–, el total de la población del departamento ascendió a 446,133 habitantes y según proyecciones oficiales para el año 2009 los habitantes del departamento serán 578,976; para el departamento de Chimaltenango la densidad poblacional es de 284 habitantes por kilómetro cuadrado.

1.1.3 Antecedentes históricos del Municipio

Originalmente Pochuta era una aldea del municipio de Patzún y se conocía con el nombre de Caprera, después de constantes gestiones de los pobladores, el seis de julio de 1882, fue elevada a la categoría de Municipio y se le reconoció con el nombre de “Pochuta”. Es de importancia mencionar que ha sido un pueblo con muchos vestigios ancestrales, entre los que sobresalen las construcciones de piedra encontradas en la meseta de Cuyomanso ubicada en la finca San Bernardino, en donde aún se pueden apreciar enormes muros de un templo de la época colonial y declarados patrimonio nacional por el Instituto de Antropología e Historia.

En el centro de la población se conserva el parque tipo costa, con una diversidad de flores y plantas tropicales, además de su frondosa y centenaria Ceiba pentandra una de las más hermosas del País.

La población de Pochuta es la única en el departamento de Chimaltenango que se ha mantenido relativamente estable (ni aumenta ni disminuye), lo cual se refleja cuando se comparan los datos de los censos poblacionales de los años 1994 a 2002, las principales causas de este fenómeno fueron: la caída de precios del café, el abandono de las fincas por parte de los propietarios, los conflictos patrono-trabajador por el surgimiento de sindicatos y nuevas políticas de trabajo en que el campesino no percibía sus prestaciones. Este problema aún permanece latente especialmente en las fincas del área rural.

“El crecimiento económico y el desarrollo integral del Municipio dista mucho de una economía dinámica, debido a que su economía gira alrededor de la producción de café en un 70%, 10% producción de caña, 10% producción de hule y 10% en actividades varias entre los que se puede mencionar la industria, el comercio y otro tipo de cultivos”.²

1.1.4 Localización y extensión territorial

El municipio de Pochuta como parte del departamento de Chimaltenango y de acuerdo a la ley de regionalización se encuentra ubicado en la Región V, llamada también Región Sur Central.

Para llegar al Municipio desde la ciudad Capital, se recorre una distancia de 136 kilómetros por la carretera CA-9, rumbo a Mazatenango, esta carretera se encuentra totalmente asfaltada; en la aldea Cocales se encuentra el cruce rumbo a Patulul y a 19 kms., se encuentra el casco Urbano del municipio de Pochuta; del casco Urbano del Municipio hacia la cabecera Departamental de Chimaltenango existe una distancia de 83 kilómetros. El Municipio también es accesible desde la ruta Interamericana, vía Las Trampas, con una distancia de

² Diagnóstico Técnico Socioeconómico del municipio de Pochuta, pág. 3, s.l, s.n., s.f. y Secretaria de la Municipalidad de Pochuta.

181 kilómetros y desde la ciudad Capital por la ruta Interamericana vía Godínez por Patzún, con un recorrido de 75 kilómetros.

“Pochuta tiene una extensión territorial de 170 kilómetros cuadrados”,³ equivalente al 8.59% de la extensión total del Departamento, forma parte de la región de la boca costa de Chimaltenango. Limita al norte con el municipio de Patzún (Chimaltenango) al sur con el municipio de Patulul (Suchitepéquez), al Oriente con los municipios de Acatenango y San Pedro Yepocapa (Chimaltenango) y al Poniente con San Lucas Tolimán (Sololá).

1.1.5 Clima

Pochuta se encuentra en una zona climática donde las lluvias no son tan intensas, los registros más altos según el INSIVUMEH, se logran en el mes de septiembre que es el mes de mayor intensidad lluviosa, lo cual es confirmado por los pobladores del Municipio y presenta una precipitación pluvial anual de 1,700 milímetros cúbicos en la zona norte, de 2,700 a 2,799 en la zona central y de 3,300 a 3,399 en la zona sur respectivamente.

El Municipio tiene un clima cálido, lo que permite producir una diversidad de cultivos, “se encuentra a una altura de 926.11 metros sobre el nivel del mar, el viento dominante tiene una dirección nor-noreste y el viento secundario tiene una dirección sur-oeste, que se cataloga como el viento fuerte”.⁴

1.1.6 Orografía

Según datos oficiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA–, los departamentos de Huehuetenango, El Quiché, San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Guatemala, sectores de

³ Diccionario Municipal de Guatemala, Op. Cit. Página 38.

⁴ Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH–, Atlas climatológico de Guatemala, s.n.t.

Jalapa y las Verapaces se encuentran en la región conocida como La Meseta y Altiplanos. Pochuta se localiza en el departamento de Chimaltenango, este tiene la altitud más baja del Departamento; junto a los municipios de Acatenango y Yepocapa tiene las mayores extensiones de tierra aptas para bosques de protección.

El Municipio tiene una latitud 14° 32' 37" y longitud 91° 05' 20", situada sobre una parte de la cordillera de los Andes, la cual le da un aspecto quebrado, lleno de profundos barrancos, montañas, pequeñas llanuras y valles fértiles.

1.1.7 Aspectos culturales y deportivos

El Municipio como otros cuenta con sus propias costumbres y tradiciones que hacen diferente a la población del Municipio; no cuenta con una identidad propia como consecuencia de la afluencia de diferentes etnias y culturas, por ese motivo, la población del área no habla un idioma indígena que lo identifique.

En este Municipio su feria titular se celebra del 27 al 30 de septiembre en honor a su Santo Patrono San Miguel Arcángel, en dicha celebración se acostumbra realizar una fiesta con quema de coheteros, piñatas y una procesión del Arcángel Miguel.

El primero de enero de cada año se celebra el convite navideño que consiste en representar a diferentes personajes en un baile que recorre las calles del Municipio, que son observados por propios y extraños. El Sábado de Gloria en Semana Santa se acostumbra fabricar un muñeco en representación de Judas, al cual lo cortan y sus pedazos lo utilizan para azotar a la gente, esta actividad se realiza a partir de las 18:00 horas.

En el aspecto deportivo, en la cabecera Municipal cuentan con una cancha para la práctica de fútbol, existen canchas de básquetbol y fútbol-sala en algunos establecimientos educativos. Solamente hay equipos a nivel local que se integran en campeonatos fugaces que organiza una comisión de deportes del Concejo Municipal; esta comisión organiza además eventos de ciclismo y atletismo.

1.2 DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA

El crecimiento poblacional repercute en las condiciones físicas de los centros poblados, los cuales se ven modificados en su categoría cuando así es requerido. A continuación se presenta la división política y administrativa del Municipio con los cambios que ha experimentado a través de los años.

1.2.1 División política

De acuerdo a la investigación de campo se determinó que al año 2009, el Municipio se encuentra conformado por un pueblo, 10 caseríos, 38 fincas y 11 aldeas, en la siguiente tabla se detallan la División Política del Municipio.

Tabla 2
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Centros Poblados por Categoría
Años: 1994, 2002 y 2009

Centro Poblado	1994 Categoría	2002 Categoría	2009 Categoría
Pochuta	Pueblo	Pueblo	Pueblo
Ceilán	Finca	Finca	Finca
La Crimen	Finca	-	Finca
Costa Rica	Finca	Finca	Finca
El Pacayalito	Finca	Finca	Finca
El Pacayal	Finca	Finca	Finca
El Potosí	Finca	Finca	Finca
El Rosario	-	-	Finca
Las Cuatro Rosas	Finca	-	-
Continúa...			

... Viene de tabla 2

Centro Poblado	1994 Categoría	2002 Categoría	2009 Categoría
Villa Rina	-	Colonia	Aldea
San Rafael I	-	Colonia	Caserío
San Rafael II	-	Colonia	Caserío
El Salvador	Finca	Finca	-
Unión Victoria	-	-	Aldea
El Recuerdo II	Finca	-	Finca
Ranchería La Grillera	Caserío	-	Caserío
El Paraíso	Finca	-	-
El Salto	Finca	Finca	Finca
El Retiro	Finca	Finca	Finca
La Ceibita	-	-	Finca
Florencia	Finca	Finca	Finca
La Felicidad	Finca	Finca	Finca
La Esperanza	Finca	Finca	Finca
La Florida	Finca	Finca	-
La Candelaria	-	-	Aldea
La Chácara	Finca	Finca	Finca
La Soledad	Finca	Finca	-
La Bendición	-	-	Aldea
La Torre	Finca	Finca	Finca
Las Brisas	Finca	-	Finca
Mirandilla	Finca	Finca	Finca
Santa Ana	-	Colonia	Aldea
Nueva Concepción	Finca	Finca	Finca
Nueva California	Finca	Finca	Finca
Pancun	Finca	-	Finca
Santa Anita	Finca	-	Finca
San Carlos Miramar	Finca	Finca	Finca
Santa Rita	Finca	Finca	Finca
San Alberto	Finca	Finca	Finca
Siguán Nican	Finca	-	Finca
San Eduardo	-	Colonia	Caserío
San Francisco	Finca	Finca	Finca
San Bernardino	Finca	Finca	Finca
San Jorge	Finca	Finca	Finca
Santo Domingo	Finca	-	-
San Rafael	Finca	-	-
La Unión	Finca	-	Finca
Santa Emilia	Finca	Finca	Finca
Santa Elisa	Finca	Finca	-

Continúa...

...Viene de tabla 1

Centro Poblado	1994 Categoría	2002 Categoría	2009 Categoría
Santa María	-	-	Aldea
San Miguelito	Colonia	Colonia	Aldea
Barberena	Finca	Finca	-
El Chipacay I	-	-	Finca
El Chipacay II	-	-	Finca
Nuevo Amanecer	-	-	Aldea
El Peñoncito	Finca	-	Finca
El Recuerdo	Finca	Finca	Finca
El Noj	Caserío	Caserío	Aldea
Fabrica SICASA	Caserío	-	-
Florencia	Guardianía	-	-
El Peñón II	Finca	Finca	Finca
El Peñón	Finca	Finca	Finca
La Ladrillera	-	Finca	Finca
Esquipulas	-	Colonia	Caserío
Villas de Pochuta	-	Colonia	-
Villas de Pochuta I	-	-	Caserío
Villas de Pochuta II	-	-	Caserío
Villas de Pochuta III	-	-	Caserío
San Juan	-	-	Caserío
Barrio Pobre	-	-	Caserío
Villa de Guadalupe	-	-	Aldea
San Luís	-	-	Aldea
Población Dispersa	-	Otra	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X censo de población y V de habitación 1994, XI de población y VI de habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

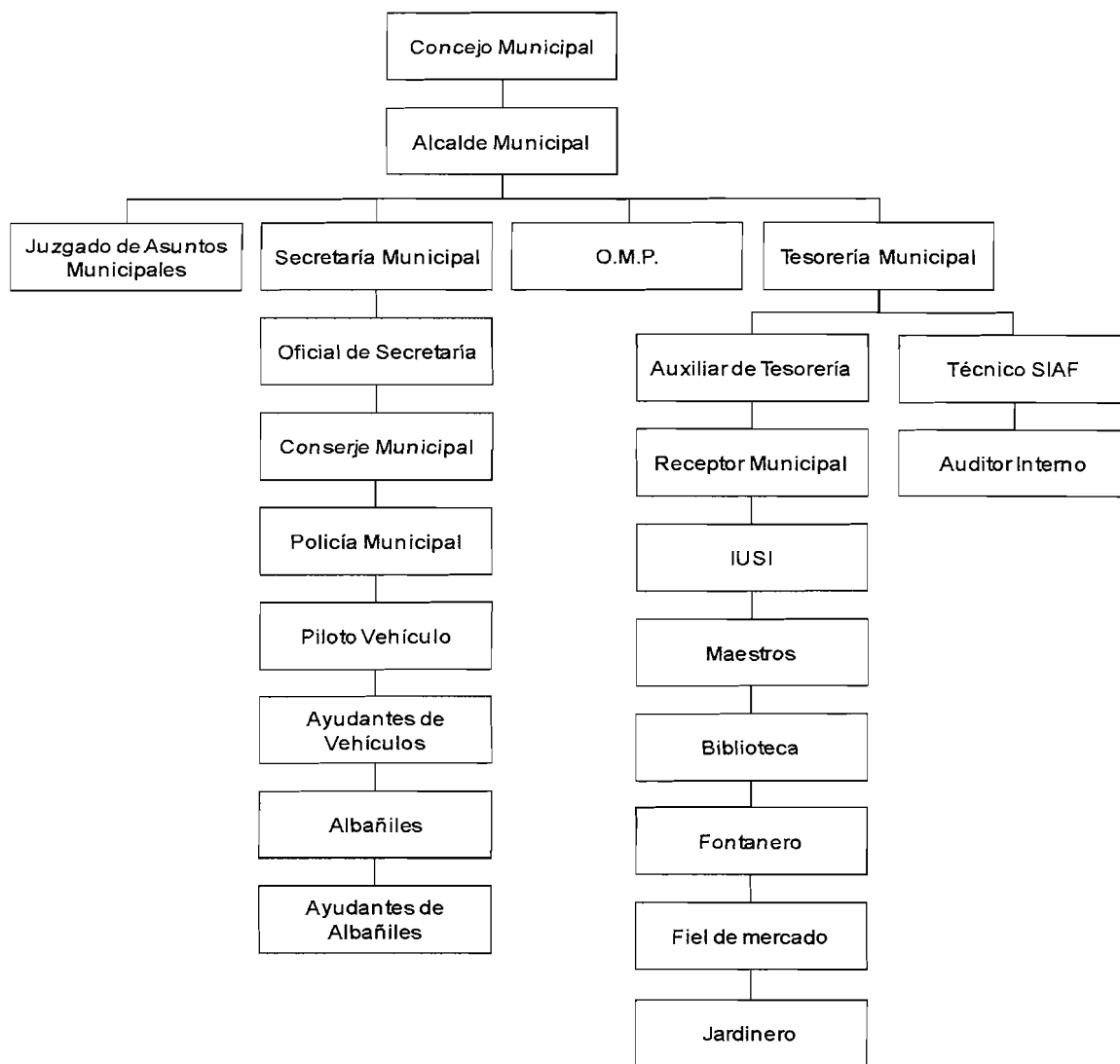
En el año 2009 el Municipio sufrió cambios en su División Política, derivado del abandono de algunas fincas consecuencia de la crisis que sufrió el café en el mercado internacional, otras fueron vendidas y estas se convirtieron en aldeas, las que se dedican principalmente a la producción de café.

A las comunidades catalogadas como colonias, se les hacía difícil gestionar ante el Gobierno Central proyectos de inversión social, por lo que la Municipalidad optó por cambiar a categoría de aldeas las colonias Villa Rina, Santa Ana y San Miguelito y como caserío a San Eduardo y Esquipulas.

1.2.2 División administrativa

El gobierno municipal está a cargo del Concejo Municipal, en la siguiente gráfica se presenta el organigrama de la municipalidad de Pochuta, muestra como están conformadas las unidades administrativas y operativas de la Municipalidad.

Gráfica 1
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
División Administrativa
Año: 2009



Fuente: Oficina Municipal de Planificación –OMP– de la municipalidad de Pochuta, departamento de Chimaltenango.

En la gráfica anterior se observa que como la máxima autoridad esta el Concejo Municipal, órgano donde se deliberan todos los asuntos de la comunidad y su representante es el Alcalde Municipal, también que para su funcionamiento se divide en cuatro departamentos que son: a) el juzgado de asuntos municipales; b) la secretaría municipal, que tiene a su cargo personal administrativo y de carácter técnico; c) la oficina municipal de planificación y d) la tesorería municipal, que tiene a su cargo varias personas de carácter técnico, administrativo y de servicios.

Se cuenta también con 21 alcaldes auxiliares, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal. Es importante mencionar que también existe participación de las comunidades, en las decisiones del Concejo Municipal, a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-, así como la inclusión de la participación del género femenino por medio de los Comités de Mujeres.

Además el gobierno municipal está integrado por el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, entre las funciones de este consejo están: apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- y garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio sean formulados con base en sus necesidades y problemas.

1.3 RECURSOS NATURALES

“Son todas las substancias de formación celular biológicas, desde las más simples y primitivas (bacterias, hongos y algas), hasta seres del reino vegetal y animal, se incluye al hombre”.⁵

⁵ Gabriel Alfredo, Piloña Ortiz, 2004, Recursos Económicos de Guatemala y Centroamérica, sexta edición, Guatemala, Centro de Impresos Gráficos, Página 32.

1.3.1 Hídricos

El Municipio es irrigado por 12 ríos, entre los más importantes están: Nicán, Jiote, Madre Vieja, La Danta, Los encuentros y El Coyolate; 10 riachuelos (son ríos que tienen poco caudal), los principales son: Santa Emilia y La Vega.

También cuenta con cataratas y varios nacimientos de agua en diferentes áreas: aldea La Candelaria 14 nacimientos, finca Florencia un nacimiento, finca El Recuerdo un nacimiento, finca Esperanza dos nacimientos, aldea Noj tres nacimientos, aldea Unión Victoria tres nacimientos y uno en la cabecera del Municipio; su caudal es utilizado para la realización de diferentes actividades productivas.

1.3.2 Bosques

El Municipio se caracteriza por desarrollar una exuberante vegetación de la selva subtropical húmeda que corresponde al extremo meridional; hacia el este del río Madre Vieja y al sur del Municipio está la calurosa sabana tropical húmeda.

Según el Instituto Nacional de Estadística –INE–, en el III Censo Agropecuario del año 1979 la superficie de área boscosa era de 188,149.76 manzanas; sin embargo, para el IV Censo realizado en el año 2003, esta superficie había disminuido considerablemente a 5,771.38 manzanas, derivado de la tala inmoderada de árboles en las grandes extensiones de tierra que pertenecen a las fincas multi-familiares, con el objetivo de extender sus áreas de cultivos y generar más ingreso, así como la tala inmoderada de árboles por comunidades donde se utiliza la leña como abastecimiento principal para cocinar.

Se cuenta además con bosque mixto localizado en la parte alta del Municipio, abarca la aldea Unión Victoria, Finca San Francisco, el Pacayal, Pacayalito y

Santa Emilia y una pequeña porción de terreno en común con el municipio de Acatenango.

1.3.3 Suelos

Además de la utilización que se le da a la tierra para urbanizar y construir, los suelos son aprovechados para actividades agrícolas y pecuarias, además tiene riquezas de las que pueden obtenerse beneficios, como yacimientos de sílice, feldespato y otros minerales.

1.3.3.1 Tipo de suelo

“El terreno está conformado por suelo meteorizado de origen volcánico, con una base de pómez en espesores de más de 15 metros, procedentes de la caldera de Atitlán.”⁶ ,

En el siguiente cuadro se presenta la descripción de los diferentes tipos de suelo del Municipio.

Cuadro 1
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Tipos de Suelo
Año: 2009

Símbolo	Series	Área Km
Chi	Chipó	71.06
Cho	Chocolá	20.09
Cm	Camanchá	7.66
Ou	Osuna	19.01
Pn	Panán	8.66
Tn	Tolimán	3.05
Af	Áreas Fragasas	40.47
Total		170.00

Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA–.

⁶ Coralia Elizabeth, Arreaga Díaz, Evaluación del desastre geológico en el Municipio de Pochuta, Departamento de Chimaltenango, (en línea), Guatemala, Consultado el 29 de octubre de 2009, disponible en: <http://desastres.usac.edu.gt/documentos/docgt/docgt002/docgt002-2.pdf>

Se observa que los tipos de suelo que mayor área en kilómetros abarcan son: la serie Chipó, de origen de ceniza volcánica cementada o granito descompuesto, relieve inclinado, con buen drenaje, color café muy oscuro, textura franca y franca arenosa, friable, espesor de 15 a 30 cms., subsuelo de textura franca friable, con drenaje rápido; este tipo de suelo presenta un riesgo a erosión alto; hasta cierto punto, se usa para cultivo de café, pero gran parte del área está bajo bosques; Chicolá, de origen de ceniza volcánica pomácea de color claro, relieve suavemente inclinado, buen drenaje, color café oscuro, textura franca limosa, friable, espesor de 30 a 50 cms., subsuelo de textura arcillosa a franco arcillosa.

Es importante observar que en Pochuta las tierras fértiles para los cultivos abarcan una mayor cantidad de la extensión territorial, lo cual se manifiesta en las grandes extensiones de tierra que se dedican al cultivo del café, banano y caña de azúcar

- **Usos del suelo**

La tierra del Municipio en un 85% es utilizada para la agricultura, el café es el cultivo de mayor relevancia, una pequeña parte la utilizan para siembras de macadamia, hule, caña, banano, plátano, hortalizas, entre otros. También se explota una cantera de sílice que “se utiliza para la elaboración de vidrio y de feldespato para la fabricación de sanitarios, lavamanos, azulejos y otros productos industriales.”⁷

1.3.4 Flora y fauna

La diversidad de flores silvestres especialmente orquídeas, plantas frutales, comestibles, medicinales, ornamentales, vegetales y árboles maderables

⁷ Ibid, Página 12.

localizados en el bosque mixto, no son explotados racionalmente, a pesar de esta situación todavía se puede observar un área de manto vegetal que cubre al Municipio, directamente vinculadas con las características climáticas y topográficas del mismo.

La degradación del medio ambiente en el Municipio es debido a varios factores: a) la frontera agrícola se ha extendido hacia las áreas boscosas, estas prácticas de deforestación más el uso de fertilizantes químicos agotan gradualmente el suelo b) el crecimiento de la población tiende a desplazar las tierras que antes se dedicaban a los cultivos para ser urbanizadas y por ende tiene un impacto negativo en la flora y fauna silvestre de la zona.

“Entre las especies animales predominantes dentro del Municipio se encuentra la avifauna (perico, carpintero, ceniztonle de agua, etc.), mamíferos silvestres (venado cola blanca, conejo, ardilla, taltuza, zorrillo, tacuazín, iguanas, tepezcuintle, armadillo, tigrillo, etc.), reptiles (chichicúa, barba amarilla)”⁸ y según información obtenida de los pobladores de la parte noreste, el bosque aún conserva entre sus riquezas a El Quetzal.

1.3.5 Áreas protegidas

“En el municipio de Pochuta se encuentran dos reservas naturales privadas declaradas por el CONAP”,⁹ como es el caso de la finca El Retiro con una extensión de 192 manzanas, finca que hasta el año 2007 ofrecía a los visitantes un atractivo centro ecológico turístico y la finca San Bernardino con una extensión de 895 manzanas.

⁸ Wikipedia Foundation, (en línea), Guatemala, Consultado el 22 de octubre 2009, disponible en: http://wikipedia.org/wiki/enciclopedia_libre.htm

⁹ Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP–, s.f., Guatemala, segunda edición, s.n., Página 10.

1.4 POBLACIÓN

La población es el conjunto de personas que forman una nación, es el elemento primordial de todo centro poblado y las condiciones o cambios que en ella se realicen repercuten en el contexto físico y social del mismo. Su tamaño, estructura por sexo, edad, área geográfica y tasa de crecimiento corresponden a factores diversos por su demografía. Para el estudio de la población es necesario recurrir a sus características generales las que se describen en el cuadro dos.

Cuadro 2
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Población por Sexo, Área, Grupo Étnico y Edad
Años: 1994, 2002 y 2009

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2009	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población por sexo						
Hombres	4,173	51	5,034	51	5,657	51
Mujeres	3,970	49	4,808	49	5,379	49
Total	8,143	100	9,842	100	11,036	100
Población grupo étnico						
Indígenas	5,584	69	5,463	56	7,725	70
No Indígenas	2,559	31	4,379	44	3,311	30
Total	8,143	100	9,842	100	11,036	100
Población por edad						
00 - 06	1,876	23	2,198	22	2,602	23
07 - 14	1,918	23	2,337	24	2,419	22
15 - 64	4,045	50	4,885	50	5,600	51
65 y más	304	4	422	4	415	4
Total	8,143	100	9,842	100	11,036	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 y Proyecciones de población INE 2009.

El cuadro anterior tiene como propósito describir los patrones demográficos del Municipio, se utilizan indicadores de estructura (edad y sexo), distribución (urbano y rural) y composición, los cuales serán analizados a continuación.

1.4.1 Población total

La población al constituirse en uno de los principales recursos con que cuenta toda comunidad y por su doble aspecto, de ser al mismo tiempo productora y consumidora de bienes y servicios, se analiza a fondo en el presente trabajo. El total de habitantes de Pochuta, según el X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, realizado por el Instituto Nacional de Estadística –INE–, era de 8,143 habitantes, los cuales formaban 1,407 hogares; en el 2002 según el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación, los habitantes del Municipio aumentaron a 9,842 habitantes, los cuales integraban un promedio de 1,647 hogares; para el año 2009 y con una tasa de crecimiento de 2.39%, la proyección del INE indica que la población alcanzaría los 11,036 habitantes y se estiman 2,207 hogares.

1.4.2 Por género, edad y grupo étnico

En el cuadro tres se pueden apreciar que la variación de género es mínima y se mantiene la equidad durante los períodos de estudio.

La población por edad se puede apreciar en el cuadro res, en donde el índice de crecimiento poblacional es constante entre ambos períodos analizados porque la población más joven (cero a 14 años) en 1994 representaban el 46%, similar porcentaje para el 2002, en tanto que para el 2009 se proyecta un 45%; dicha tendencia indica que se mantendrá invariable hacia el futuro la variable Población Económicamente Activa.

El grupo étnico se entiende por comunidades humanas definidas por afinidades étnicas, lingüísticas, culturales, etc. Para el caso de Pochuta, el cuadro tres refleja que en el año 1994, 5,584 es decir 69% de la población es indígena y un 31% es no indígena, en tanto que para el año 2002 disminuyó la población indígena a 5,463 un 56%, en tanto que la no indígena aumentó a 4,379 personas,

44%. Derivado del análisis del período 1994-2002, la población indígena ejercía una marcada influencia sobre las características demográficas y la dinámica de la población del municipio de Pochuta, esta tendencia en el año 2009 se incrementó según queda evidenciado con las cifras que reflejan el cuadro anterior, la población no indígena disminuyó a un 30%, en tanto que la indígena se incrementó a 70%.

1.4.3 Población económicamente activa –PEA–

La población económicamente activa la conforman hombres y mujeres en edad de trabajar, comprendidos de 15 a 65 años, que trabajan o están en busca de trabajo. En el cuadro cinco se detalla la población económicamente activa por género y por área:

Cuadro 3
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Población Económicamente Activa
Años: 1994, 2002 y 2009

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2009	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
PEA por género						
Hombres	1,905	87	2,499	70	2,803	49
Mujeres	275	13	1,052	30	2,797	51
Total	2,180	100	3,551	100	5,600	100
PEA por área						
Urbana	618	28	1,422	40	1,441	26
Rural	1,562	72	2,129	60	4,159	74
Total	2,180	100	3,551	100	5,600	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 y Proyecciones de población del INE año 2009.

El cuadro tres permite analizar que en lo referente a género, la PEA disminuyó en relación a los hombres y aumentó en relación a las mujeres, fenómeno que se ve

influenciado por la escasez de fuentes de trabajo en Pochuta, lo cual deriva en la constante migración de los hombres hacia otros municipios en busca de empleo.

El cuadro tres además de reflejar la composición de la Población Económicamente Activa -PEA- por género, permite visualizarla por área geográfica, (urbana y rural), en este segmento poblacional ha predominado el área rural con respecto a la urbana, en 1994 el 72 % de la población del Municipio en edad de trabajar se encontraba en el campo, mientras que tan solo el 28 % se encontraba en la Cabecera Municipal; a raíz de la crisis de la caída de los precios internacionales del café, se manifestó una baja en la oferta de empleo en las grandes plantaciones que rodean el Casco Urbano y se dio una migración del área rural a la urbana, dicho fenómeno se refleja en las cifras del censo del año 2002, donde la PEA, se elevó a un 40 % en el Casco Urbano disminuyendo a un 60 % en el área rural, sin embargo dicho variación cambio drásticamente en el 2009, como consecuencia del reordenamiento de la división política administrativa del Municipio, en virtud que muchas comunidades del área urbana pasaron a constituirse en centros poblados del área rural.

1.4.4 Densidad poblacional

No es más que el número de personas que habitan por kilómetro cuadrado en un país, departamento o municipio, la extensión territorial del Municipio es de 170Kms².

La densidad poblacional en el año 1994 era de 48 personas por kilómetro cuadrado y en el año 2002 de 58, equivalente a un aumento del 17% en el periodo de tiempo estudiado, se considera razonable y bajo al compararlo con la densidad poblacional a nivel nacional. (126 habitantes por Km² en 2008).

1.4.5 Migración

“El desplazamiento con cambios de residencia habitual de personas dentro de un mismo País, desde un lugar de origen o de partida a un lugar de destino o de llegada, que implica cambio definitivo del lugar de residencia habitual”.¹⁰

1.4.5.1 Inmigración

Se define como la cantidad de personas que llegan a vivir al Municipio, en busca de fuentes de trabajo. Para el caso de Pochuta, es importante mencionar que durante la época de cosecha de los principales productos, se da una considerable corriente inmigratoria temporal de personas que llegan a trabajar a las grandes plantaciones, especialmente a las fincas explotadoras de café.

1.4.5.2 Emigración

Es el desplazamiento de personas fuera del Municipio, sea de origen interno o externo, su objetivo fundamental: la búsqueda de mejores ofertas de trabajo.

La migración internacional como estrategia de obtención de ingresos, ya sea de forma temporal o permanente tiene poca representatividad para los hogares del Municipio, este movimiento migratorio se da en un 10%. Adquiere importancia la migración hacia las áreas metropolitanas, la ciudad Capital y la cabecera Departamental (90%) por considerar que allí se encuentran las fuentes de empleo que proveen ingresos a los habitantes del Municipio.

La ausencia del esposo y padre de familia se hace latente en cuanto a la migración interna. La mujer, por su parte, se ocupa de su hogar y sus hijos mientras el hombre se convierte en el proveedor de los recursos monetarios que permitan mantener a la familia.

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística –INE–, 2003 XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, Guatemala, s.n., Página 262

1.4.6 Vivienda

La situación de la vivienda se analizó desde dos puntos de vista, el primero de acuerdo a la propiedad y el segundo a la estructura física. El siguiente cuadro presenta comparaciones en la tenencia de la vivienda y los cambios que la misma ha tenido en el período comprendido del 2002 al 2009.

Cuadro 4
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Tenencia de Vivienda
Años: 2002 y 2009

Condición	Censo 2002	%	Encuesta 2009	%
En propiedad	821	50	264	73
En alquiler	154	9	36	10
Prestada	670	41	12	3
Otra condición	2	0	51	14
Total	1,647	100	363	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 y encuesta 2009.

Se determinó que en el año 2009 el 73% de los hogares posee vivienda propia. Según personeros de la municipalidad de Pochuta, el 90% de hogares tienen escritura pública mientras que el 10% aún no cuenta con registros de la propiedad. El 10% de viviendas son alquiladas y un 3% son prestadas por otros familiares, el 14% restante se encuentran en usufructo y otros de tipo comunal.

1.4.7 Niveles de ingresos

Los ingresos de las familias están en función del tipo de actividad económica en que se ocupan y la agricultura es la que menor retribución da a quienes se dedican a trabajar en ella en relación de dependencia o pequeñas explotaciones.

Para el análisis de este indicador se utiliza la información que se obtuvo en la investigación de campo detallada en el cuadro siguiente:

Cuadro 5
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Nivel de Ingreso por Rango, Según Encuesta
Año: 2009

Rango en quetzales		Hogares	%
De	Hasta		
1.00	A 450.00	35	10
450.00	A 900.00	111	31
900.00	A 1,350.00	88	24
1,350.00	A 1,800.00	50	14
1,800.00	A 2,250.00	33	9
2,250.00	A 2,700.00	21	6
2,700.00	A 3,150.00	9	2
3,150.00	Y más	16	4
Total		363	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 e Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

Derivado del análisis del cuadro anterior, el 31% de las familias viven con ingresos menores a Q.900.00, además la muestra evidenció que el 24% de hogares tienen ingresos dentro del rango de Q.900.00 a Q.1,350:00, con los rangos observados se evidencia que el 65 % de los hogares, subsisten con ingresos menores al salario mínimo agrícola establecido por medio del Acuerdo Gubernativo 308-2008, de fecha 29 de diciembre 2008.

1.4.8 Pobreza y pobreza extrema

De acuerdo a los datos del Informe Nacional de Desarrollo Humano 2007-2008, volumen I, el 62.8% de los guatemaltecos viven en condición de pobreza, en tanto que los hogares en condición de pobreza extrema han disminuido un punto porcentual; para el año 2006, en términos absolutos, se calculan que dos millones de personas vivían en condiciones de pobreza. La encuesta refleja que el 79% de la población vive en condiciones de pobreza y del Municipio 65% en pobreza extrema.

1.4.9 Desnutrición

Según información proporcionada por el centro de salud, en el mes de septiembre del año 2009 fueron asistidas 6,867 personas por diversas enfermedades, 45 presentaron algún grado de desnutrición lo que equivale al 0.66% del total asistido, estas personas se encuentran comprendidas entre las edades de dos meses a nueve años.

1.4.10 Empleo

En el caso del municipio de Pochuta, en el período de 15 años (1994-2009) hubo un fuerte deterioro en el nivel de empleo; esta información no la reflejan las proyecciones del INE, las cuales fueron hechas con los criterios prevalecientes a mitad de la década pasada (1995) y por lo mismo no pudieron prever el fenómeno de la crisis del café, que ya en la muestra investigada se refleja dicho impacto. En las grandes explotaciones de fincas multi-familiares medianas, esta reducción ha sido aparente, ya que los despidos de personal y cambio en las condiciones de trabajo y contratación, han sido en beneficio de los propietarios, que han migrado su interés productivo hacia otros cultivos con mercado asegurado, como es el hule, los pastos y la producción de ganado bovino.

1.4.11 Subempleo

El atraso socioeconómico de la población de Pochuta, es consecuencia del subempleo existente; de acuerdo a la investigación de campo el subempleo se da en especial en las personas practicantes de una agricultura de subsistencia, las personas que tienen empleo, prácticamente no mantienen una relación laboral porque están contratadas bajo formas, en que todas las ventajas son para el empleador, sin garantías de conservación de este, con salarios inferiores al mínimo autorizado, ligados por contratos por tarea y períodos menores a seis días a la semana y temporales, para evitar la continuidad y relación laboral, con lo que eluden las disposiciones del Código de Trabajo y evitan el pago de

séptimos días, prestaciones laborales y acumular o generar derechos al respecto.

1.4.12 Desempleo

En el municipio de Pochuta, se manifiesta un desempleo estructural cuya característica principal es que la población no puede encontrar empleo de manera sostenida. La diversificación de cultivos o de la producción en general en las fincas multi-familiares medianas para sustituir el café por el hule, pastos o ganado, contribuye a disminuir la oferta de trabajo, ya que los cuidados culturales de éstos requieren menos mano de obra.

1.5 ESTRUCTURA AGRARIA

La estructura agraria está determinada por el régimen de uso y tenencia de la tierra, esta situación tiene sus orígenes en la colonización, causa de serios conflictos, por ser determinante para la supervivencia del campesino.

1.5.1 Tenencia de la tierra

En el Municipio la tenencia se caracteriza especialmente por el predominio de la propiedad privada. La tierra materialmente se encuentra concentrada en pocas manos, esa investidura de propietarios permite ejercer sobre el bien diversas facultades de disposición: puede producir en ella, darla en arrendamiento, venderla, heredarla, donarla, etc.

De acuerdo a la investigación realizada, se determinó que en el año 2009, las fincas multi-familiares (grandes y medianas) representan el 88.54% de la superficie cultivable. En tanto que las fincas sub-familiares y familiares representan el 11.02% de la superficie para cultivar, mientras que las micro-fincas apenas constituyen el 0.44% de la superficie territorial. De la tierra cultivable el 97% de la población total continua sin tener acceso a la misma.

1.5.2 Uso de la tierra

El principal uso de la tierra lo constituye el cultivo de productos agrícolas, los cultivos anuales y permanentes son característicos del Municipio, no existe interés por parte de los latifundios del cambio hacia cultivos no tradicionales. La distribución de la tierra por uso se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 6
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Uso de la Tierra
Años: 1979, 2003 y 2009

Descripción	Cantidad de		Superficie	
	fincas	%	(manzanas)	%
Censo 1979				
Cultivos temporales o anuales	170	42.29	247.47	1.43
Permanentes y semipermanentes	119	29.60	11,443.91	66.21
Pastos	8	1.99	1,271.19	7.35
Bosques y montes	16	3.98	2,939.84	17.01
Otras tierras	89	22.14	1,382.37	8.00
Totales	402	100.00	17,284.78	100.00
Censo 2003				
Cultivos temporales o anuales	182	23.73	273.40	1.52
Permanentes y semipermanentes	174	22.69	9,430.05	52.46
Pastos	32	4.17	941.30	5.24
Bosques y montes	90	11.73	5,771.38	32.10
Otras tierras	289	37.68	1,560.63	8.68
Totales	767	100.00	17,976.76	100.00
Encuesta 2009				
Cultivos temporales o anuales	182	16.50	273.40	1.52
Permanentes y semipermanentes	510	46.24	9,430.05	52.46
Pastos	32	2.90	941.30	5.24
Bosques y montes	90	8.16	5,771.38	32.10
Otras tierras	289	26.20	1,560.63	8.68
Totales	1,103	100.00	17,976.76	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos del III y IV Censo Nacional Agropecuario del Instituto Nacional de Estadística –INE–, e Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

Los cultivos temporales o anuales han disminuido en un 25.79% desde 1979; aquellos que son permanentes o semipermanentes su número ha aumentado en un 16.64%; los terrenos para pastura, al igual que los permanentes se incrementaron como consecuencia del auge que ha tenido la ganadería, producción que ha cobrado auge entre los propietarios de las grandes extensiones de tierra.

1.5.3 Concentración de la tierra

Se entiende como la relación entre la extensión de las propiedades y el número de propietarios. En Guatemala, existen dos fenómenos que caracterizan a la estructura agraria: la posesión de grandes extensiones de tierra en pocas manos y por el contrario pequeñas extensiones de tierra distribuidas en las mayorías de pobladores, fenómenos conocidos como latifundio y minifundio.

La concentración de la tierra, según extensión y unidades productivas se presenta en el cuadro siguiente.

Cuadro 7
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Concentración de la Tierra
Año 2009

Tamaño de fincas	No. de fincas	%	Superficie en manzanas	Acumulación %	Porcentual		Producto	
					Fincas Xi	Superficie Yi	Xi(Yi+1)	Yi(Xi+1)
Encuesta 2009								
Micro-fincas	194	27	79.85	0	27	0		
Sub-familiares	488	69	1,837.92	10	96	10	270	0
Familiares	5	1	143.00	1	97	11	1,056	970
Multi-familiares	23	3	15,915.99	89	100	100	9,700	1,100
Totales	710	100	17,976.76	100			11,026	2,070

Fuente: Elaboración propia con base en datos del III y IV Censo Nacional Agropecuario del Instituto Nacional de Estadística –INE–, e Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

De acuerdo a la investigación realizada, se determinó que en el año 2009, las fincas multi-familiares (grandes y medianas) representan el 89% de la superficie cultivable. En tanto que las fincas sub-familiares y familiares representan el 11% de la superficie para cultivar, mientras que las micro-fincas constituyen menos del uno por ciento de la superficie territorial.

1.6 SERVICIOS BÁSICOS Y SU INFRAESTRUCTURA

El municipio de Pochuta al igual que toda población humana requiere de una serie de satisfactores básicos necesarios para la reproducción cotidiana y alcanzar el logro del bienestar comunal; estos permiten desarrollar sus capacidades y aprovechar las oportunidades que repercutan en el beneficio social.

A continuación se hace un análisis respecto a los servicios básicos con los que cuenta la población del Municipio, se inicia con los ejes del desarrollo social, constituidos por los servicios de educación y salud.

1.6.1 Educación

El sistema educativo se compone del sector público y privado para los diferentes niveles de educación.

El municipio de Pochuta, dentro de los índices de marginación (porcentaje de población analfabeta y porcentaje de población sin primaria completa) de la Secretaría General de Planificación Económica –SEGEPLAN– se encuentra ubicado en el nivel medio (puesto 158 de los municipios del país).

A continuación se presenta el cuadro que ilustra la cobertura del servicio de educación pública y privada a nivel de pre-primario, primaria y medio conforme a la proyección de la población del Municipio.

Cuadro 8
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Tasas de Cobertura por Niveles Educativos
Años: 2000 y 2009

Nivel Educativo	Año 2000			Año 2009		
	Población estudiantil	Alumnos inscritos	Cobertura %	Población estudiantil	Alumnos Inscritos	Cobertura %
Preprimaria	639	124	19	700	422	60
Primaria	1,688	1,395	83	1,873	1,873	100
Básico	721	696	97	808	598	74
Total	3,048	2,215		3,381	2,893	

Fuente: Elaboración propia, con base en Proyecciones de Población del Instituto Nacional de Estadística y datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

Se observa que conforme avanzan los niveles se tienen menores tasas de cobertura, una situación generalizada a nivel nacional, debido a la falta de políticas educativas que impulsen el desarrollo de las capacidades de aprendizaje, rendimiento y permanencia en las aulas; a esta limitación contribuye también la escasez de oportunidades en el sector productivo.

1.6.2 Salud

Una población con buen estado de salud, tendrá un mejor rendimiento escolar, una mayor productividad en el trabajo y, en general, las familias tienen mayor bienestar. En el Municipio la atención de la salud es brindada por el Centro de Salud que funciona en el casco Urbano y por una organización no gubernamental –ONG– como parte del programa de extensión de cobertura del Ministerio de Salud Pública; los servicios médicos no atendidos en el centro de salud se refieren al Hospital Nacional Departamental de Tiquisate.

En el siguiente cuadro se indica la tasa de cobertura del centro de salud y sus extensiones, con base a la encuesta 2009 realizada entre la población.

Cuadro 9
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Tasa de Cobertura de Servicio de Salud
Año: 2009

Lugar de asistencia	Hogares que utilizan el servicio	%
Médico Particular	43	12
Centro de Salud	311	86
Naturistas	5	1
Hospitales	4	1
Total	363	100

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

Al no tomar en cuenta la calidad de quien presta el servicio, sino únicamente la cantidad, se indica una tasa de cobertura de 86%, es decir que de cada 100 personas del Municipio, 15 no son cubiertas por los servicios de salud estatal de Pochuta, pues prefieren asistir a otros lugares por asistencia médica, 12% prefieren visitar a un médico particular mientras que el 1% visita naturistas o bien viaja al hospital de Tiquisate.

1.6.3 Agua potable

El agua es uno de los elementos vitales para la existencia del ser humano si la misma no es clorada, puede ser vehículo de transmisión de enfermedades; en el Municipio el servicio de agua potable es proporcionada por la Municipalidad únicamente en el casco Urbano y aldeas vecinas como: Villa de Guadalupe, Santa Ana, Villa Rina, San Miguelito II, San Luis, San Rafael, Barrio Pobre, San Eduardo, San Juan, Esquipulas, Villas de Pochuta I y Villas de Pochuta II.

Al analizar la cobertura del servicio de agua con base a la encuesta realizada en la investigación, se determinó que el 66% de los hogares cuentan con servicio domiciliario de agua, este segmento reside en el casco Urbano y las aldeas cercanas al mismo, mientras que en el área rural, el agua es entubada de los

pozos ó nacimientos sin ningún tratamiento. Cada comunidad trata por sus propios medios de llevar el agua a sus viviendas, los métodos más utilizados son los pozos artesanales o acarreo.

1.6.4 Energía eléctrica

Se consideran viviendas electrificadas a todos los hogares usuarios del servicio de energía eléctrica conectados a una red de distribución y las viviendas que poseen iluminación por medio de paneles solares.

Para el año 2009 las estadísticas oficiales del Ministerio de Energía y Minas, contabilizan 2,327 hogares en el Municipio, de los cuales 1,000 son usuarios de DEOCSA, la cobertura es del 43%, es decir que el déficit energético es de 57%, fundamentalmente porque muchos hogares no cuentan con los recursos económicos suficientes para el pago de la factura del servicio.

1.6.5 Drenajes

Este servicio funciona únicamente en la cabecera Municipal y en las comunidades de Villa de Guadalupe, Santa Ana, Villa Rina, San Miguelito II, San Luis, San Rafael, Barrio Pobre, San Eduardo, San Juan, Esquipulas, Villas de Pochuta I y Villas de Pochuta II, colonias que pasaron a ser parte del área rural con el reordenamiento administrativo del Municipio efectuado por la Municipalidad el 25 de septiembre del año 2008.

El servicio de drenajes es deficitario en las comunidades del área rural, en dichas poblaciones las excretas se depositan en pozos ciegos y las aguas servidas se dejan correr a flor de tierra; en ambos casos existe contaminación de los mantos freáticos y proliferan los insectos transmisores de enfermedades.

1.6.6 Sistemas de tratamiento de aguas servidas

En Pochuta, no existe ningún sistema de tratamiento de aguas servidas, las aguas residuales son canalizadas hacia los ríos o barrancos aledaños al casco Urbano, situación que aumenta el riesgo para la población de contaminación ambiental.

1.6.7 Servicio de extracción de basura

El problema de la generación de desechos sólidos se agranda con el crecimiento de la población. El servicio de extracción de basura está a cargo de la Municipalidad, sólo tiene cobertura para el área urbana y aldeas adyacentes al casco Urbano, en el año 2009 se observó que las unidades de recolección hacen un recorrido calle por calle los días martes y jueves, sin ningún costo por parte de los vecinos, pues la Municipalidad absorbe el costo del camión recolector, el piloto y los dos ayudantes.

1.6.8 Sistemas de tratamiento de desechos sólidos

El municipio de Pochuta no cuenta hasta el momento con sistemas o practicas adecuadas para el tratamiento de los desechos sólidos no orgánicos generados en los hogares, la incineración de éstos se realiza sin que exista una selección previa de los residuos porque no se tiene un sistema de reciclaje. Con el trabajo de investigación de campo, se observó que los habitantes del área rural acostumbran tirar la basura en los montes o barrancos y algunos la queman, lo cual genera problemas con el medio ambiente.

1.7 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Consiste en el conjunto de elementos físicos que se consideran necesarios para poder realizar las actividades productivas, como lo son: las vías de acceso, unidades de riego, centros de acopio, mercados, puentes entre otras

edificaciones o construcciones que promuevan y fortalezcan la actividad productiva, entre ellas se puede mencionar las siguientes:

1.7.1 Vías de acceso

Las vías de acceso están constituidas por una carretera asfaltada, que es la principal; y por los distintos caminos rurales que permiten mantener relaciones comerciales y sociales, tanto a nivel local como nacional.

1.7.2 Unidades de riego

La mayoría de agricultores no poseen sistemas de riego, por lo que existe una gran dependencia de la lluvia, existe una minoría compuesto de fincas, que poseen un sistema de riego por gravedad, que son las siguientes: Costa Rica, El Pacayal, El Pacayalito, La Esperanza, La Torre, Nueva Concepción, Nueva California, San Bernardino, San Jorge y Santa Emilia.

1.7.3 Centros de acopio

La producción agrícola en el casco Urbano, aldeas y caseríos es mínima por la falta de acceso a la tierra, los únicos lugares que tienen producción son las aldeas: Unión Victoria, Candelaria, La Bendición, Nuevo Amanecer y Santa María, esta última es la única que no posee centro de acopio.

1.7.4 Mercados

Existen dos mercados, el principal está ubicado en el casco Urbano frente al edificio municipal, las instalaciones son suficientes para el establecimiento de negocios, que cubran la demanda de los consumidores; sin embargo, es sub utilizado por la falta de oferentes que ocupen los locales, razón por la cual las personas demandantes de productos, viajan hacia el municipio de Patulul a realizar sus compras.

El segundo mercado se encuentra ubicado en la finca el Pacayal, no es un edificio, sino un espacio físico, donde se concentran oferentes y demandantes.

1.7.5 Puentes

En el Municipio existe un total de 30 puentes, los cuales son esenciales para el desarrollo de la actividad productiva, para acceder a cualquier centro poblado, por lo menos se hace uso de un puente, ya sea vehicular o de hamaca.

El 83% de los puentes que tiene el Municipio se encuentran en buenas condiciones, mientras que el resto se encuentra intransitable, dañados y en regulares condiciones de éstos es importante hacer referencia de lo siguiente:

Uno de los puentes localizado en finca El Recuerdo, es de tipo bailey, ubicado sobre la carretera asfaltada de dos vías, que une a Pochuta con el municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez, situado exactamente a 50 metros de la línea divisoria, permite únicamente el paso de un vehículo a la vez y la madera del mismo se encuentra deteriorada.

El puente ubicado en Aldea Santa Ana, es de tipo bailey, la madera se encuentra deteriorada y une al casco Urbano con la carretera principal, y al igual que el puente descrito en el párrafo anterior, solo permite el paso de un vehículo a la vez y son vitales para el desarrollo de las actividades productivas del Municipio, la ausencia de uno de los dos afectaría negativamente dichas actividades.

1.7.6 Energía eléctrica

Este servicio es prestado por Unión Fenosa S.A., a través de la distribuidora DEOCSA, que cubre las aldeas, caseríos y el casco Urbano, excepto a las aldeas Unión Victoria y Candelaria, quienes cuentan con una planta de

generación de energía eléctrica, cabe indicar que actualmente las plantas generadoras de estas aldeas, están fuera de servicio por desperfectos mecánicos y no se dispone de recursos económicos para su reparación, situación por la cual carecen del servicio de energía eléctrica.

1.7.7 Telecomunicaciones

En el Municipio la comunicación telefónica es mediante telefonía celular, el servicio es prestado por las empresas Tigo y Claro, ésta última empresa tiene cobertura en el Caso Urbano, finca el Recuerdo y Florencia, donde la señal es débil, por lo que la mayoría de usuarios utilizan celulares de la empresa Tigo, que carece de cobertura únicamente en las fincas: Costa Rica, La Torre, Mirandilla y Santa Emilia.

Un medio de comunicación poco utilizado es el internet por la carencia de empresas que presten este servicio en el Municipio; se tiene acceso a través de la empresa de telefonía móvil marca Tigo, por medio de un modem (vía satelital), pero la señal es débil, por lo que la transmisión de datos es lenta.

1.7.8 Transporte

El servicio de transporte extraurbano es prestado por la empresa Mirtala, los horarios de salida de los buses de la cabecera Municipal hacia la ciudad Capital son: a las 4:00 am, 5:00 am y 6:00 am, con capacidad para 54 pasajeros cada uno, el precio del pasaje es de Q.30.00; y de la capital hacia la cabecera Municipal, los horarios son: 12:00 pm, 1:00 pm y 4:00 pm.

El Municipio más cercano y con quién existe mayor flujo comercial es Patulul del departamento de Suchitepéquez, el medio de transporte utilizado son microbuses y pick-ups, quienes cobran Q.8.00 de pasaje.

El transporte utilizado dentro del Casco Urbano y centros poblados cercanos, son los moto taxis conocidos como tuc tuc, de los cuales existen un total de 12 autorizados, estos cobran de Q.1.50 a Q.5.00, tarifa que va en función de la distancia. Para las comunidades lejanas, la población hace uso de vehículos particulares tipo pick-up a un costo de entre Q.5.00 y Q.10.00 según el destino.

1.7.9 Rastro

En la cabecera Municipal se ubican las instalaciones del único rastro municipal, el cual sirve a toda la población para el destace de ganado menor de clase bovino, porcino y aviar. Las instalaciones del rastro municipal no son adecuadas ni cumplen las condiciones sanitarias y de salubridad necesarias para garantizar la buena calidad de la carne.

1.8 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

La inversión es un factor importante en el desarrollo social y económico de los pobladores del Municipio, se refiere a necesidades de infraestructura social, vivienda y capacitación del recurso humano, así mismo permite la planificación y ejecución de proyectos con fines sociales y productivos para el bienestar de la población.

1.8.1 Salud

Se hace necesario realizar inversión en salud que sea suficiente para atender a toda la población del Municipio que así lo requiera, es primordial la adquisición de equipo médico, medicinas y personal calificado que permita mitigar riesgos epidemiológicos entre los pobladores así como contagios emergentes de desastres naturales como los que ocasionó la tormenta Stan, en octubre del año 2005.

1.8.2 Educación

Los requerimientos de inversión están enfocados hacia la ampliación de la cobertura de la enseñanza a nivel diversificado, que imparta carreras técnicas como pueden ser: Electrónica, Mecánica, Dibujo Técnico y Enfermería, lo cual permita el desarrollo de la población.

Para todas las escuelas de los diversos centros poblados así como para las establecidas en el área urbana es importante la implementación de laboratorios de computación con conexión a internet, lo cual permita a la población estudiantil actualizar y ampliar sus conocimientos de forma rápida y moderna.

1.8.3 Vías de acceso

Es necesaria la construcción del puente vehicular sobre el río Pichiyá (Jiote), el cual es indispensable para acceder al Municipio; el puente colgante en aldea Unión Victoria que comunica a parte de la comunidad a la calle principal, y que es utilizado como único paso para trasladar los cultivos al lugar de comercialización; asfalto del tramo carretero entre Pochuta, aldea Unión Victoria y Patzún; continuación del tramo vial de la finca El Potosí hacia aldea La Bendición y la carretera hacia aldea Santa María.

1.8.4 Drenajes y letrinas

Las aldeas de La Bendición, Santa María, Unión Victoria y comunidad Candelaria (finca Florida), carecen de letrinas, por lo que es necesaria la inversión social en letrinización en tales comunidades, así como las aguas desechadas por los hogares corren a flor de tierra, lo que contribuye a la contaminación de los ríos y cuencas naturales.

Es necesaria la implementación de un sistema de drenaje con motivo que la falta del mismo es la causa por la que los pobladores se encuentren en condiciones

de mala higiene por la generación de contaminación del suelo y aguas subterráneas lo que se convierte en un riesgo para la salud.

1.8.5 Sistema de tratamiento de aguas servidas

Las aguas servidas provenientes del área urbana y de otros centros poblados del Municipio, se canalizan por medio del sistema de drenaje instalado en dichos centros, estas aguas se descargan al río Nicán y otra parte al río Pichiyá (Jiote), cabe mencionar el proyecto para el año 2010 de la construcción del Sistema de Tratamiento Aguas Residuales en la cabecera Municipal.

1.8.6 Tratamiento de los desechos sólidos

Son todos aquellos residuos producidos por las actividades del hombre o por los animales dentro del Municipio y que deben ser tratados para evitar problemas sanitarios ambientales. Por tal motivo se deben establecer plantas de tratamientos, con la finalidad de evitar impactos negativos en el medio ambiente y a la salud humana.

1.9 FLUJO COMERCIAL Y FINANCIERO

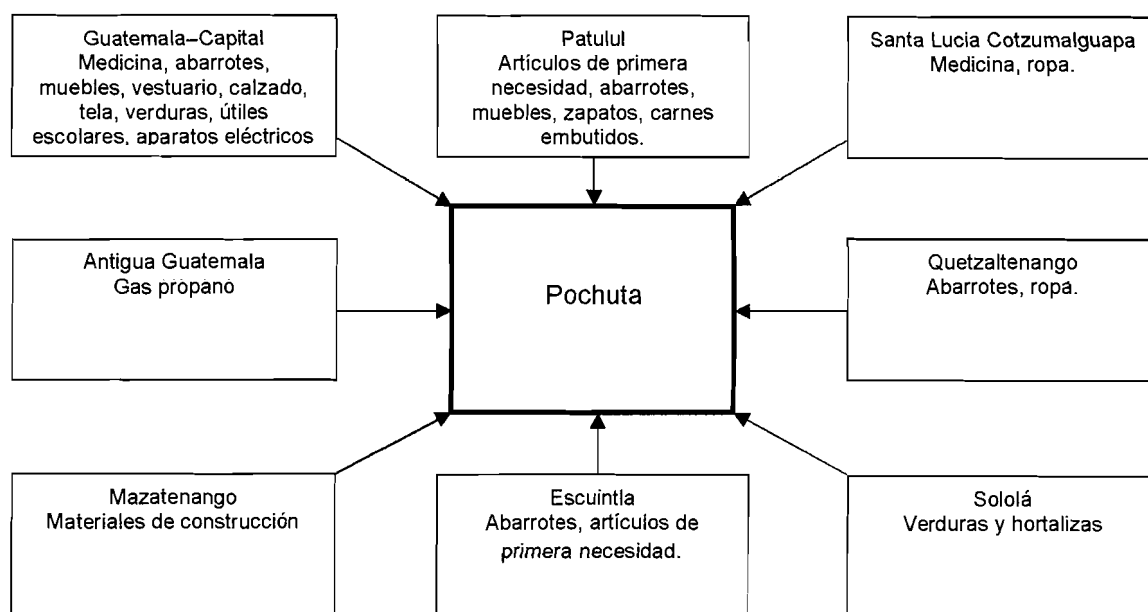
Es el intercambio comercial de los bienes y servicios que ingresan y egresan del Municipio con la finalidad de satisfacer las diferentes necesidades de los habitantes.

1.9.1 Principales productos de importación

Se determinó que los principales productos que se importan son de consumo diario, en virtud que los mismos no se producen en el Municipio, de los cuales se mencionan: artículos de primera necesidad, abarrotes, carnes embutidos, verduras, hortalizas, frutas como las sandias y piñas, procedentes en su mayoría de la Capital, Patulul y en menor cantidad de Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla, Mazatenango, Sololá, Antigua Guatemala y Quetzaltenango.

En la gráfica siguiente se presentan los movimientos de los principales productos que el Municipio importa y de los lugares de origen.

Gráfica 2
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Flujo de Importaciones
Año: 2009



Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

Se observa en el diagrama anterior, que el municipio de Pochuta tiene un flujo importante de ingreso de bienes y mercancías provenientes de ocho diferentes lugares de la República de Guatemala, dicho flujo de bienes y mercancías se realiza en actividades comerciales y de consumo de la población.

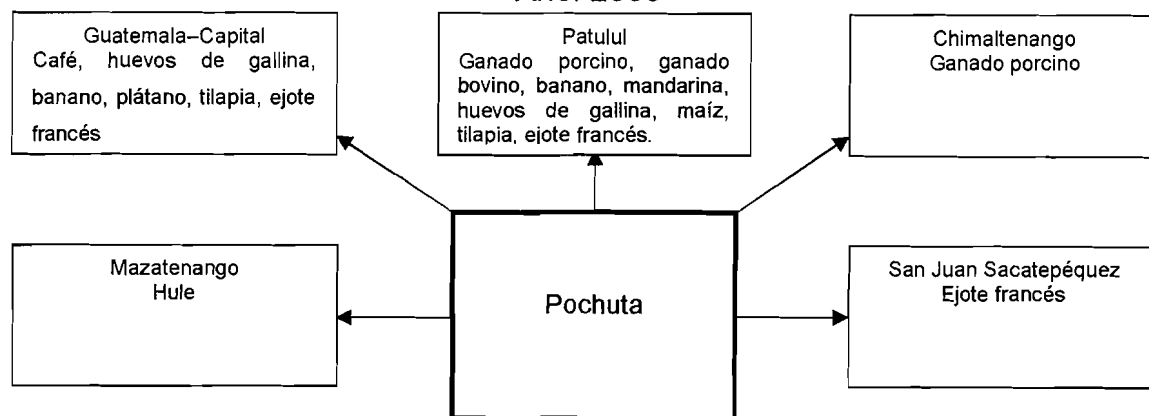
Dichos bienes y mercancías van desde artículos de primera necesidad hasta medicinas, gas propano, ropa y otros.

1.9.2 Principales productos de exportación

Son todos aquellos productos que se distribuyen a los diferentes mercados existentes fuera del Municipio a nivel regional, nacional e internacional, entre los productos que se exportan están: el café, ejote francés, banano, plátano, mandarina, naranja, ganado porcino, bovino y producción de tilapia, los cuales sus principales lugares de destino son: ciudad Capital, Patulul, Chimaltenango, Mazatenango, San Juan Sacatepéquez y Sololá.

Los principales productos de exportación en el Municipio son agrícolas, los cuales forman el flujo comercial que se convierte en el eje de la economía. En la siguiente gráfica se identifican los lugares hacia los cuales se exportan los principales productos del Municipio.

Gráfica 3
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Flujo de Exportaciones
Año: 2009



Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

Según la gráfica anterior, son cinco las áreas geográficas de destino a los que se exportan los productos del Municipio:

- Los mercados mayoritarios del municipio son: la ciudad Capital y Patulul, hacia estos lugares se dirige la producción de ganado mayor y menor así como cítricos, café, huevos y pescado entre otros.
- El segundo mercado por su importancia, se concentra en tres municipios: Mazatenango, Chimaltenango y San Juan Sacatepéquez, hacia donde confluye la venta de hule, ganado menor y ejote francés pero en menor cuantía con respecto a los primeros.

1.9.3 Flujo financiero

Es el conjunto de transacciones monetarias y no monetarias que se realizan en la economía del Municipio, entre las cuales están; financiamiento otorgado a pequeños productores de escasos recursos económicos por parte de las organizaciones no gubernamentales con un monto aproximado de Q.1,000,000.00 anuales y créditos concedidos por la institución bancaria BANRURAL. También se generan transacciones comerciales por el intercambio de bienes y servicios.

Además incluye las aportaciones extras que provienen de familiares que residen en el extranjero y que ayudan en la economía tanto familiar como del Municipio y que generan divisas para el país; según la encuesta realizada en el año 2009, el 4% del total de la muestra recibe algún tipo de remesas familiares provenientes del extranjero.

1.10 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

El análisis de esta variable está enfocado en los sectores agrícola, pecuario, artesanal, agroindustrial y de comercios y servicios, actividades que contribuyen al desarrollo del Municipio a través de la riqueza que el mismo posee en cuanto a recursos naturales, humanos e infraestructura. Para mejor comprensión a continuación se detallan las principales actividades productivas del municipio.

Cuadro 10
Municipio de Pochuta – Chimaltenango
Resumen de Actividades Productivas
Año: 2009

Descripción	Generación de empleo	%	Valor de la producción Q	%
Agrícola	2,938	53	45,055,580.00	64
Pecuario	338	6	2,470,025.00	3
Artesanal	34	1	1,944,705.69	3
Agroindustrial	1,925	35	19,610,212.00	28
Comercios y servicios	257	5	1,141,505.00	2
Total	5,492	100	70,222,027.69	100

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

El cuadro anterior presenta el detalle de las actividades productivas así como el porcentaje de su participación en la economía del Municipio, de acuerdo al valor total de la producción y la generación de empleo en cada una de las ramas productivas, para la estimación de los valores efecto se tomó como base las encuestas y las guías de entrevista.

Por el valor generado y su grado de importancia sobresale la actividad agrícola con un 64% de la producción total y el 53% de empleos generados en todo el Municipio, le siguen el sector Pecuario y la producción Artesanal con un 3% de la producción, con la diferencia que el primero genera el 6% de los empleos contra un 1% de la actividad artesanal; el segundo rubro en importancia dentro de la economía del municipio lo constituye la Agroindustria, la cual genera el 28% de valor total y el 35% de generación de empleo, en lo que se refiere al sector servicios, este representa el 5% de los empleos y un 2% de la producción.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Este capítulo presenta el estudio de la situación financiera de la Municipalidad de Pochuta, departamento de Chimaltenango, mediante el análisis de la utilización del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF MUNI-, así también se determinaron las principales debilidades del área de presupuestos, contabilidad, tesorería y deuda pública, con el objetivo de proponer medidas correctivas.

La Municipalidad cuenta con las herramientas técnicas para ser eficientes en la administración de los recursos financieros que son: el presupuesto como herramienta de la gestión administrativa y un Sistema de Contabilidad Integrada para la generación de información financiera en forma oportuna, confiable y útil para la toma de decisiones, porque las mismas son obligaciones legales contenidas en el Decreto 101-97 del Congreso de la República y su reglamento, sin embargo, el personal involucrado no tiene los conocimientos técnicos y no se utilizan en forma eficiente, por lo que existe un cumplimiento legal, pero no se aprovechan para mejorar la situación financiera municipal, situaciones que se exponen a continuación:

2.1 PRESUPUESTO

Hoy en día el presupuesto es un instrumento importante para toda institución, sea ésta de carácter privado o público, para ser más eficientes en la gestión administrativa y como un instrumento de planificación.

Presupuesto Municipal:

“El presupuesto Municipal, tendrá obligatoriamente una estructura programática, expresando separadamente las partidas asignadas a programas y de

funcionamiento, inversión y deuda. Los ingresos y egresos ordinarios deben contemplarse separadamente de los extraordinarios.¹¹

La estructura del presupuesto municipal, se conoce con el nombre de: Presupuesto por Programas y Actividades, que es el utilizado por el sector público de Guatemala, por considerarlo una eficaz herramienta de planificación, desarrollo, control y fiscalización.

Objetivos del Presupuesto

Los objetivos del presupuesto son:

- Preparar de antemano los pronósticos de ingresos y egresos, para hacer un uso eficiente de los recursos financieros de la municipalidad y establecer los distintos planes y objetivos.
- Permite conocer las actividades, y ordenarlas jerárquicamente por su importancia, para seleccionar cuáles se pueden abordar y a qué grado de profundidad o desarrollo.
- Comparación a tiempo, entre lo presupuestado y los resultados habidos, dando lugar a diferencias analizables y estudiables, para hacer correcciones oportunamente.
- Fortalecer el control interno.

Principios presupuestarios:

Para la elaboración del presupuesto municipal, debe considerarse los siguientes principios presupuestarios:

- **Anualidad:** corresponde a un ejercicio fiscal, el cual está comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

¹¹ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto 12-2002). Artículo 129.

- **Unidad:** “Los ingresos y egresos de la municipalidad serán previstos y los egresos serán fijados en el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente. El presupuesto es uno, y en el deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero”.¹²
- **Equilibrio:** “en ningún caso el monto fijado por concepto de ingresos podrá ser superior a los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores”¹³.
- **Programación:** Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del estado, “es obligatoria una estructura programática del presupuesto, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda”.¹⁴
- **Publicidad:** el presupuesto debe hacerse del conocimiento público.

2.1.1 Proceso presupuestario municipal

Las etapas del presupuesto, de acuerdo al Manual de formulación presupuestaria, son: a) Formulación, b) Ejecución, c) Evaluación y d) Liquidación; sin embargo, en el presente estudio se consideró la etapa de la aprobación, porque constituye la aceptación o rechazo del pronóstico financiero, por parte del Concejo Municipal.

2.1.1.1 Formulación presupuestaria

La primera etapa del proceso presupuestario es la formulación, donde es importante aclarar que la forma de elaborarlo varía con el cambio de administración municipal, lo cual constituye la primera limitación en una buena gestión de planificación de los recursos financieros.

¹² Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto 12-2002). Artículo 125,126.

¹³ Idem. Artículo 127.

¹⁴ Constitución Política de la República, Artículo 240

El presupuesto del año 2008 no fue elaborado por la actual administración municipal, se desconocen los criterios utilizados para su elaboración; sin embargo, fue el utilizado de base como planificación de los recursos financieros del primer año de gobierno.

El presupuesto del año 2009 fue elaborado por la actual administración, fue el tesorero el responsable de su formulación, derivado que dentro de la estructura organizacional de la municipalidad, no se cuenta con la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-.

En el Municipio se cuenta con un total de 61 centros poblados, en 21 de ellos se cuenta con alcaldías auxiliares, 15 en fincas privadas y 6 en comunidades, representando un 34% del total de centros poblados, pero no tienen presupuesto asignado, porque los alcaldes auxiliares están Ad Honorem, su participación es a través de la priorización de proyectos con la Oficina Municipal de Planificación –OMP-.

La participación ciudadana en la etapa de la formulación presupuestaria, se da a través de los Concejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-, que son el vínculo entre las comunidades y la administración municipal, cabe indicar que se tiene un total de 15 COCODES, que equivale a un 25% de los centros poblados, la participación si es significativa, si se analiza el hecho de que de los 61 centro poblados 38 son fincas privadas, donde se cuenta con 16 alcaldías auxiliares, por lo que de los restantes 23 centros poblados el 65% (15 COCODES) tienen participación en esta etapa, a través de la priorización de proyectos mediante la Oficina Municipal de planificación –OMP-.

Por lo tanto si existe participación ciudadana en la formulación del presupuesto, mediante la Oficina Municipal de Planificación; sin embargo, esta última expone

ante el Concejo Municipal los proyectos que deben ser analizados para ser incluidos en el presupuesto en forma verbal, porque se carece de registros por escrito, de las necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.

Lo indicado en el párrafo anterior, evidencia que el ante proyecto de presupuesto no está siendo elaborado en forma conjunta con la Oficina Municipal de Planificación, como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-

Es importante mencionar que en la formulación presupuestaria si se considera la distribución equitativa del mismo, entre las comunidades urbana y rural.

Presupuesto de ingresos:

“Deberá contener todos aquellos ingresos de cualquier naturaleza que se estima percibir o recaudar durante el ejercicio fiscal, el financiamiento proveniente de erogaciones y operaciones de crédito público, representen o no entradas de dinero efectivo, y los excedentes de fondos que se estimen a la fecha de cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta”¹⁵

Los ingresos municipales se clasifican en tres grupos que son:

- a) Ingresos Ordinarios
- b) Transferencias del Gobierno Central
- c) Deuda Pública

¹⁵ Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97) Artículo 19.

La metodología utilizada en la elaboración del presupuesto de ingresos del año 2009 fue planteando tres escenarios los cuales se presentaron al Concejo Municipal para la aprobación del que considerarán el más adecuado.

Los ingresos locales fueron los mismos para los tres escenarios, de determinó el promedio mensual en base a lo recaudado en los primeros seis meses del año 2008 y se multiplicó por doce. Las transferencias del Gobierno Central se determinaron de la siguiente forma:

- Para el escenario uno, se tomó de base las transferencias del gobierno central de los últimos tres años y el promedio se consideró como el aporte constitucional para el año 2009.
- Para el escenario dos, se consideró una mejora en las transferencias del gobierno central, en base a una estimación del Alcalde y del Concejo Municipal.
- Para el escenario tres, que fue el aprobado, se consideró una mejora superior a la planteada en el escenario dos, lo cual lo realizó el Alcalde y el Concejo Municipal.

La elaboración del presupuesto de ingresos no se sujeta al análisis de los ingresos recibidos por la municipalidad en los últimos 5 años, como lo estipula el artículo 128 del Código Municipal.

En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto de ingresos formulados del año 2006 al 2009, para analizar la tendencia del mismo.

Cuadro 11
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año: 2006 al 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Concepto	Año 2006		Año 2007		Año 2008		Año 2009	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
INGRESOS PROPIOS								
Ingresos tributarios	478,185	6	567,895	4	255,400	2	388,197	4
Ingresos no tributarios	2,076,500	24	3,208,000	25	130,700	1	39,306	0
Venta de bienes y servicios	118,500	1	186,000	1	73,250	1	19,634	0
Ingresos de operación	198,000	2	215,000	2	96,000	1	177,359	2
Rentas de la propiedad	5,000	0	15,000	0	500	0	0	0
Sub-Total	2,876,185	33	4,191,895	33	555,850	5	624,496	7
TRANSFERENCIAS								
Transferencias corrientes	669,960	8	1,355,085	11	1,515,000	13	1,726,411	19
Transferencias de capital	5,052,956	59	7,088,455	56	9,629,465	82	6,849,962	74
Sub-Total	5,722,915	67	8,443,540	67	11,144,465	95	8,576,373	93
Total	8,599,100	100	12,635,435	100	11,700,315	100	9,200,869	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la formulación presupuestaria de ingresos 2006-2009.

En los años 2006 y 2007 se pronosticaron percibir ingresos propios, equivalentes al 33% del total presupuestado, siendo la fuente de ingresos no tributarios la más significativa, porque representa el 24%, en este último segmento de ingresos, el rubro más significativo es el 11.3.00.00.00 "Contribuciones por mejoras" con Q 1,625,000.00 y Q 2,700,000.00, para el año 2006 y 2007 respectivamente.

El objetivo de la administración fue inflar el presupuesto, en el segmento de ingresos ordinarios (propios), con el objetivo de percibir mayor aporte del situado constitucional, derivado que el artículo 119 del código municipal en el numeral tres, establece que de la asignación constitucional a las municipalidades, el 25% se distribuirá proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.

Para una mejor comprensión de las discrepancias entre lo presupuestado y lo ejecutado, por los ingresos de contribuciones por mejoras para los años 2006 y 2007, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 12
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Contribuciones por mejoras,
Presupuestado vrs. Ejecutado
Año: 2006 y 2007
(Cifras expresadas en Quetzales)

Concepto	Presupuestado	Ejecutado	No Recaudado
Año 2006	1,625,000	1,675	1,623,325
Año 2007	2,700,000	375	2,699,625
Total	4,325,000	2,050	4,322,950

Fuente: Elaboración propia en base a la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2006 y 2007.

El cuadro 12 permite visualizar que lo ejecutado representa el 0.10% y 0.01%, para los años 2006 y 2007 respectivamente, en comparación con lo presupuestado, es evidente la inflación en la formulación de los presupuestos de ingresos, situación por la cual la Municipalidad percibió demás por aporte constitucional un monto de Q 938,487.21. Este hecho fue detectado por la Contraloría General de Cuentas, por lo que sancionó a la Municipalidad con el reintegro de dicho monto a la Tesorería Nacional, lo cual quedó plasmado en el Acta No. 046-2007 de fecha 19 de noviembre del año 2007, donde en el punto tercero inciso a) dice: "La Municipalidad de San Miguel Pochuta, departamento de Chimaltenango, se hace acreedora de la deuda que existe en la Tesorería Nacional por la cantidad de Q 938,487.21."

Para los años 2008 y 2009 que corresponden a los primeros dos años de gobierno de la administración municipal actual, se observa que se consideró una disminución de los ingresos locales, porque como se mencionó

anteriormente en los años 2006 y 2007 el segmento de ingresos propios no se ajustaba a la realidad financiera de la Municipalidad.

El análisis realizado a la formulación presupuestaria de ingresos, evidencia la dependencia que existe, desde la pronosticación de los ingresos, de las transferencias del gobierno central, como fuente principal de los recursos financieros de la Municipalidad, porque para los años 2008 y 2009 representa el 95 y 93% de los ingresos.

Presupuesto de egresos

En este presupuesto quedan plasmados los gastos que se estiman realizar, por concepto de funcionamiento, inversión y deuda pública, muestra la asignación presupuestaria a los distintos proyectos que se esperan llevar a cabo por parte de la administración municipal.

La tendencia de la asignación presupuestaria a los gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública de los últimos cuatro años, es como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 13
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Formulación Presupuestaria de Egresos
Años: 2006 al 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Concepto	2006		2007		2008		2009	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
FUNCIONAMIENTO								
Actividades centrales	2,410,571	28	3,062,110	24	1,972,050	17	2,282,907	25
Mejoramiento a la salud y ambiente	206,309	2	372,625	3	1,759,190	15	1,358,583	15
Red Vial	0	0	0	0	312,850	3	0	0
Salud	0	0	0	0	204,400	2	152,289	2
Educación	0	0	0	0	1,182,525	10	1,713,955	19
Desarrollo urbano y rural	0	0	0	0	0	0	379,894	4
	2,616,880	30	3,434,735	27	5,431,015	46	5,887,628	64
INVERSIÓN								
Actividades centrales	0	0	0	0	19,000	0	5,000	0
Mejoramiento a la salud y ambiente	70,000	1	2,079,645	16	540,000	5	1,883,940	20
Red Vial	1,275,786	15	3,112,945	25	1,684,900	14	512,223	6
Salud	1,972,750	23	48,935	0	405,000	3	0	0
Educación	229,220	3	715,570	6	450,000	4	319,628	3
Desarrollo urbano y rural	1,219,465	14	1,628,105	13	1,304,465	11	26,000	0
Cultura y deporte	0	0	0	0	0	0	160,971	2
	4,767,221	55	7,585,200	60	4,403,365	38	2,907,762	32
DEUDA PÚBLICA								
Partidas no asignables a programas	1,215,000	14	1,615,500	13	1,865,935	16	405,479	4
TOTAL	8,599,100	100	12,635,435	100	11,700,315	100	9,200,869	100

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la formulación presupuestaria de egresos

Cabe aclarar que en el cuadro 13, muestra la formulación presupuestaria por tipo de gasto (Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública) y de acuerdo a la estructura programática, derivado que dentro de los distintos programas, existen erogaciones que se clasifican como recursos humanos, los cuales de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, (página 72), corresponden a gastos de funcionamiento.

El cuadro anterior permite visualizar la tendencia de la formulación de los gastos, por parte de la administración municipal, donde se observa un crecimiento en la asignación de fondos a las actividades de funcionamiento del año 2006 al 2009.

Para cada año de gobierno la administración municipal enfoca los recursos financieros en la planificación de proyectos a distintos programas, en el año 2006 se destinaron mayores recursos a salud, en el año 2007 y 2008 a la red vial y en el año 2009 al programa de Mejoramiento a la salud y ambiente, lo cual se debe a que se planificó la compra de una finca por Q 1,413,645.89 que tiene varios nacimientos de agua, el objetivo principal es la ampliación de la cobertura del servicio de agua potable, pero primeramente debe pagarse la finca y posteriormente hacer una inversión en infraestructura lo cual la administración espera poder realizar dicho proyecto antes del año 2012 que es cuando culmina su período de gobierno.

La asignación de fondos para la amortización de la deuda pública de los años 2006 al 2008 muestra una tendencia de crecimiento y una disminución significativa en el año 2009, se debe a que en el año 2008, el monto de la deuda pública es de Q.2,500,000.00 por concepto de un préstamo con BANRURAL, a un plazo de 2 años, en consecuencia vence en el 2010, y de acuerdo al plan de amortización, debe erogarse únicamente Q 160,971.00 en el año 2009.

Debilidades:

En la etapa de la formulación del presupuesto, se determinó que las principales debilidades son:

- El cambio de administración municipal, origina que la nueva corporación desconozca las bases y los criterios utilizados en el primer año de

gobierno, ocasionando que exista una cantidad significativa de modificaciones al presupuesto.

- Falta de trabajo en equipo en la etapa de formulación, entre Tesorería, unidad responsable de la formulación; y la Oficina Municipal de Planificación.
- Carencia de un inventario de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado y de requerimientos de inversión social, por parte de la Oficina Municipal de Planificación, que ayude a la planificación de proyectos.

2.1.1.2 Aprobación presupuestaria

Esta etapa es crucial en el desarrollo de la planificación, porque el tesorero plantea tres propuestas de los ingresos que se pronostican recibir en el ejercicio fiscal y dependiendo del que el Concejo Municipal considere el más adecuado según las metas y objetivos planteados, se aprueba y en base a dicho presupuesto se pronostican los egresos a realizar, teniendo presente el principio de equilibrio (los gastos no pueden ser superiores a los ingresos).

El presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2009, fue aprobado por el Concejo Municipal en el Acta 52-2008 de fecha 05 de diciembre de 2008, por la cantidad de Q 9,200,869.00.

Es importante mencionar que al 15 de octubre de 2009, no se cuenta con el anteproyecto de presupuesto para el año 2010, a pesar de que según el código municipal, éste debe estar aprobado por el concejo municipal en la primera semana del mes de octubre de 2009, siendo el principal factor no contar con una planificación de trabajo por parte de la administración municipal.

2.1.1.3 Ejecución presupuestaria

Esta etapa del proceso presupuestario, consiste en llevar a cabo lo planificado en el presupuesto, debe tenerse presente de que la ejecución no necesariamente será igual a lo planificado, situación por lo cual es necesario realizar una evaluación para tomar decisiones que permiten el aprovechamiento eficiente de los recursos financieros disponibles.

Para una mejor comprensión de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad objeto de estudio, al igual que en la etapa de formulación, se detalla por separado los presupuestos de ingresos y egresos, para poder analizar las tendencias de cada uno de ellos.

Presupuesto de Ingresos

En la ejecución de este presupuesto, los ingresos propios consisten en la capacidad que tiene la municipalidad en generar ingresos principalmente por: recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles, arbitrios, tasas, arrendamientos de edificios y locales, boleto de ornado, agua potable y extracción de sílice y feldespató.

Las transferencias del gobierno central son: a) corrientes, su finalidad es cubrir los gastos de funcionamiento y b) de capital, para los gastos de inversión, el monto de las mismas, está condicionado a la capacidad de generación de ingresos del gobierno central, principalmente por la recaudación tributaria, que está a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–.

E ingresos por medio del endeudamiento público, que consiste en los préstamos adquiridos con instituciones financieras, mediante la intermediación del Instituto de Fomento Municipal –INFOM–. Debe evaluarse la capacidad de pago de la

municipalidad y el grado de endeudamiento en el que se incurre al contratar un préstamo.

Es importante mencionar que como en la etapa de la ejecución presupuestaria, se hace un análisis muy general, porque en la etapa de evaluación se presenta un análisis más profundo, porque es donde radica la importancia del presupuesto como herramienta de la gestión administrativa. La ejecución presupuestaria de la municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango del año 2006 al 2009 ha sido como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 14
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Años: 2006 al 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Concepto	Año 2006		Año 2007		Año 2008		a Agosto 2009	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ingresos propios								
Ingresos tributarios	2,699	0	266,020	3	267,706	3	248,635	2
Ingresos no tributarios	1,039	0	25,951	0	54,322	1	31,220.94	0
venta de bienes y servicios	2,363	0	31,774	0	35,977	0	21,491.00	0
Ingresos de operación	14,818	0	75,291	1	69,015	1	83,125.75	1
Rentas de la propiedad	48	0	0	0	9,353	0	978.61	0
Sub-Total	20,967	0	399,036	4	436,372	6	385,451	4
Transferencias								
Transferencias corrientes	1,517,460	18	1,370,211	15	857,469	11	837,862	8
Transferencias de capital	6,302,607	74	7,071,759	76	4,138,057	52	4,214,595	40
Sub-Total	7,820,067	92	8,441,970	91	4,995,527	63	5,052,457	48
Recursos de capital								
Recursos propios de capital	400	0	0	0	2,025	0	0	0
Disminución de otros activos	153,244	2	0	0	0	0	0	0
Sub-Total	153,644	2	0	0	2,025	0	0	0
Deuda pública								
Endeudamiento público	541,000	6	470,000	5	2,500,000	32	5,048,436	48
Sub-Total	541,000	6	470,000	5	2,500,000	32	5,048,436	48
Total	8,535,678	100	9,311,006	100	7,933,924	100	10,486,344	100

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la ejecución presupuestaria de ingresos.

Como se observa la tendencia de los ingresos propios de los años 2006 al 2008, muestran un crecimiento, cabe indicar que si bien es cierto para el año 2009 son menores en comparación con el año anterior, debe de tomarse en cuenta que el año 2009 muestra lo recaudado al mes de agosto, por lo que se pronóstica que los mismos van a ser superiores a los del año anterior, de continuar las tendencias actuales, porque ha existido una recaudación promedio mensual de Q 31,079.38 y se multiplica por los 4 meses restantes del año y se suma lo recaudado al mes de agosto 2009, se estima que al finalizar el ejercicio fiscal la recaudación de ingresos propios será de Q 509,769.00

Las transferencias del gobierno central para los años 2006 y 2007, representan la principal fuente de ingresos de la municipalidad, representando el 92% y 91% respectivamente; sin embargo en el año 2008 existió una disminución del 40% en relación al año anterior y aunque en el año 2009 muestran un aumento en comparación al año 2008, los ingresos no han sido los pronosticados, situación por la cual la municipalidad ha tenido que recurrir al financiamiento externo, a través de la contratación de préstamos bancarios, por lo que en los años 2008 y 2009 es evidente la importancia del endeudamiento público, para poder cubrir sus gastos operacionales y de inversión, derivado que representan el 32% y 48% respectivamente, del total de ingresos.

Presupuesto de egresos

En la etapa de la ejecución, consiste en llevar a cabo los desembolsos planificados, estructurados por funcionamiento, inversión y deuda pública, la ejecución presupuestaria del año 2006 al 2009 de la municipalidad de San miguel Pochuta, se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 15
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Ejecución Presupuestaria Egresos
Años: 2006 al 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Concepto	2006		2007		2008		Agosto. 2009	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
FUNCIONAMIENTO								
Actividades centrales	2,624,613	30	2,855,835	29	1,775,707	26	2,527,724	26
Mejoramiento a la salud y ambiente	187,176	2	253,038	3	480,745	7	1,311,669	14
Red vial		0	0	0	4,357	0	0	0
Salud	0	0	0	0	28,216	0	32,337	0
Educación	0	0	0	0	150,266	2	1,102,709	11
Desarrollo urbano y rural	0	0	0	0	47,312	1	349,147	4
	2,811,789	32	3,108,873	32	2,486,602	36	5,323,585	55
INVERSIÓN								
Actividades centrales	23,125	0	55,925	1	113,225	2	7,800	0
Mejoramiento a la salud y ambiente	39,632	0	924,313	9	220,456	3	700,000	7
Red vial	2,153,730	25	2,527,069	26	957,918	14	1,061,932	11
Salud	173,160	2	49,320	1	218,259	3	0	0
Educación	591,244	7	538,221	5	1,179,076	17	486,700	5
Desarrollo urbano y rural	0	0	18,360	0	817,087	12	214,056	2
Cultura y deportes	0	0	0	0	0	0	641,722	7
	2,980,891	34	4,113,208	42	3,506,021	51	3,112,210	32
DEUDA PÚBLICA								
Partidas no asignables	2,861,299	33	2,614,558	27	883,830	13	1,200,540	12
TOTAL	8,653,979	100	9,836,639	100	6,876,454	100	9,636,335	100

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la ejecución presupuestaria de egresos.

El comportamiento de la ejecución de egresos muestra que de los años 2006 y 2007, el porcentaje de gastos por funcionamiento se mantuvo en un 32% en relación a los egresos totales, y en el año 2008 porcentualmente es mayor a los años anteriores; sin embargo, en montos absolutos existió una disminución de Q.622,271.00. Para el año 2009 es evidente el incremento en gastos de funcionamiento, porque representan el 55% de los gastos ejecutados, esta situación es razonable, derivado que el incremento se debe a la liquidación de 75 empleados que representaban un gasto innecesario por concepto de

funcionamiento; sin embargo este hecho se explica más detalladamente en la etapa de evaluación.

Los gastos de inversión muestran una tendencia de crecimiento en la ejecución de los años 2006 al 2008; sin embargo, en el año 2009 existió un decrecimiento, porque del total ejecutado representa únicamente el 32%, influenciado principalmente por una mayor ejecución de funcionamiento, como se explicó en el párrafo anterior. También se visualiza que las metas de inversión se enfocan principalmente en el programa de red vial, que es el más representativo en los cuatro años analizados.

La principal debilidad detectada en esta etapa, consiste en que la administración municipal no realiza un análisis crítico de los resultados financieros, que permita la toma de decisiones y proponer medidas correctivas en forma oportuna.

2.1.1.4 Evaluación presupuestaria

“La evaluación presupuestaria comprenderá básicamente la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de las causas y la recomendación de medidas correctivas”¹⁶.

La administración municipal no tiene como política administrativa el solicitar al tesorero municipal en forma periódica, como por ejemplo cada mes, dos meses, etc., un análisis sobre la situación de la ejecución presupuestaria, que permita la toma de decisiones, para el logro de los objetivos y metas planteados en la etapa de formulación.

¹⁶ Congresos de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97) Artículo 34

Lo indicado en el párrafo anterior ocasiona que el presupuesto no sea utilizado como una herramienta de la gestión administrativa, que conlleve al uso eficiente de los recursos financieros de la municipalidad; cabe aclarar que si se cumple con el envío en forma trimestral de la ejecución presupuestaria a la Contraloría General de Cuentas, por lo que se cae a un cumplimiento puramente legal, pero no como una herramienta que ayude a mejorar la situación financiera.

Análisis financiero

Para realizar una evaluación técnica de la ejecución presupuestaria, se puede emplear el método de análisis financiero de Aumentos y Disminuciones, que permite determinar variaciones entre lo presupuestado y lo ejecutado, para proponer medidas correctivas.

El reporte de la ejecución presupuestaria, de lo presupuestado y lo ejecutado lo genera el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF MUNI-, en el módulo de presupuestos, pero tiene la limitante que lo presupuestado corresponde a todo el año y lo ejecutado se puede solicitar a una fecha determinada, por lo que debe tenerse cuidado en la interpretación de las variaciones.

Lo recomendable es modificar manualmente lo presupuestado para que coincida con lo que debiera de estar ejecutado a una fecha determinada, para que las variaciones sean razonables y comparables para su análisis.

Presupuesto de Ingresos

En el siguiente cuadro se muestra el análisis financiero por el método de aumentos y disminuciones del presupuesto de ingresos del año 2009, al mes de agosto de 2009:

Cuadro 16
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos
Al 31 de agosto de 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Concepto	Presupuestado			Ejecutado	Variación
	Formulado	Ampliación	Vigente		
Ingresos propios					
Ingresos tributarios	258,798	0	258,798	248,635	(10,163)
Ingresos no tributarios	26,204	0	26,204	31,221	5,017
venta de bienes y servicios	13,089	0	13,089	21,491	8,402
Ingresos de operación	118,239	0	118,239	83,126	(35,114)
Rentas de la propiedad	0	0	0	979	979
Sub-Total	416,331	0	416,331	385,451	(30,880)
Transferencias					
Transferencias corrientes	1,150,941	2,110,575	3,261,516	837,862	(2,423,654)
Transferencias de capital	4,566,641	0	4,566,641	4,214,595	(352,046)
Sub-Total	5,717,582	2,110,575	7,828,157	5,052,457	(2,775,700)
Recursos propios de capital					
Disminución de otros activos	0	157,904	157,904	0	(157,904)
Sub-Total	0	157,904	157,904	0	(157,904)
Deuda pública					
Endeudamiento público	0	5,779,508	5,779,508	5,048,436	(731,072)
Sub-Total	0	5,779,508	5,779,508	5,048,436	(731,072)
Total	6,133,913	8,047,987	14,181,900	10,486,344	(3,695,555)

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la formulación y ejecución del presupuesto de ingresos del año 2009.

El cuadro 16 nos permite realizar varios análisis, con el objetivo de comprender de mejor manera la situación de los ingresos municipales, se explicarán en el orden siguiente: a) Ingresos Propios b) Transferencias del Gobierno Central y c) Deuda Pública.

a) Ingresos propios

El cuadro 15 evidencia que los ingresos propios han sido menores a lo presupuestado en un 8%, lo cual quiere decir que en un 92% se ha alcanzado las metas de recaudación por parte de la administración municipal.

Es importante también realizar una comparación de los ingresos propios ejecutados al mes de agosto del año anterior versus el año actual, para determinar si en relación al año pasado ha existido un aumento o disminución, los resultados obtenidos son los que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 17
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Análisis de la ejecución de los ingresos propios
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

CONCEPTO	Agosto. 2009		Agosto. 2008		Variación	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ingresos propios						
Ingresos tributarios	248,635	65	241,164	69	7,470	3
Ingresos no tributarios	31,221	8	25,589	7	5,632	22
venta de bienes y servicios	21,491	6	28,934	8	(7,443)	-26
Ingresos de operación	83,126	22	48,861	14	34,265	70
Rentas de la propiedad	979	0	5,876	2	(4,897)	-83
Total	385,451	100	350,423	100	35,028	10%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la ejecución del presupuesto de ingresos del año 2008 y 2009.

Como se visualiza en el cuadro 17, si bien es cierto sólo se ha cumplido un 92% de la meta de recaudación, al mes de agosto de 2009 en comparación con el mismo período del año anterior, los ingresos propios evidencian un aumento de un 10%, originado primordialmente por el aumento de los ingresos de operación, los cuales están integrados por la venta de bienes y los servicios públicos municipales como por ejemplo; canon de agua, rastro municipal, cementerio, etc. El incremento de dichos rubros en relación al año anterior, es como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 18
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Análisis de la ejecución de los ingresos de operación
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Agosto 2009	Agosto 2008	Variación
Ingresos de operación			
Venta de bienes	3,530	3,625	(95)
Canon de agua	57,133	33,250	23,883
Piso de plaza	8,227	11,079	(2,853)
Rastros	0	356	(356)
Cementerio	1,639	551	1,088
Poste público	70	0	70
Baños y sanitarios municipales	610	0	610
Peaje	11,917	0	11,917
Suma	83,126	48,861	34,265

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la ejecución del presupuesto de ingresos del año 2008 y 2009

El incremento en los ingresos de operación, se debe principalmente al rubro de canon de agua, por la buena gestión de cobro, derivado que en julio de 2009, la morosidad era de Q 130,000.00 situación por la cual la administración municipal, emitió notas de cobro generadas desde el Sistema de Administración Financiera –SIAF MUNI-, entregando las primeras en el mes de julio de 2009 y las segundas en el mes de agosto del mismo año, donde se hace mención que si a la tercera orden de cobro, el vecino no realiza su pago, se le suspenderá el servicio de agua. Cabe aclarar que es la primera vez que se utilizan las notas de cobro y los resultados fueron satisfactorios, derivado que al mes de septiembre la morosidad del servicio de agua es de Q 21,392.00, es decir que se redujo en Q 108,608.00 en relación al mes de julio de 2009.

b) Transferencias del Gobierno Central

El cuadro 16 muestra que las transferencias del Gobierno Central, disminuyeron en 35%, en relación a lo presupuestado, lo cual es ocasionado principalmente por la baja en la recaudación tributaria por parte del gobierno central, mediante

la labor que realiza la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, que al mes de septiembre de 2009 ha recaudado 24,681 millones y ha septiembre de 2008 había recaudado 26,589.10 millones, lo que refleja una reducción porcentual del 7.18% (Fuente: Prensa Libre, Guatemala, miércoles 7 de octubre de 2009).

La disminución de ingresos por parte del gobierno central, se traduce en una disminución de las transferencias hacia la municipalidad, que afectan negativamente lo planificado en la formulación presupuestaria, derivado que para cubrir los gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública, se depende principalmente de las transferencias del gobierno central..

c) Deuda pública

Ante la disminución de las transferencias del Gobierno Central, la administración municipal, ha incurrido en el endeudamiento público, para poder cubrir los ingresos no percibidos, mediante la contratación del préstamo bancario No. 7445032590, con Banrural por un monto de Q 5,048,435.93, suscrito el 12 de marzo de 2009, con vencimiento el 15 de enero de 2012, a una tasa de interés del 12.50%, con la intermediación financiera del Instituto de Fomento Municipal - INFOM-.

En resumen al efectuar una evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos al mes de agosto de 2009, es evidente la buena labor de recaudación que ha tenido en el año 2009 de los ingresos propios la administración municipal, sin embargo también existe una tendencia de disminución de los ingresos por transferencias de gobierno central, efecto que inclusive será palpable para el año 2010, además no se contará con ingresos por deuda pública, porque al 30 de agosto de 2009, el monto total por este concepto es de Q 6,748,436.00 por lo tanto no se tiene capacidad de pago para la contratación

de nuevos préstamos, por lo que debe de existir un plan de reducción de costos, que ocasionará una menor ejecución de proyectos para el año 2010.

Presupuesto de egresos

La estructura de este presupuesto, es clasificar los gastos por funcionamiento, inversión y deuda pública. Cabe indicar que derivado que los gastos se ejecutan de acuerdo a los ingresos percibidos, es conveniente aplicar el método de análisis financiero de tendencias, también llamado "Números índices", que permite realizar un estudio del comportamiento de los gastos, para determinar si los objetivos de la administración se están cumpliendo, o bien es necesario una replanificación, para la consecución de los mismos.

Los presupuestos ejecutados de los años 2006, 2007, 2008 y 2009, este último ejecutado hasta el mes de agosto, es como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 19
Municipalidad de Pochuta, Chimaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Años: 2006 al 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

CONCEPTO	2006		2007		2008		Agosto. 2009	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
FUNCIONAMIENTO								
Actividades centrales	2,624,613	30	2,855,835	29	1,775,707	26	2,527,724	26
Mejoramiento a la salud y ambiente	187,176	2	253,038	3	480,745	7	1,311,669	14
Red vial		0	0	0	4,357	0	0	0
Salud	0	0	0	0	28,216	0	32,337	0
Educación	0	0	0	0	150,266	2	1,102,709	11
Desarrollo urbano y rural	0	0	0	0	47,312	1	349,147	4
	2,811,789	32	3,108,873	32	2,486,602	36	5,323,585	55
INVERSIÓN								
Actividades centrales	23,125	0	55,925	1	113,225	2	7,800	0
Mejoramiento a la salud y ambiente	39,632	0	924,313	9	220,456	3	700,000	7
Red vial	2,153,730	25	2,527,069	26	957,918	14	1,061,932	11
Salud	173,160	2	49,320	1	218,259	3	0	0
Educación	591,244	7	538,221	5	1,179,076	17	486,700	5
Desarrollo urbano y rural	0	0	18,360	0	817,087	12	214,056	2
Cultura y deportes	0	0	0	0	0	0	641,722	7
	2,980,891	34	4,113,208	42	3,506,021	51	3,112,210	32
DEUDA PÚBLICA								
Partidas no asignables	2,861,299	33	2,614,558	27	883,830	13	1,200,540	12
TOTAL	8,653,979	100	9,836,639	100	6,876,454	100	9,636,335	100

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la ejecución presupuestaria de egresos.

Para una mejor comprensión de la ejecución, se explicará la tendencia de los gastos, de acuerdo a su clasificación programática.

a) Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento muestran una tendencia similar de los años 2006 al 2008, donde se han mantenido entre un 32% a un 36%; sin embargo, al mes de agosto de 2009, se han duplicado los egresos por funcionamiento, en comparación con el año 2008, lo cual se debe a lo siguiente:

En el año 2008, cuando la actual corporación municipal tomó posesión, existían dos sindicatos de trabajadores, que eran los siguientes:

- Sindicato de Trabajadores Unidos de la Municipalidad de San Miguel Pochuta. –SITRAMS-.
- Sindicato de Trabajadores Municipales San Miguel Pochuta. -STMP-.

El total de trabajadores en enero de 2008 era de 107, de los cuales 85 conformaban los dos sindicatos descritos anteriormente, esto ocasionaba un desembolso fuerte por concepto de salarios, porque la planilla mensual en el año 2008 era de Q 222,329.51 y de bonificación incentivo Q 25,500.00, la Municipalidad no tenía capacidad de pago para cubrir la planilla mensual, situación por la cual existía atraso en el pago de salarios de hasta 6 meses, porque los ingresos para gastos de funcionamiento no eran suficientes.

Además debía de pagarse las prestaciones laborales que están compuestas por el Bono 14, Aguinaldo y otras ventajas económicas de que gozaban los empleados municipales que son: Bono Escolar, Bono Vacacional y Bono Municipal, así como los desembolsos que debía de hacerse por concepto de Cuota Patronal IGSS y el aporte al Plan de Prestaciones Municipal.

En el siguiente cuadro se detalla el monto anual de erogaciones, por los rubros descritos anteriormente:

Cuadro 20
Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango
Prestaciones Laborales
Año: 2008
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Monto
Bono 14	217,730
Aguinaldo	217,730
Bono Vacacional	51,004
Bono Escolar	48,400
Bono Municipal	40,796
Cuota Patronal IGSS	278,781
Plan de Prestaciones Municipales	261,275
TOTAL	1,115,715

Fuente: Investigación de campo, EPS., Segundo Semestre 2009

Como se observa el impacto en las finanzas municipales es significativo, derivado que gran parte del presupuestos era consumido por los sueldos y prestaciones laborales del personal, ante ésta situación, la administración municipal, decidió liquidar al personal que conformaban los sindicatos, para ello existió un largo proceso que permitió llegar a acuerdos bilaterales, así como al endeudamiento público, derivado que se carecían de los recursos económicos para poder pagar las prestaciones laborales y sueldos caídos del personal.

A partir de diciembre de 2008 se inició con el proceso de liquidación del personal, siendo en enero y marzo de 2009 los mayores desembolsos; en ese lapso de tiempo se liquidó a 75 empleados sindicalizados, el monto total del desembolso por la liquidación del personal fue de Q 2,583,276.00 de Prestaciones laborales y Q 1,238,033.00 de sueldos. Estos desembolsos se registraron en los programas de Actividades Centrales, Educación y Mejoramiento a la salud y el ambiente, situación por la cual al mes de agosto de 2009, existe un incremento significativo en los gastos de funcionamiento, sin embargo para el año 2010, representa para la Municipalidad un ahorro significativo, como de describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 21
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Ahorro en Sueldos y prestaciones laborales
Años: 2008 versus 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Planilla 107 empleados 2008	Planilla 40 empleados 2009	Variación
Sueldos	222,330	90,744	131,586
Bonificación incentivo	25,500	8,750	16,750
Bono 14	18,144	7,562	10,582
Aguinaldo	18,144	7,562	10,582
Bono Vacacional	4,250	-	4,250
Bono Escolar	4,033	-	4,033
Bono Municipal	3,400	-	3,400
Cuota Patronal IGSS	23,723	9,682	14,040
Plan de Prestaciones	21,773	3,655	18,118
Indemnización	52,576	11,343	41,233
TOTAL	393,873	139,298	254,574

Fuente: Elaboración propia, en base a la proyección de sueldos y prestaciones laborales años 2008 y 2009.

Como se observa en el cuadro anterior, el ahorro mensual es significativo, lo cual quiere decir a partir del año 2010 la municipalidad tendrá un ahorro en concepto de sueldos y prestaciones laborales por Q 3,136,887.76 en forma anual, originando que si bien es cierto para el año 2010 tendrá que asignar un monto significativo para pago de intereses y de amortización de la deuda pública, además de una panorama no muy alentador de transferencias del Gobierno Central, a partir del año 2011 mejorará la situación financiera, por el impacto del ahorro en concepto de sueldos y prestaciones laborales, teniendo una mayor disponibilidad de recursos que podrán asignarse a inversión social.

Es importante mencionar que de los dos sindicatos de trabajadores, aún cuentan con 10 trabajadores, los cuales no han aceptado ser liquidados, por lo que si la administración municipal llega a un acuerdo con ellos, existirá un mayor ahorro, por concepto de salarios y prestaciones laborales como se explicó en el párrafo anterior.

b) Inversión

Derivado de la liquidación del personal sindicalizado, ha existido una menor ejecución por concepto de gastos de inversión, que representan únicamente el 32% del total de egresos, para una mejor comprensión de lo que se encuentra pendiente de ejecutar, es necesario realizar una comparación de lo presupuestado versus lo ejecutado de los gastos de inversión, los resultados obtenidos, son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 22
Municipalidad de Pochuta, Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de egresos
Año: 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

CONCEPTO	Presupuestado			Ejecutado a agosto 2009	Variación
	Inicial	Modificado	Vigente		
INVERSIÓN					
Actividades centrales	5,000	10,000	15,000	7,800	7,200
Mejoramiento a la salud y ambiente	1,883,940	1,369,346	3,253,286	700,000	2,553,286
Red Vial	512,223	1,017,862	1,530,085	1,061,932	468,152
Educación	319,628	167,072	486,700	486,700	0
Desarrollo urbano y rural	26,000	188,071	214,071	214,056	15
Cultura y deporte	160,971	933,174	1,094,145	641,722	452,423
TOTALES	2,907,762	3,685,524	6,593,286	3,112,210	3,481,076

Fuente: Elaboración propia en base a la ejecución presupuestaria de egresos 2009.

Como se observa en el cuadro anterior, el programa de mejoramiento a la salud y ambiente representa el 73.28% de lo no ejecutado al mes de agosto de 2009, los principales proyectos no ejecutados son los siguientes:

- Compra de finca el peñón, registrado en el renglón 311 42 1501, donde se tiene pendiente de ejecutar Q 1,413,645.89, lo cual se debe a que se encuentra en trámite la escritura de compra-venta, se pronostica que se

ejecutará hasta el año 2010, por la disminución que ha existido en los ingresos.

- Del proyecto 001 Servicio de Agua Potable, actividad 002 Mantenimiento y Reparación de Servicios Públicos, no se han ejecutado Q 498,939.10, porque se ha dado únicamente el mantenimiento necesario a los servicios públicos, derivado que los ingresos han sido por debajo de lo presupuestado.
- El proyecto 002 Cambio de drenajes sanitario de la cabecera, contenido en el renglón 331 21 0101 Construcciones de bienes nacionales de uso común por Q 983,940.00, se inicio con el proyecto en el mes de octubre de 2009 y el costo real del mismo es de Q 547,681.00 y se tiene programado realizar la obra en seis meses.

c) Deuda pública

La tendencia en la ejecución de la amortización de la deuda pública, muestra que en el año 2006 y 2007, el porcentaje era mayor al 25% del total ejecutado, mientras que para el año 2008 y 2009 ha disminuido a un 13% y 12% respectivamente, aunque derivado de la contratación del préstamo con BANRURAL por Q 5,048,435.93, el pronóstico para los cuatro meses restantes del año 2009, es que los desembolsos por la deuda pública tendrán un incremento y de igual manera para el año 2010, habrá un mayor desembolso por amortización y pago de intereses de la deuda pública, pero se ahorrará en los gastos de funcionamiento, por la liquidación del personal de los dos sindicatos de trabajadores, situación explicada anteriormente.

En la ejecución de los egresos se determinó que la principal debilidad al igual que en los ingresos, consiste en que no se realiza una evaluación periódica de la ejecución versus lo presupuestado, para que con anticipación se realicen las

ampliaciones correspondientes. El procedimiento actual es que cuando el tesorero necesita registrar un gasto que sobrepasa el techo presupuestario, realiza la ampliación y ese mismo día traslada una solicitud de autorización al Concejo Municipal.

2.1.1.5 Liquidación presupuestaria

De acuerdo al principio de anualidad, el ejercicio fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Un ejercicio fiscal es independiente uno de otro.

Sin embargo, los ingresos del ejercicio anterior que se recauden en el ejercicio vigente se tomarán como ingresos de este último.

Para los gastos, aquellos que estén comprometidos no devengados al 31 de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los renglones correspondientes.

El saldo de caja no ejecutado al 31 de diciembre, podrá trasladarse al ejercicio siguiente, mediante una ampliación, catalogados como una fuente de financiamiento 32 SC (Saldo de Caja). Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de caja trasladado al presupuesto del año 2009, fue de Q 959,480.00, asignando también los renglones de gasto correspondientes para su ejecución.

Sin embargo, el tesorero municipal desconoce en que consiste la etapa de la liquidación presupuestaria, derivado que el año 2008, corresponde al primer año de labores en dicho puesto y no tiene experiencia en cargos similares. Cabe indicar que si se presentó ante la Contraloría General de Cuentas, antes del 31 de marzo de 2009, la ejecución del presupuesto del año anterior, por medio de

una certificación realizada por el Tesorero Municipal y con el Visto Bueno del Alcalde.

A la ejecución se le adjunta una declaración jurada del Alcalde, donde declara bajo juramento que la información consignada en los documentos que se acompañan, es verdadera y cierta, por ser información que consta en los registros de la Municipalidad bajo su responsabilidad, operados a través del Sistema de Administración Financiera –SIAF MUNI-, donde consta la ejecución del presupuesto del año respectivo.

2.2 CONTABILIDAD INTEGRADA

“La contabilidad municipal es el conjunto de principios, normas, y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de los Gobiernos Locales con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones de los administradores como también para el conocimiento de terceros interesados en la gestión municipal”¹⁷.

La municipalidad inició a utilizar el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, a partir del mes de enero de 2008, este sistema cuenta con los módulos de: a) Presupuestos, b) Contabilidad, c) Tesorería y d) Receptoría.

Este sistema hace posible la integración de la información presupuestaria, financiera patrimonial y económica de los Gobiernos Locales y su procesamiento a partir del registro único de cada transacción que se realice y que tenga incidencia económica-financiera.

¹⁷ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Guatemala marzo de 2006. P. 69

Lo anterior quiere decir que al momento de la emisión de una orden de compra, cheque o recepción de ingresos, automáticamente se alimentan los registros contables, permitiendo generar información financiera oportuna y útil para la toma de decisiones por parte de la administración municipal.

Los objetivos del módulo de contabilidad son:

- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se producen en la Municipalidad y sus empresas, y que afectan la situación económico-financiera de éstas.
- Suministrar información para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera municipal y para los terceros interesados en la misma.
- Presentar información contable y la referencia de su soporte, ordenada de tal forma que facilite las tareas de control y auditorías internas o externas.
- Permitir que la información que sobre el sector municipal se procese y produzca, se integre automáticamente al sistema de cuentas nacionales.
- Preparar información para uso gerencial, basada en el análisis financiero y la proyección de los resultados.

Para el cumplimiento de los objetivos, el módulo de contabilidad permite generar los siguientes reportes:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
- Libro Diario
- Libro Mayor

- Auxiliares de cuentas por niveles
- Estados Financieros Comparativos
- Estados Financieros con análisis vertical

Es importante explicar que de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, se alimenta automáticamente el módulo de contabilidad, para consolidar la información en los Estados Financieros, como se explica a continuación:

2.2.1 Ingresos

La lógica nos indica que los ingresos deben ir al estado de resultados; sin embargo, los obtenidos para financiamiento son los que se reflejan en este Estado Financiero, los obtenidos para inversión se ven reflejados en el Balance General.

Es importante mencionar que el SIAF MUNI permite generar un reporte llamado "Catalogo Matriz de Presupuesto a Contabilidad", que muestra los distintos rubros y renglones presupuestarios indicando en que cuenta contable se ve reflejado el registro correspondiente.

En el siguiente cuadro se muestra la información de la ejecución presupuestaria de los ingresos al mes de agosto 2009 y del año 2008; y la forma en que se ven reflejado en los estados financieros respectivos:

Cuadro 23
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de ingresos a estados financieros
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Año 2008	Estado de Resultados	Balance General	a Agosto 2009	Estado de Resultados	Balance General
Ingresos Propios						
Ingresos tributarios	267,706	267,706		248,635	248,635	
Ingresos no tributarios	54,322	54,322		31,221	31,221	
venta de bienes y servicios	35,977	35,977		21,491	21,491	
Ingresos de operación	69,015	69,015		83,126	83,126	
Rentas de la propiedad	9,353	9,353		978	978	
Sub-Total	436,372			385,451		
Transferencias						
Transferencias corrientes	857,469	857,469		837,862	837,862	
Transferencias de capital	4,138,057		4,138,057	4,214,595		4,214,595
Sub-Total	4,995,527			5,052,457		
Recursos propios de capital						
Recursos propios de capital	2,025	0	2,025	0		
Disminución de otros activos				0		
Sub-Total	2,025			0		
Deuda Pública						
Endeudamiento público	2,500,000		2,500,000	5,048,436		5,048,436
Sub-Total	2,500,000			5,048,436		
Total	7,933,924	1,293,841	6,640,082	10,486,344	1,223,313	52,379,224

Fuente: Elaboración propia en base al reporte comparativo ingresos y contabilidad.

Como se visualiza en el cuadro anterior, la ejecución de los ingresos propios y las transferencias corrientes se ven reflejados en el Estado de Resultados y el financiamiento obtenido mediante el endeudamiento público, así como las transferencias del gobierno central para inversión quedan registrados en el Balance General.

2.2.2 Gastos

La ejecución presupuestaria de los egresos se ve reflejada en los Estados Financieros, los que corresponden a funcionamiento tienen incidencia en el Estado de Resultados, los de inversión y deuda pública en el Balance General;

existen excepciones a esta regla, situación que se explica más adelante. En el siguiente cuadro se describe como de la ejecución presupuestaria, se conforman los Estados Financieros de los años 2008 y 2009:

Cuadro 24
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de egresos a estados financieros
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Año 2008	Estado de Resultados	Balance General	a Agosto 2009	Estado de Resultados	Balance General
FUNCIONAMIENTO						
Actividades centrales	1,775,707	1,775,707		2,527,724	2,527,724	
Mejoramiento a la salud y ambiente	480,745	480,745		1,311,669	1,311,669	
Red vial	4,357	4,357		0	0	
Salud	28,216	28,216		32,337	32,337	
Educación	150,266	150,266		1,102,709	1,102,709	
Desarrollo urbano y rural	47,312	47,312		349,147	349,147	
	2,486,602	2,486,602		5,323,585	5,323,585	
INVERSIÓN						
Actividades centrales	113,225		113,225	7,800		7,800
Mejoramiento a la salud y ambiente	220,456		220,456	700,000		700,000
Red vial	957,918		957,918	1,061,932		1,061,932
Salud	218,259		218,259	0		0
Educación	1,179,076		1,179,076	486,700		486,700
Desarrollo urbano y rural	817,087		817,087	214,056		214,056
Cultura y deportes	0			641,722		641,722
	3,506,021	0	3,506,021	3,112,210	0	3,112,210
DEUDA PÚBLICA						
Partidas no asignables	883,830	7,942	875,888	1,200,540	400,540	800,000
TOTAL	6,876,454	2,494,544	4,381,910	9,636,335	5,724,125	3,912,210

Fuente: Elaboración propia en base al reporte comparativo ingresos y contabilidad.

El cuadro anterior permite determinar cómo es que la ejecución presupuestaria de los gastos, alimenta automáticamente a la contabilidad, permitiendo contar con Estados Financieros en forma oportuna; sin embargo, no quiere decir que únicamente con el traslado de la ejecución de los ingresos y los gastos se

conformen los estados financieros, derivado que mediante un Comprobante Único de Registro –CUR- , pueden hacerse los registros contables que se consideren convenientes.

Cabe indicar que el encargado de la contabilidad de la Municipalidad, es el asistente del tesorero, quién desconoce cómo se elabora y/o registra en el SIAF, un Comprobante Único de Registro, por lo que existe una dependencia de la asesoría del Técnico del SIAF al momento de necesitar crea un CUR.

2.2.3 Razonabilidad de los Estados Financieros

Una vez comprendido el proceso mediante el cual la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, se ve reflejado en los Estados Financieros, es necesario analizar cada uno, para determinar si la información mostrada en los mismos es razonable.

Si bien es cierto el SIAF MUNI permite contar con información financiera en forma oportuna, es necesario también que la misma sea confiable y si se le ingresan datos erróneos, tergiversados o un inadecuado matriciado, (direccionamiento de la ejecución presupuestaria a cuentas contables), los reportes que se emitan desde el módulo de contabilidad no serán de utilidad para la administración municipal, para la toma de decisiones; es por ello la importancia de conocer si la información reflejada en los Estados Financieros es Razonable.

a) Balance General

Es un estado financiero que permite determinar los bienes y derechos que son propiedad de la municipalidad, así como sus deudas y obligaciones a una fecha determinada.

En el siguiente cuadro se muestra el Balance General del año 2007, 2008 y 2009; este último al mes de agosto, para poder visualizar la tendencia que han tenido los activos, pasivos y patrimonio de la municipalidad y determinar si los mismos son razonables.

Cuadro 25
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Balance General
Años: 2007, 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código	Descripción	Año 2007	Año 2008	Agosto de 2009
1000	ACTIVO			
1100	ACTIVO CORRIENTE			
1110	ACTIVO DISPONIBLE	6,750	959,481	1,906,830
1111	Caja	515	1	0
1112	Bancos	6,236	959,480	1,906,830
1130	ACTIVO EXIGIBLE	0	6	15,000
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0	6	0
1134	Fondos en Avance	0	0	15,000
1200	ACTIVO NO CORRIENTE			
1230	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO -NETO-	745,921	2,241,573	3,795,975
1232	Maquinaria y Equipo	564,317	675,517	683,317
1233	Tierras y Terrenos	0	0	700,700
1234	Construcciones en Proceso	93,775	1,478,227	2,337,029
1235	Equipo Militar y de Seguridad	12,900	12,900	12,900
1237	Otros Activos Fijos	21,770	21,770	21,770
1238	Bienes de Uso Común	53,160	53,160	53,160
1240	ACTIVO INTANGIBLE	0	1,988,829	3,574,133
1241	Activo Intangible Bruto	0	1,988,829	3,574,133
	TOTAL ACTIVO	752,672	5,189,890	9,304,838
2000	PASIVO			
2100	PASIVO CORRIENTE			
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	164,399	358,271	404,965
2111	Cuentas Comerciales a Pagar	0	0	700
2113	Gastos del personal a Pagar	164,399	358,271	364,570
2116	Otras Cuentas a Pagar	0	0	39,695
2200	PASIVO NO CORRIENTE			

Continua...

...Viene de cuadro 24

Código	Descripción	Año 2007	Año 2008	Agosto de 2009
2220	DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR LP	0	0	320,851
2221	Documentos por Pagar	0	0	320,851
2230	DEUDA PUBLICA A LP	875,888	2,500,000	6,748,436
2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	875,888	2,500,000	6,748,436
	TOTAL PASIVO	1,040,287	2,858,271	7,474,253
3000	PATRIMONIO MUNICIPAL			
3110	PATRIMONIO MUNICIPAL	(287,615)	2,331,619	1,830,585
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital	0	4,138,057	8,352,653
3112	Resultado del Ejercicio	0	(1,218,773)	(4,502,634)
3112	Resultados Acumulados	(287,615)	(587,665)	(2,019,434)
	Total Pasivo y Patrimonio	752,672	5,189,890	9,304,838

Fuente: Elaboración propia en base al Balance General de los años 2007, 2008 y 2009

El cuadro anterior nos permite visualizar la tendencia del crecimiento que han tenido los activos de la municipalidad, así como también la tendencia del alza de los pasivos, originado principalmente por el endeudamiento público; sin embargo, el análisis financiero de lo reflejado en los Estados Financieros se menciona más adelante. El objetivo en este segmento es determinar la razonabilidad del Balance General, tomando como punto de referencia los del año 2008 y 2009, derivado que la elaboración de los mismos ya corresponde a la administración actual y para una mejor comprensión se presenta la división del activo y pasivo en corriente y no corriente.

Activos corrientes:

Se compone principalmente de los rubros de caja, bancos y cuentas por cobrar; este segmento del Balance General no presenta en forma razonable la situación financiera de la municipalidad, derivado a lo siguiente:

El rubro de bancos en el balance general al 31 de diciembre de 2008 muestra un saldo de Q 959,480.00 y en el libro de bancos, el cual es elaborado en forma

manual, muestra un saldo de Q 958,931.00; es decir un monto menor de Q 549.00. En el caso del año 2009, no fue posible establecer la razonabilidad del rubro de bancos, porque no se tiene como política imprimir las conciliaciones bancarias y el libro de bancos no se encuentra actualizado, el último mes consignado es el de mayo de 2009.

El rubro de cuentas por cobrar no muestra en el año 2008 y 2009, el derecho de cobro que tiene la municipalidad a una fecha determinada, por los arbitrios y tasas municipales, lo cual se debe a que los ingresos se registran por el método de lo percibido; sin embargo el artículo 14 de la Ley orgánica del presupuesto indica, que se utiliza como base contable de los ingresos el momento del devengado.

A manera de ejemplo se menciona en el siguiente cuadro, las cuentas por cobrar no registradas en la contabilidad al 09 de octubre de 2009, por concepto de canon de agua y arbitrios municipales:

Cuadro 26
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Cuentas por Cobrar no Registradas
Al 09 de octubre de 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Monto
Servicio de agua potable	21,392.00
Arbitrios municipales	69,989.00
Total	91,381.00

Fuente: Elaboración propia en base a reporte de Servicios de Agua Potable y Arbitrios con mora al 09 de octubre de 2009.

El cuadro 26 nos permite determinar el monto no registrado como cuenta por cobrar en el Balance General, hecho que origina que no se cumpla con elaborar la contabilidad en base al momento de lo devengado.

Es importante mencionar que el –SIAF MUNI- está diseñado para que se refleje los ingresos en la contabilidad al momento de percibirlos, derivado que no existe documentación de respaldo para exigir el pago al contribuyente, por lo tanto, para fines de análisis de la situación financiera municipal, debe de evaluarse el mostrar los ingresos no percibidos por la prestación de servicios públicos y arbitrios, en el Balance General como cuentas por cobrar.

Activos no corrientes:

Está compuesto por los rubros de propiedad planta y equipo y de los activos intangibles, la situación de este segmento es que no se presenta en forma razonable, por las circunstancias que se describen a continuación:

Al 31 de diciembre de 2008, se elaboró el inventario No. 8-2008, certificado por el Tesorero y el Alcalde Municipal, entregado a la contraloría general de cuentas el 05 de enero de 2009, donde algunos de los activos no coinciden con lo indicado en el Balance General del año 2008, para una mejor comprensión de lo explicado se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 27
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Activos fijos versus Inventario
Año: 2008
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Balance General	Inventario	Variación
Maquinaria y Equipo	675,517	656,057	19,460
Equipo Militar y de Seguridad	12,900	12,900	0
Otros Activos Fijos	21,770	14,410	7,360
Bienes de Uso Común	53,160	53,160	0
TOTAL	763,347	736,527	26,820

Fuente: Elaboración propia en base al Balance General al 31/12/2008 y el inventario de activos fijos del año 2008.

Como se observa en el cuadro anterior, existe una diferencia entre el inventario proporcionado a la Contraloría General de Cuentas y lo indicado en el Balance General al 31 de diciembre de 2008, dicha situación la desconocía el asistente del tesorero, quién es el encargado de elaborar la contabilidad, cabe mencionar que en el cuadro 25 se observa que el rubro de "otros activos fijos", no ha sufrido cambios del año 2007 al 2009, por lo tanto no debiera de existir variación con lo indicado en el libro de inventarios.

Al 31 de agosto de 2009, no se tiene elaborado el inventario de activos fijos, porque no se tiene establecido como una política contable, se elabora anualmente, porque es exigido por la Contraloría General de Cuentas, situación por la cual no fue posible determinar la razonabilidad de los activos fijos a esa fecha..

Dentro del activo corriente también figuran los rubros de construcciones en procesos y activo intangible, en los años 2007, 2008 y 2009, que representan el 12%, 67% y 64% respectivamente, del total de los activos de la municipalidad, los cuales no son razonables, derivado que no se tienen elaborados integraciones de ambas cuentas contables, por la carencia de una política que establezca que cada mes deben elaborarse Estados Financieros, con sus notas aclaratorias e integraciones.

Pasivo

El principal problema del segmento del pasivo en el Balance General, no es lo que se encuentra registrado, sino lo que no se registra. En el caso de la municipalidad, no se tiene como política la provisión de las prestaciones laborales, que en lo que respecta al año 2008, con una planilla de 40 empleados, que es la actual, se dejó de provisionar un monto de Q 317,604.00 como se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro 28
Municipalidad de Pochuta – C7himaltenango
Prestaciones Laborales No Provisionadas
Año: 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Monto
Bono 14	90,744
Aguinaldo	90,744
Indemnización	136,116
TOTAL	317,604

Fuente: Investigación de campo, EPS., Segundo Semestre 2009

El rubro principal lo conforma la indemnización, donde cabe aclarar que existen 10 personas que laborar desde la corporación anterior y se tiene planificado liquidarlas, el monto total de prestaciones laborales para estas personas es de aproximadamente Q 400,000.00, lo cual constituye una obligación para la municipalidad; sin embargo no se encuentra reflejado en el Balance General.

Es importante mencionar también que durante el año 2009 se inició con la compra de la finca el peñón, dando un anticipo de Q 700,000.00, mediante el cheque No. 1645 de la cuenta bancaria No. 3-196-00502-8 de Banrural, en el mes de agosto; sin embargo, no aparece registrado el monto adeudado al 31 de agosto de 2009, en el balance general que es de aproximadamente Q 1,500,000.00.

En el caso de la deuda pública, esta si presenta razonablemente el monto adeudado, reflejado en los balances generales de los años 2007, 2008 y 2009.

Patrimonio

En el cuadro 25 se puede visualizar que los resultados acumulados en el año 2007 son por un monto de Q 287,615.0; sin embargo lo indicado en el año 2008 como resultados acumulados, difiere de lo consignado en el año 2007 por la

cantidad de Q 300,050.00, lo mismo ocurre con este rubro en el año 2009, porque en el supuesto de tomar como válidos los rubros del año 2008 de: a) Resultado del Ejercicio y b) Resultados acumulados, ambos totalizan la cantidad de Q 1,806,438.00; este monto para el año 2009 se convierte en los resultados acumulados; sin embargo, en el balance general de ese año muestra como resultados acumulados un monto mayor por Q 212,996.00; cabe indicar que tesorería desconoce porque las variaciones de año con año.

Se determinó que el segmento de patrimonio no se presenta en forma razonable, por lo indicado en el párrafo anterior y por el efecto que tiene el ahorro o des-ahorro que muestra el estado de resultados, el cual no es confiable, por lo explicado a continuación:

b) Estado de Resultados

Es un Estado Financiero que muestra en forma ordenada los ingresos y los egresos del ejercicio fiscal, permitiendo determinar si la Municipalidad obtuvo un ahorro o un des-ahorro.

Para comprender la razonabilidad del estado de resultados, se presenta en el siguiente cuadro, la forma en la cual la ejecución presupuestaria al mes de agosto de 2009 pasa a conformar el estado de resultados:

Cuadro 29
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Estado de Resultados
Comparativo entre Ejecución Presupuestaria y Contabilidad
Año: 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Ejecución Presupuestaria			Contabilidad	Variaciones
	a Agosto 2009	Balance General	Estado de Resultados	Estado de Resultados	
Ingresos Propios	385,451	0	385,451	385,451	0
Transferencias corrientes	837,862	0	837,862	837,862	0
Transferencias de capital	4,214,595	4,214,595	0	0	0
Endeudamiento público	5,048,436	5,048,436	0	0	0
Total Ingresos	5,048,436	9,263,031	1,223,313	1,223,313	0
GASTOS					
Gastos de Funcionamiento	5,323,585	5,323,585	5,323,585	5,324,907	(1,322)
Gastos de Inversión	3,112,210	3,112,210	0	0	0
Gastos de Deuda Pública	1,200,450	800,000	400,540	400,540	0
Total Egresos	9,636,245	9,235,795	5,724,125	5,725,447	(1,322)
Resultado del Ejercicio			(4,500,812)	(4,502,134)	1,322

Fuente: Investigación de campo, EPS., Segundo Semestre 2009

En el cuadro anterior se puede observar que en relación a la ejecución presupuestaria, únicamente existe una variación que no es significativa, porque representa el 0.02% del total de egresos; sin embargo, este Estado Financiero no presenta la información en forma razonable por lo que se explica a continuación:

Ingresos:

El registro de los ingresos según el artículo 14 de la Ley orgánica del presupuesto indica, que se utiliza como base contable de los ingresos el momento del devengado; sin embargo, no se registran las tasas y arbitrios devengados, por lo que el registro contable de los ingresos es por el método de lo percibido.

Egresos:

Los gastos de funcionamiento se trasladan al Estado de Resultados, pero los mismos están compuestos por Gastos de Administración (principalmente actividades centrales) y Gastos en Recursos Humanos (primordialmente personal de los distintos programas)..

La conceptualización de que son Gastos de Administración y Gastos de Recurso Humano, se encuentra contenida en la página 72 a la 74 del Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, 4ta. Edición, enero de 2008.

Los Gastos de funcionamiento de Recursos Humanos, son cubiertos por los ingresos de inversión; pero estos ingresos no se ven reflejados en el Estado de Resultados, sino en el Balance General, en la sección del patrimonio, en la cuenta 3111 "Transferencias y contribuciones de capital", ocasionando que el resultado del ejercicio sea un des-ahorro, es decir, distorsiona el resultado económico de la Municipalidad.

Si bien es cierto el efecto en el segmento del patrimonio es el mismo, los Estados Financieros no se presentan en forma razonable, porque el Estado de Resultados muestra un des-ahorro, el cual puede ser un ahorro; en el caso del Balance General muestra en el segmento del patrimonio, que los resultados acumulados han sido un des-ahorro, cuando pueden ser lo contrario.

2.2.4 Análisis de Estados Financieros

Es un estudio de las relaciones que existen entre los diversos elementos financieros de una entidad, manifestados por un conjunto de estados contables, pertenecientes a un mismo ejercicio y de las tendencias de estos elementos,

mostradas en una serie de estados financieros correspondientes a varios periodos sucesivos.

Los métodos de análisis financiero proporcionan indicios y ponen de manifiesto hechos o tendencias que sin la aplicación de tales métodos quedarían ocultos, así como a la toma de decisiones en base a una análisis crítico de la información financiera.

Si bien es cierto el módulo de contabilidad permite la generación de Estados Financieros comparativos, así como con análisis vertical, éstos no son utilizados por la Corporación Municipal para la toma de decisiones o aplicación de otros métodos de análisis financiero, que permita revelar los cambios operados en el transcurso del tiempo, para obtener un panorama general de la situación financiera municipal, y en base a ello poder proponer medidas correctivas que conlleven a la utilización eficiente de los recursos financieros.

2.2.5 Control Interno

En el área de contabilidad existen debilidades en cuanto a los controles implementados por la administración municipal, donde es importante mencionar los siguientes, para su consideración y corrección:

- Tesorería es el departamento encargado de la contabilidad municipal y no ha realizado la verificación del matriciado, este procedimiento consiste en determinar el adecuado traslado de datos de la ejecución presupuestaria a los Estados Financieros, lo cual se debe al desconocimiento del personal en relación a este tema.

- No se tiene como política contable y administrativa la elaboración de integraciones contables y las conciliaciones bancarias, como parte integral de los Estados Financieros.
- Carencia de la política administrativa de elaborar y trasladar los Estados Financieros en forma mensual al Alcalde Municipal para su aprobación y análisis de la situación financiera de la municipalidad.
- Falta de capacitación del personal en la utilización del módulo de contabilidad del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF MUNI-, para aprovechar al máximo los reportes que este módulo permite generar para análisis de la información financiera y toma de decisiones.
- Carencia de una Manual Contable, que sirva de guía para la elaboración de la contabilidad de la Municipalidad de Pochuta.

2.3 TESORERIA

Tiene a su cargo la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales, así como la ejecución de los pagos; cabe indicar que en la municipalidad de Pochuta, esta unidad también realiza las funciones de la AFIM; sin embargo en este capítulo se abordarán únicamente aquellos aspectos que se relacionan con el área de tesorería en los ciclos de ingresos y egresos.

2.3.1 Ingresos

La recaudación de los ingresos corrientes municipales se realizan mediante receptoría, para ello se cuenta con una persona que tiene el cargo de receptor y todos los ingresos se registran en el SIAF MUNI, mediante la utilización del módulo de receptoría.

Por cada ingreso se extiende el respectivo recibo de ingresos 7B o 31B dependiendo el caso, cabe mencionar que anteriormente se utilizaba la forma 2-IUSI-CCC para la recepción del IUSI, pero actualmente se utiliza el recibo 7B. La herramienta fundamental en las labores de recepción de los ingresos, consiste en la utilización del SIAF MUNI, porque cuando un contribuyente llega a la ventanilla de receptoría, y solicita el monto adeudado a la fecha, casi inmediatamente se le indica su saldo y el contribuyente puede elegir si cancela el total de la deuda o parte de ella, lo importante es el control que se lleva y la rapidez de respuesta, por lo que la carencia del SIAF MUNI ocasionaría un retroceso en la gestión municipal.

Los recibos de ingresos se componen de un original, que se entrega al contribuyente y dos copias, una amarilla y una celeste, las cuales son archivadas en receptoría, pero se hace hasta cada fin de mes, porque como el sistema automáticamente alimenta la contabilidad, el personal de tesorería no le da la importancia necesaria al resguardo de la copia de los recibos.

A diario de 4:00 a 4:30 se cierra la caja, el receptor emite un reporte de liquidación de caja, el cual detalla los cobros del día, recibos emitidos y anuales, en base a dicho reporte el encargado de tesorería realiza el corte de caja, depositando el efectivo el mismo día, de existir algún atraso se deposita al día siguiente, por lo que el procedimiento utilizado para la apertura y cierre de caja es adecuado; sin embargo, de no estar el tesorero y el asistente, el encargado de receptoría puede realizar el cierre de la caja, lo cual constituye una debilidad del control interno.

Las transferencias del gobierno central son en forma bimensual, mediante transferencia bancaria a la cuenta No. 02-001-000660-0 a nombre de: Municipalidad de San Miguel Pochuta, del banco Crédito Hipotecario Nacional,

el Tesorero se encarga de verificar la misma mediante banco en línea (vía internet), adicionalmente se hace una llamada telefónica al banco, para verificar si está disponible el monto de la transferencia, si la respuesta es afirmativa, se procede a transferir el monto total del aporte del gobierno mediante cheque, a la cuenta No. 3-196-00502-8 de Banrural, que es la cuenta única del tesoro.

El procedimiento de registro de los ingresos por parte de tesorería es aceptable, porque las principales debilidades consisten en aspectos de control interno, las cuales se mencionan más adelante, pero si existe un cumplimiento a la legislación aplicable.

2.3.2 Egresos

Los desembolsos de la municipalidad se dan mediante la utilización de cheques vouchers de la cuenta No. 3-196-00502-8 de Banrural, llamada cuenta única del tesoro.

La emisión de los cheques se hacen por medio del -SIAF MUNI- está a cargo del asistente de tesorería; sin embargo, también emite cheques el tesorero, porque no están claramente definidas las funciones de cada uno de ellos.

Las conciliaciones bancarias son elaboradas en una hoja electrónica de Excel, por el asistente de tesorería, posteriormente las traslada al libro bancos y las revisa el tesorero; sin embargo, no queda evidencia de que fueron revisadas, porque no se tiene la política administrativa de imprimirlas; cabe indicar que el SIAF MUNI permite elaborar las conciliaciones bancarias, pero actualmente no se está utilizando por desconocimiento del personal de cómo hacerlo.

2.3.3 Control interno

El ciclo de egresos de tesorería presenta debilidades que la administración municipal debe contemplar corregir, las cuales se describen a continuación:

- No están claramente definidas las funciones y responsabilidades del personal, principalmente en la emisión de cheques y elaboración de las conciliaciones bancarias.
- Tesorería no realiza los estudios para proponer normas tendientes a optimizar la liquidez y programar el flujo de fondos de la municipalidad.
- Carencia de la política administrativa de la elaboración del Flujo de Efectivo para análisis y toma de decisiones por parte del departamento de Tesorería y el Concejo Municipal.
- Falta del establecimiento del procedimiento de elaboración de órdenes de compra, para ser más eficientes en los egresos y establecer un día específico de emisión y entrega de cheques a proveedores.
- Debilidad en los controles implementados para la recepción, resguardo, depósito y revisión de los ingresos que percibe la municipalidad, derivado de que el efectivo se resguarda en una gaveta sin llave, no existe supervisión del tesorero de las labores del receptor y este último tiene acceso a realizar el cierre de caja.
- Es necesario también el impartir seminarios de capacitación al personal de tesorería, de la importancia del servicio al cliente, porque actualmente es visible la falta de interés en brindar un buen servicio a los contribuyentes que se presentan a pagar sus arbitrios, tasas y servicios públicos municipales.

2.4 PRÉSTAMOS Y DONACIONES

“Las municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observarse cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas municipales”.¹⁸

El departamento de tesorería es el responsable del área de préstamos y donaciones, por lo que mantiene actualizado los registros de la administración de la deuda municipal en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF MUNI-, lo que permite contar con la información en forma oportuna. Cabe indicar que la municipalidad de Pochuta no cuenta con donaciones.

2.4.1 Generalidades y respaldo legal

El Código Municipal, la Ley Orgánica del Presupuesto y su respectivo reglamento, permiten a las municipales acceder al financiamiento mediante la contratación de préstamos con entidades bancarias nacionales e internacionales, así como a la emisión de títulos valores para poder captar medios de financiamiento y cumplir con sus objetivos.

La legislación que permite a las municipalidades el endeudamiento es la siguiente:

- Decreto 17-2002 Código Municipal, título VI, Capítulo II “Endeudamiento Municipal, artículos 110 al 117.
- Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, título V “Del Sistema de Crédito Público”, artículos 60 al 74.

¹⁸ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto 12-2002). Artículo 110

- Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Capítulo XII "Del Sistema de Crédito Público, artículos 47 al 53.

La Municipalidad de Pochuta al mes de agosto de 2009, tiene una deuda pública de Q 6,748,436.00 integrada por dos préstamos, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 30
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Deuda Pública Municipal
Año: 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Fecha	No	Entidad	Tasa de Interés	Monto Original	Saldo al 30/08/09
07/10/2008	7445032590	Banrural	12%	2,500,000	2,500,000
12/03/2009	7445019379	Banrural	12.5%	5,048,436	4,248,436
TOTAL				7,548,436	6,748,436

Fuente: Investigación de campo, EPS., Segundo Semestre 2009

En la contratación de los préstamos descritos en el cuadro anterior, ha existido un cumplimiento a la normativa legal aplicable, por parte del Concejo Municipal, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- Los préstamos no exceden la capacidad de pago de la municipalidad, derivado que sus ingresos del año 2008 fueron de Q 7,933,924.
- Se acordó por unanimidad la contratación de los préstamos, según consta en las actas: numero 33-2008 punto tercero, libro de sesiones ordinarias No. 31, de fecha 12 de agosto de 2008 y acta numero 51-2008 punto sexto, libro de sesiones ordinarias numero 32, de fecha 02 de diciembre de 2008.

- Se pignoraron como garantía del pago de la deuda, los ingresos del aporte constitucional e impuesto al valor agregado –IVAPAZ-
- El Instituto de Fomento Municipal –INFOM- actúa en calidad de intermediario entre la Municipalidad y el Banco de Desarrollo Rural S.A. BANRURAL.
- La tasa de interés no excede la tasa activa promedio de interés reportada por el Banco de Guatemala.
- El Concejo Municipal ha presentado en forma mensual a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, el detalle de los préstamos vigentes y el saldo de la deuda contratada; y ha enviado una copia al INFOM.
- En el respectivo presupuesto de egresos se han realizado las asignaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas por la deuda pública.

Es importante mencionar que la Municipalidad de Pochuta ha cumplido con la mayor parte de los requisitos legales, excepto al destino de los ingresos, situación que se explica en el punto siguiente y en informar a la población, en el mes de febrero de cada año, a través de los medios de comunicación disponibles sobre el destino y ejecución de los recursos de la deuda pública

2.4.2 Destino y proyección de los ingresos

En la contratación de préstamos internos y externos es necesario que: “El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes”¹⁹. No se podrán realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes u operativos (Gastos de funcionamiento).

¹⁹ Decreto número 12-2002 Código Municipal, Artículo 113 literal a)

Los préstamos contratados fueron percibidos en un sólo desembolso y el destino de los mismos fue en un principio para la ejecución y ampliación de obras, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 31
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Destino de los Préstamos
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Destino del financiamiento	Monto	Año
Préstamo No. 7445019379		2,500,000	2008
1	Ampliación del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Carlos Luttman K.,	1,200,000	
2	Adoquinamiento del Caserío Esquipulas en un área de 2000 ML	500,000	
3	Introducción de energía eléctrica Caserío Villas de Pochuta I y II	469,000	
4	Introducción de energía eléctrica Caserío Esquipulas	331,000	
Préstamo No. 7445032590		5,048,436	2009
1	Ampliación escuela de párvulos San Miguel Pochuta.	782,428	
2	Sistema de Captación y conducción de agua potable Aldea Unión Victoria.	2,675,316	
3	Introducción Agua Potable Villa de Guadalupe, Villa Rina y Santa Ana.	1,590,691	
TOTAL		7,548,436	

Fuente: Elaboración propia en base a informe del mes de julio de 2009 de préstamos municipales presentado al Ministerio de Finanzia Públicas, Dirección de Crédito Público.

Como se visualiza en el cuadro anterior, el destino de los préstamos contraídos fueron para inversión social, donde cabe indicar que el financiamiento obtenido en el año 2008 se utilizó de acuerdo a lo planificado, logrando con ello mejorar el nivel de vida de los habitantes de las comunidades donde se desarrollaron las obras.

En el caso del préstamo contraído en el año 2009, no se realizó la obra número uno y la número tres, descritas en el cuadro anterior, derivado que los Q.2,373,119.00 fueron utilizados para la liquidación de 75 empleados que se encontraban sindicalizados, (es importante mencionar que este tema se explica ampliamente a partir de la página 62 del presente documento), donde los recursos obtenidos al final fueron bien utilizados por la administración municipal, derivado que para los años 2010 y 2011 se logrará un ahorro en gastos de funcionamiento a razón de Q 3,136,887.76 en forma anual.

Y con la obra del sistema de captación y conducción de agua potable de Aldea Unión Victoria hacia el casco urbano, se inició con la compra de la finca El Peñon, la cual cuenta con un nacimiento de agua que representa una potencialidad para cubrir la demanda de agua potable del Casco Urbano.

2.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Al contratar un préstamo se adquiere la obligación de amortizarlo, de acuerdo a los términos pactados en el contrato, así como al pago de interés, claramente detallados en la tabla de amortización.

Actualmente la Municipalidad de Pochuta tiene contratado dos préstamos, el primero de ellos es el No. 744503290 adquirido el 07 de octubre de 2008, por un monto de Q 2,500,000.00 a una tasa de interés anual variable sobre el saldo del capital del 12%, a un plazo de 36 meses con un período de gracia de 12 meses y amortizaciones bimestrales.

El plan de amortización de este préstamo es como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 32
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Amortización del Préstamo No. 7445019379
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Fecha Pago	Capital	Intereses	Total Amortización	Saldo Capital
1	15/01/2009	0	68,219	68,219	2,500,000
2	15/03/2009	0	48,493	48,493	2,500,000
3	15/05/2009	0	50,137	50,137	2,500,000
4	15/07/2009	0	50,137	50,137	2,500,000
5	15/09/2009	0	50,959	50,959	2,500,000
6	15/11/2009	0	50,137	50,137	2,500,000
7	15/01/2010	208,334	50,137	258,471	2,500,000
8	15/03/2010	208,334	44,452	252,786	2,291,666
9	15/05/2010	208,334	41,781	250,115	2,083,332
10	15/07/2010	208,334	37,603	245,937	1,874,998
11	15/09/2010	208,334	33,973	242,307	1,666,664
12	15/11/2010	208,334	29,247	237,581	1,458,330
13	15/01/2011	208,334	25,068	233,402	1,249,996
14	15/03/2011	208,334	20,205	228,539	1,041,662
15	15/05/2011	208,334	16,712	225,046	833,328
16	15/07/2011	208,334	12,534	220,868	624,994
17	15/09/2011	208,334	8,493	216,827	416,660
18	15/11/2011	208,326	4,178	212,504	208,326
TOTAL		2,500,000	642,465	3,142,465	0

Fuente: Estado de Cuenta de BANRURAL del mes de julio de 2009.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la cancelación del préstamo será hasta finales del año 2011 y representa una erogación para el año 2010 en concepto de amortización de capital e intereses de Q 1,487,196.00 y para el año 2011 de Q 1,337,187.00, situación que ocasionará una disminución en inversión social para los años antes mencionados; cabe indicar que al mes de agosto de 2009, la administración municipal ha cumplido con realizar los pagos del uno al cinco de acuerdo a la tabla de amortización descrita en el cuadro anterior.

El segundo préstamo es el numero 7445032590 contratado el 12 de marzo del año 2009, a una tasa de interés anual variable del 12.5%, con el Banco de

Desarrollo Rural S.A. –BANRURAL- por un plazo de 32 meses, con amortizaciones bimestrales y un período de gracia de dos meses. La tabla de amortización es como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 33
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Amortización del Préstamo No. 744503290
Año: 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Fecha Pago	Capital	Intereses	Total Amortización	Saldo Capital
1	15/05/2009	400,000	86,446	486,446	5,048,436
2	15/07/2009	400,000	97,108	497,108	4,648,436
3	15/09/2009	400,000	90,207	490,207	4,248,436
4	15/11/2009	290,000	80,395	370,395	3,848,436
5	15/01/2010	290,000	74,337	364,337	3,558,436
6	15/03/2010	300,000	66,040	366,040	3,268,436
7	15/05/2010	300,000	62,012	362,012	2,968,436
8	15/07/2010	300,000	55,745	355,745	2,668,436
9	15/09/2010	300,000	50,289	350,289	2,368,436
10	15/11/2010	300,000	43,210	343,210	2,068,436
11	15/01/2011	300,000	36,943	336,943	1,768,436
12	15/03/2011	300,000	29,670	329,670	1,468,436
13	15/05/2011	300,000	24,409	324,409	1,168,436
14	15/07/2011	300,000	18,142	318,142	868,436
15	15/09/2011	300,000	12,070	312,070	568,436
16	15/11/2011	268,436	5,608	274,044	268,436
TOTAL		5,048,436	832,631	5,881,067	40,804,975

Fuente: Estado de Cuenta de BANRURAL del mes de julio de 2009.

Se ha cumplido con el pago de las amortizaciones de acuerdo al cuadro anterior, por lo que el saldo de este préstamo al 30 de agosto de 2010 es por un monto de Q 4,248,436.00.

La amortización de los años 2010 y 2011 será de Q 2,141,663.00 y Q 1,895,278.00, si aunado a lo anterior se considera la amortización para los

mismos años del préstamo descrito en el cuadro 32, se obtiene un desembolso promedio de Q 3,435,662.00 para cada año, situación que afectará negativamente la inversión social, derivado que la mayor parte de los ingresos se destinarán a egresos por deuda pública y funcionamiento.

Si bien es cierto el panorama financiero para los años 2010 y 2011 no es el mejor para la corporación municipal, a partir del año 2012 la situación financiera, de continuar las tendencias actuales, mejorará considerablemente por el ahorro que se tendrá en gastos de funcionamiento por la liquidación del personal sindicalizado (explicado en la página 62 del presente documento) y el pago de la deuda pública, por lo que se tendrán más recursos para inversión social.

2.4.4 Control interno

Los procedimientos y controles implementados en la administración de la deuda pública no son complejos, derivado que existe un ingreso y una obligación de pago para la municipalidad a través de un plan de amortización, además de contar con el –SIAF MUNI- que contiene el modulo de “Endeudamiento Municipal”, para su adecuada administración; sin embargo existen debilidades que son importantes mencionar para su análisis, las que se describen a continuación:

- En el archivo de la documentación del préstamo No. 7445019379 por un monto de Q 2,500,000.00 no se encuentra el convenio de intermediación financiera suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural S.A. –BANRURAL- la Municipalidad de San Miguel Pochuta y el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.
- Los préstamos están ingresados en el módulo de Endeudamiento Municipal; sin embargo, la tabla de amortización proyectada que genera

este módulo, es totalmente distinta a los términos acordados en el contrato. A manera de ejemplo en el siguiente cuadro se presenta la tabla de amortización real, comparada con la proyectada del modulo de Endeudamiento Municipal del préstamo por Q 2,500,000.00:

Cuadro 34
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Comparativo Tabla de Amortización
Real vrs Proyectada del Módulo de Endeudamiento Municipal
Año: 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Estado de Cuenta					Modulo Endeudamiento Municipal			
No.	Fecha Pago	Capital	Intereses	Total Amortización	Capital	Intereses	IVA	Total Amortización
1	15/01/2009	0	68,219	68,219	138,889	55,244	6,629	194,132
2	15/03/2009	0	48,493	48,493	138,889	50,289	6,035	189,178
3	15/05/2009	0	50,137	50,137	138,889	48,744	5,849	187,633
4	15/07/2009	0	50,137	50,137	138,889	45,495	5,459	184,384
5	15/09/2009	0	50,959	50,959	138,889	42,938	5,153	181,826
6	15/11/2009	0	50,137	50,137	138,889	38,995	4,679	177,884
7	15/01/2010	208,334	50,137	258,471	138,889	35,746	4,289	174,635
8	15/03/2010	208,334	44,452	252,786	138,889	31,431	3,772	170,320
9	15/05/2010	208,334	41,781	250,115	138,889	29,247	3,510	168,135
10	15/07/2010	208,334	37,603	245,937	138,889	25,997	3,120	164,886
11	15/09/2010	208,334	33,973	242,307	138,889	23,120	2,774	162,009
12	15/11/2010	208,334	29,247	237,581	138,889	19,498	2,340	158,387
13	15/01/2011	208,334	25,068	233,402	138,889	16,248	1,950	155,137
14	15/03/2011	208,334	20,205	228,539	138,889	12,572	1,509	151,461
15	15/05/2011	208,334	16,712	225,046	138,889	9,749	1,170	148,638
16	15/07/2011	208,334	12,534	220,868	138,889	6,499	780	145,388
17	15/09/2011	208,334	8,493	216,827	138,889	3,303	396	142,192
18	15/11/2011	208,326	4,178	212,504	138,889	29,726	3,567	168,615
TOTALES		2,500,000	642,465	3,142,465	2,500,000	524,840	62,981	3,024,840

Fuente: Elaboración Propia en base al estado de cuenta del préstamo y el reporte de tabla de amortización proyectada vrs. Real del modulo de endeudamiento municipal del SIA MUNI.

Como se puede observar el total del préstamo es el mismo, sin embargo, el total de intereses y la amortización mensual son distintas, por lo que el reporte que genera el módulo no es razonable, por lo que no se puede utilizar para análisis y toma de decisiones. Es importante mencionar que el personal de tesorería desconoce cómo aprovechar al máximo el módulo de Endeudamiento Municipal y de porqué de las variaciones descritas en el cuadro anterior.

2.5 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Los arbitrios son impuestos decretados por ley a favor de una o varias municipalidades.²⁰ Y las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el Estado.

La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por lo tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Es común confundir tasa con impuesto, lo que no es así. Mientras el impuesto es de obligatorio pago por todos los contribuyentes, la tasa la pagan solo para aquellas personas que hagan uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio.

Los principales arbitrios y tasas que tiene establecido la Municipalidad de Pochuta son:

- **Extracción de Sílice y Feldespato**

Consiste en una regalía que otorga la empresa minera SICASA a la Municipalidad, por la extracción de Sílice y Feldespato, que es un aproximado del 5% sobre la utilidad anual (según estimaciones del área de tesorería); sin

²⁰ Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario (Decreto 6-91) Artículo 12.

embargo, la administración municipal desconoce cómo es que la empresa determina el monto que entrega a las arcas municipales.

- **Boleto de Ornato**

Es un arbitrio que deben de pagar los vecinos del Municipio de acuerdo al nivel de ingresos mensuales que perciben.

- **Peaje**

Es un arbitrio que se cobra a los vehículos particulares, camiones y buses que ingresan al Casco Urbano y que no son propiedad de los habitantes de San Miguel Pochuta, se implemento por acuerdo contenido en acta del Concejo Municipal, publicada en el Diario de Centroamérica en el mes de abril de 2009, ha contribuido a mejorar los ingresos por arbitrios y tasas, porque ocupa el tercer lugar de importancia por el monto percibido, situación que se puede observar en el cuadro 34.

- **Estacionamiento de Vehículos**

Consiste en un arbitrio que se le cobra a los buses, microbuses, taxis y mototaxis conocidos comúnmente como tucs tucs, en forma mensual a razón de Q 30.00. En el siguiente cuadro se detalla el monto de los ingresos por los arbitrios y tasa de los años 2008 y 2009:

Cuadro 35
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Ingresos por Arbitrios y Tasas
Año: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	A agosto 2009	%	2008	%	Variación
Extracción de Sílice y Feldespato	164,579	78	163,668	81	911
Boleto de Ornato	21,623	10	12,560	6	9,064
Peaje	11,917	6	0	0	11,917
Estacionamiento de Vehículos	9,660	5	17,944	9	-8,284
Cablevisión	2,500	1	1,200	1	1,300
Sanatorios Privados	375	0	0	0	375
Pulperías	288	0	444	0	-156
Otros impuestos	226	0	5,020	2	-4,794
Tiendas	63	0	0	0	63
Cantinas	42	0	74	0	-32
Palenques	24	0	0	0	24
Comedores	16	0	20	0	-4
Panadería y Repostería	16	0	60	0	-44
Pensiones	12	0	0	0	12
Ópticas	12	0	0	0	12
Barberías	6	0	15	0	-9
TOTAL	211,359		203,012		10,355

Fuente: Elaboración propia, en base a la ejecución de ingresos de los años 2008 y 2009.

Como se observa en el cuadro 35 los principales ingresos propios de la Municipalidad son por la Extracción de sílice y Feldespato y el boleto de ornato, derivado que en el año 2008 y 2009 representan el 88% de ingresos por arbitrios y tasas.

También se puede observar que ha existido un incremento en los ingresos por arbitrios y tasas en comparación con el año 2008, lo cual se debe a que en el mes de abril de 2009 existió un incremento a los arbitrios, tasas y servicios públicos municipales, que incluyó la creación del arbitrio por peaje, el cual a representado un ingreso de Q 11,917.00 en el año 2009.

Se hace uso del SIAF MUNI, lo que permite generar el reporte de morosidad de los arbitrios municipales, la que al 28 de octubre de 2010 es de Q 73,712.00; sin embargo, no existe un análisis de este reporte por parte del tesorero, por lo que no se da una labor de cobro a los contribuyentes morosos, tampoco se tienen los mecanismos necesarios para exigir el pago.

Otro aspecto determinante en la debilidad en la recaudación de arbitrios es la carencia de una campaña de divulgación de "Cultura Tributaria" en los vecinos del Municipio, a través de diferentes medios de comunicación, que permita influir en las personas sobre la importancia de realizar los pagos de arbitrios y tasas municipales.

2.6 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Constituye la principal fuente de ingresos para la municipalidad, se integra de los aportes que el Gobierno Central proporciona, así como subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras con el propósito de contribuir a sus necesidades a través de la realización de proyectos, se dividen en: a) transferencias corrientes, el destino es para cubrir los gastos de funcionamiento y b) Transferencias de capital, el destino de los fondos es para cubrir los gastos de inversión.

Las transferencias que el Gobierno Central realiza hacia la municipalidad se componen de la asignación constitucional y el que las leyes específicas determinan, situaciones que se describen a continuación:

2.6.1 Situado Constitucional

Es el aporte que recibe la Municipalidad en forma bimestral, lo establece el artículo 257 de la Constitución Política de la República, consiste en un 10% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado que se distribuirá en un

90% para programas y proyectos de salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El 10% restante podrá utilizarse para financiar los gastos de funcionamiento.

Para determinar la forma de distribución del 10% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado hacia las municipalidades se utilizan los siguientes criterios:

- a) “El 25% distribuido proporcionalmente en el número de población de cada municipio.
- b) El 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades.
- c) El 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.
- d) El 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.
- e) El 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per cápita ordinario de cada jurisdicción municipal”²¹

Se entenderá como ingreso per cápita ordinario de cada municipalidad, a la sumatoria de los ingresos provenientes por concepto de arbitrios, tasas, rentas, contribuciones, frutos, productos recaudados localmente y los impuestos recaudados por efecto de competencias atribuidas, dividida entre la población total del municipio.

Como se aprecia en los criterios utilizados en la distribución del situado constitucional, existe un 15% que se distribuye en base a la capacidad que tienen las municipalidades de generar ingresos propios, lo que constituye un incentivo a ser eficientes en la generación de ingresos; sin embargo existe un

²¹ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto 12-2002) Artículo 119.

10% del situado constitucional que se distribuye en forma inversa, es decir, que la municipalidad que menor genera ingresos propios puede recibirá mayor aporte constitucional, por lo que se hace necesario evaluar los criterios utilizados para la distribución del situado constitucional por parte de una comisión específica.

Las instituciones que proporciona información para el cálculo de la distribución de la asignación constitucional son:

- El Tribunal Supremo Electoral –TSE-: número de municipalidades constituidas al momento de hacer el cálculo.
- El Instituto Nacional de Estadística –INE-: población total y rural de cada municipio, estimada para el año anterior al que se va hacer el cálculo.
- El Instituto de Fomento Municipal –INFOM-: ingresos ordinarios municipales efectuados en el año anterior al que se va hacer el cálculo.

Antes del 31 de marzo de cada año, los Concejos Municipales deben presentar al –INFOM- la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año anterior, con el que la Comisión Específica efectuará el cálculo de la distribución de la asignación constitucional.

En el siguiente cuadro se presenta los fondos recibidos por la municipalidad de Pochuta en los años 2008 y 2009 por aporte constitucional:

Cuadro 36
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Transferencias del Gobierno Central
Situado Constitucional
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	2008	%	Agosto 2009	%
Situado Constitucional para Funcionamiento	233,217	10	243,433	10
Situado Constitucional para Inversión	2,098,951	90	2,190,899	90
Total	2,332,168	100	2,434,332	100

Fuente: Elaboración propia en base a la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2008 y 2009.

Como se visualiza en el cuadro 35, el situado constitucional percibido por la Municipalidad en los años 2008 y 2009 ha sido de acuerdo a lo establecido en la constitución, donde del total de fondos un 10% ha sido para cubrir los gastos de funcionamiento y el restante 90% para gastos de inversión.

2.6.2 IVA-Paz

El Impuesto al Valor Agregado –IVA- es de un 12%, de la recaudación de dicho impuesto el 1.5% se destina a las municipalidades del país, quienes podrán destinar hasta un máximo del 25% para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones y el 75% restante se destinará con exclusividad para inversión y en ningún caso, podrán pignorar ni adquirir compromisos financieros que comprometan las asignaciones que les correspondería percibir bajo este concepto con posterioridad a su período constitucional.²²

En el siguiente cuadro se presenta el aporte percibido por la Municipalidad de Pochuta por concepto del IVA-PAZ en los años 2008 y 2009.

²² Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto 27-92). Artículo 10 numeral 1.

Cuadro 37
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Transferencias del Gobierno Central
IVA Paz
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	2008	%	agosto 2009	%
IVA PAZ para funcionamiento	479,850	20	326,962	19
IVA PAZ para inversión	1,866,301	80	1,407,637	81
Total	2,348,159	100	1,734,598	100

Fuente: Elaboración propia en base a la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2008 y 2009.

El cuadro 37 permite determinar que de los ingresos percibidos por concepto del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, se ha destinado para gastos de funcionamiento un 20% y un 19% en los años 2008 y 2009 respectivamente, por lo que se ha cumplido con lo establecido en la ley del IVA.

2.6.3 Impuesto de circulación de vehículos

Consiste en un impuesto anual sobre circulación de vehículos terrestres marítimos y aéreos, que se desplacen en el territorio nacional, las aguas y espacio aéreo comprendido dentro de la soberanía del Estado.

La asignación que corresponde a las municipalidades del país por este impuesto, es complejo, derivado que es en base al tipo de vehículo, para una mejor comprensión de lo explicado, se presenta la siguiente tabla que detalla el porcentaje que le corresponde a la municipalidad del impuesto total recaudado y el destino que debe dársele:

Tabla 3
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Distribución y Destino del Impuesto de Circulación de Vehículos
Año: 2009

Tipo Vehículo	% para las municipalidades	Distribución y Destino
Particular Alquiler	50%	10% Funcionamiento 90% Inversión
Comercial De transporte urbano de personas Motocicleta		Mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, puentes y bordillos
Transporte extraurbano de personas y/o carga Para uso agrícola Para uso industrial Para uso de construcción Remolques de uso recreativo sin motor Semirremolque para el transporte sin motor Remolques para el transporte sin motor	20%	10% Funcionamiento 90% Inversión
Yates Veleros Lanchas o botes Recreativos Lanchas o botes de pesca artesanal con motor Motos de agua y/o Jet sky Casas flotantes con o sin motor Barcos de pesca industrial Otros vehículos marítimos		Pudiendo destinar hasta el 10% de este veinte por ciento al pago de salarios y prestaciones de empleados municipales.
Aviones o avionetas monomotores uso particular Aviones o avionetas bimotores uso particular Helicópteros de uso particular Aviones o avionetas monomotores uso comercial Aviones o avionetas bimotores de uso comercial Helicópteros de uso comercial Aviones de turbina de uso particular Aviones de turbina de uso comercial Otros vehículos aéreos	30%	10% Funcionamiento 90% Inversión
		Mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación del sistema eléctrico

Fuente: Elaboración propia en base a los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Impuesto de Circulación de Vehículos.

La tabla anterior permite observar el grado de complejidad en la asignación, distribución y destino del Impuesto de Circulación de Vehículos hacia las municipalidades del país. Cabe indicar que los ingresos percibidos por este impuesto en los años 2008 y 2009 es como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 38
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Transferencias del Gobierno Central
Impuesto de circulación de vehículos
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	2008	%	A	
			agosto 2009	%
Impuesto de Circulación de Vehículos funcionamiento	143,685	71	144,403	63
Impuesto de Circulación de Vehículos inversión	55,967	28	83,932	37
Total	201,660	100	228,335	100

Fuente: Elaboración Propia en base a la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2008 y 2009.

En el cuadro 38 se visualiza que el mayor porcentaje de los ingresos percibidos por el Impuesto de Circulación de Vehículos se destinan a funcionamiento, se debe a que el destino según la ley específica de este impuesto es al mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación calles, puentes y bordillos, y estos trabajos son realizados por personas que reciben un salario, los que presupuestariamente se clasifican como egresos de funcionamiento.

2.6.4 Impuesto de distribución de petróleo y sus derivados

“Este impuesto se establece sobre el petróleo crudo y los combustibles derivados del petróleo tanto de origen importado como de producción nacional, procesados en el país, que sean distribuidos dentro del territorio nacional.”²³

De los combustibles que grava, establecidos en el artículo 12”A” y 12”B” del Decreto 38-92, únicamente del que se recauda por gasolina superior y regular se destinan Q .0.20 por galón entre las municipalidades del país, cantidad que deberá ser distribuida en forma proporcional conforme la asignación

²³ Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivado del Petróleo (Decreto 38-92). Artículo 1.

constitucional, con destino a servicios de transporte y a mejorar, construir y mantener la infraestructura vial, tanto urbana como rural de cada municipio.

En el año 2008 la Municipalidad percibió por este impuesto Q 88,872.93 que se destinaron para gastos de inversión, al mes de agosto del año 2009 percibió la cantidad de Q 81,400.60 que se destinaron para el mismo tipo de gastos que los del año 2008.

2.6.5 Impuesto único sobre inmuebles

Este impuesto es anual, los contribuyentes pueden dividir el pago en forma trimestral, graba el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República y forman parte de las transferencias que realiza el Gobierno Central, cuando las Municipalidades no tienen la capacidad de recaudación.

En el Caso de la Municipalidad de Pochuta se encarga de la recaudación y administración de este impuesto, por lo que no forma parte de las transferencias que recibe del Gobierno Central, situación por la que se abarca este tema en el numeral siguiente, para realizar con mayor profundidad un análisis de la situación actual.

2.7 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-

La Municipalidad de Pochuta recauda este impuesto, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 numeral d) del decreto 15-98 Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, el monto recaudado le corresponde en un 100%, pudiendo destinar hasta un máximo del 30% para gastos administrativos de funcionamiento y el restante 70% para inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura de interés y uso colectivo.

Para comprender la recaudación que ha existido por el impuesto único sobre inmuebles, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 39
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Impuesto Único Sobre Inmuebles
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	2008	A Agosto 2009	Variación
IUSI 4to. Trimestre año anterior	13,909	1,075	-12,834
IUSI 1er. Trimestre	10,458	286	-10,173
IUSI 2er. Trimestre	58,497	0	-58,497
IUSI 3er. Trimestre	0	0	0
Impuesto Recaudado	82,864	1,361	-81,504
Multas	0	2,431	2,431
Intereses	0	55,061	55,061
Total	82,864	58,853	-24,012

Fuente: Elaboración Propia, en base a la ejecución presupuestaria de ingresos 2008 y 2009.

El cuadro anterior nos permite analizar dos situaciones; la primera es la disminución que se observa en la capacidad de recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles por parte de la Municipalidad, lo que se debe principalmente a que no tiene los medios para poder exigir el pago a los contribuyentes morosos; el segundo análisis es que la falta de supervisión en la labor que realiza el receptor es evidente, porque no es posible que las multas e intereses del año 2009 sean superiores al impuesto recaudado, lo que es ocasionado por digitar en forma incorrecta la clasificación del ingreso.

El SIAF MUNI es una herramienta que permite mejorar el control y recaudación de este impuesto, derivado que genera un reporte de la morosidad; la debilidad es que la presenta a la fecha actual y no se puede generar a una fecha

determinada. La morosidad al 31 de agosto de 2009 era de Q 77,706.81 conformado por 132 tarjetas (cada tarjeta es un inmueble afecto al pago del Impuesto), dicho reporte permite determinar que del total de morosidad tres inmuebles representan el 73%, situación que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 40
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Morosidad del Impuesto Único Sobre Inmuebles
Año: 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

No. Tarjeta	Tipo Inmueble	No. pagos pendientes	Monto
40819	Finca	14	6,210
40823	Finca	24	20,178
40859	Área Urbana	14	30,121
TOTAL			56,509

Fuente: Reporte de Avalúo con Mora al 31 de agosto de 2009.

Como se puede observar la morosidad de tres contribuyentes es casi equivalente al total del impuesto recaudado al mes de agosto del año 2009, por lo que debe de enfocarse los esfuerzos al cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles de los números de tarjetas descritos en el cuadro anterior.

La recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles es el 100% para la Municipalidad; sin embargo, no se tienen los mecanismos adecuados para exigir el pago a los contribuyentes afectos, así como la falta de ingresos de tarjetas al SIAF MUNI para contar con datos reales de lo dejado de percibir, que de los parámetros a realizar una campaña de concientización de la importancia de los aportes de los vecinos del Municipio, para desarrollar proyectos de inversión social.

2.8 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Como una entidad del Estado, la Municipalidad de Pochuta es un ente recaudador de tributos; sin embargo, no existe un plan estratégico de cultura tributaria y tampoco se tiene un adecuado registro y control de contribuyente, por las siguientes razones:

- El procedimiento para inscripción de un contribuyente es que éste se presenta a las instalaciones de la Municipalidad y solicita ser inscrito, para lo cual se le indica que debe elaborar una carta e indicar a que impuestos estará afecto. Cabe indicar que se le proporciona el formato de la carta; sin embargo, no existe un asesoramiento y atención a los contribuyentes para motivarlo al pago de sus obligaciones como ciudadano.
- El Sistema de Administración Financiera –SIAF MUNI- es una herramienta que permite registrar y llevar un control de los contribuyentes de la Municipalidad: pero no se aprovecha adecuadamente este sistema, por la carencia de una planificación de revisión y depuración periódica a la base de datos, por lo que no existe confiabilidad en el detalle de contribuyentes, porque existen algunos que ya cerraron los negocios y otros que en su oportunidad se ingresaron incorrectamente.

Como se explica en los párrafos anteriores, se tienen debilidades en el registro y control de contribuyentes, por lo tanto para poder lograr los objetivos de mejorar la recaudación de tributos es indispensable adoptar los procedimientos que garanticen mayor eficiencia, como lo es la creación de un reglamento y los formatos de formularios para inscripción, registro y control de contribuyentes.

2.9 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Se estableció que el área de compras es de riesgo, debido a que actualmente sus funciones se encuentran centralizadas en Secretaría, lo cual incumple con lo establecido en el Capítulo XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 240-98 y las Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas en lo que respecta a la norma No. 1.5 (Separación de Funciones). Lo que si están cumpliendo es que para realizar sus adquisiciones se apegan a la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Cabe indicar desde el 24 de septiembre del año 2009, entraron en vigencia las Reformas de la Ley de Contrataciones del Estado contenidas en el Decreto legislativo 27-2009. Entre las que destaca la elevación del monto en la compra directa.

Es decir, sin necesidad de cotizar, antes se podían realizar compras de hasta Q.30,000.00 y ahora subió a Q 90,000.00. Otro cambio es que la autoridad administrativa superior, es la responsable de que se publique en GUATECOMPRAS (www.guatecompras.gob.gt) las compras directas de Q.10,000.01 a Q 90,000.00 y como mínimo la siguiente información:

- Detalle del bien o servicio contratado
- Nombre o Razón Social del proveedor adjudicado
- Monto adjudicado

2.10 OBSERVACIONES

La falta de elaboración de una planificación de los distintos informes que están obligados a presentar y la periodicidad de los mismos, ocasionó que en el año 2008 la Corporación Municipal de Pochuta fuera objeto de sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, por los siguientes hallazgos:

- No se elaboró el memorial anual de labores del año 2008, lo que ocasionó una sanción para el Alcalde Municipal y el Secretario, por la cantidad de Q 3,000.00, para cada uno.
- No se cumplió con enviar a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, en forma mensual un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, como lo establece el Código Municipal; cabe indicar que esta situación ya no se dio en el año 2009, pero en el año 2008 ocasionó una sanción para los miembros del Concejo Municipal y el Alcalde de Q 3,000.00, para cada uno.
- Atraso en la rendición de cuentas, derivado que hasta el día 05 de febrero del año 2009, fueron rendidos los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2008.
- Carencia de un Reglamento Interno de Trabajo, por lo que no existe una normativa interna de los horarios de trabajo y los derechos y obligaciones del personal de la Municipalidad.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Este capítulo abarca el estudio del beneficio costo y la calidad de los servicios públicos que presta la Municipalidad de Pochuta que son: servicio de agua y drenaje, mercado, cementerio y rastro municipal, para poder analizar el efecto que tienen en las finanzas municipales.

Lo anterior derivado que es competencia de la Municipalidad regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal en el Título V Capítulo I, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

3.1 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE

El agua es vital para el desarrollo económico y social de todas las personas, y es indispensable para preservar e incrementar las actividades que permiten el sustento de la población urbana y rural.

El objetivo de prestar el servicio de agua, es que todos la tengan en cantidad suficiente, que sea potable y por ende apta para consumo humano (Calidad) y que todos tengan acceso (cobertura).

La Municipalidad presta el servicio de agua a un costo de Q8.00 mensuales y el servicio de drenaje en forma gratuita; sin embargo sólo tiene cobertura en los

siguientes centros poblados: La Cabecera Municipal, las colonias San Rafael I y II, Villas de Pochuta, San Miguelito, Esquipulas y la Aldea Villas de Guadalupe.

- **Costo-beneficio**

El costo de operación y mantenimiento del servicio de agua y alcantarillado es superior a los ingresos recaudados por este concepto, a manera de ejemplo se compara los ingresos del año 2008 y los percibidos al mes de agosto de 2009 en el siguiente cuadro, comparado con el costo de los salarios, los que en la ejecución presupuestaria de egresos se clasifican como servicios personales.

Cuadro 41
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Costo-Beneficio Servicio de Agua y Drenaje
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	2008	%	Agosto 2009	%
Ingresos	45,826	100	66,453	100
Costos de mantenimiento servicios personales	90,808	198	295,017	444
Subsidio Municipal	-44,982	-98	-228,564	-344

Fuente: Elaboración Propia, en base a la ejecución presupuestaria de ingresos.

Como se observa en el cuadro anterior, en el año 2008 por cada quetzal que la municipalidad percibe, realiza un desembolso de Q 1.98; y en el año 2009 la situación visualiza un panorama más drástico, porque por cada quetzal que se percibe por el servicio de agua, se hace un desembolso de Q 4.44, lo que se traduce en un subsidio que la Municipalidad otorga a los habitantes del Municipio por la prestación de este servicio.

Si bien es cierto el cuadro 41 también permite analizar un aumento en los ingresos por la prestación del servicio de agua, esto se debe a un incremento en

el precio del servicio en el mes de abril de 2009 y por la utilización de las notas de cobro que emite el SIAF Muni, las que se distribuyeron a los contribuyentes; sin embargo, no existe un seguimiento al reporte de morosidad por este servicio, derivado que al 31 de agosto de 2009, la morosidad es de Q 41,840.00 como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 42
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Morosidad Servicio de Agua
Año: 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	No. Contribuyentes	Monto	%
San Rafael II	45	4,128.00	10
San Rafael I	31	2,488.00	6
Villas de Pochuta	13	1,824.00	4
Villas de Guadalupe	122	25,480.00	61
San Miguelito	63	6,432.00	15
Esquipulas	13	1,488.00	4
TOTAL	287	41,840.00	100

Fuente: Elaboración propia en base al reporte de morosidad del servicio de agua al 31 de agosto de 2009.

El cuadro anterior muestra la morosidad del servicio de agua por centro poblado, donde el total es equivalente al 63% de lo recaudado por este servicio y la colonia Villas de Guadalupe es la que absorbe la mayor parte del saldo moroso, por lo que es este centro poblado, donde deben de enfocarse los esfuerzos de la administración municipal en la gestión de cobro.

Es importante mencionar que los recursos financieros utilizados para el subsidio de los servicios públicos municipales, son los obtenidos por transferencias corrientes.

- **Observaciones**

Los ingresos percibidos por la prestación del servicio de agua y alcantarillado son menores a sus costos de operación y mantenimiento, lo que ocasiona que la Municipalidad los subsidie, por lo que deben de considerarse las siguientes debilidades para su corrección, con el objetivo de mejorar el sistema de control interno.

- a) Es necesario la elaboración de planes de ampliación de cobertura del servicio de agua y alcantarillado.
- b) Alta morosidad en los contribuyentes, ocasionado por la débil gestión de cobro por parte de tesorería hacia los vecinos del Municipio.
- c) Falta de capacitación al personal de la Municipalidad, de la importancia de la calidad de servicio y atención que deben prestar a los contribuyentes del Municipio.
- d) La distribución es en forma diaria, pero en el horario de las veinte horas a las diez horas del día siguiente, por lo que existe descontento de los vecinos por no contar con el servicio de agua, durante el día.

3.2 SERVICIO DE MERCADO

En el Municipio existe un mercado, ubicado a un costado del parque central, es de dos niveles con locales en el interior y exterior, lugar donde se presentan oferentes y demandantes de bienes y servicios. El costo mensual del alquiler de cada local es de Q 80.00 mensuales.

Cabe mencionar que es competencia de la administración municipal, el servicio de mercado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 68 del Código Municipal, en su literal a).

- **Costo-beneficio**

Los ingresos que se perciben por el alquiler de locales y pisos plaza del mercado municipal, no son suficientes ni siquiera para cubrir los gastos de limpieza y mantenimiento que realiza el conserje, situación que es palpable en el siguiente cuadro:

Cuadro 43
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Costo-Beneficio Servicio de Mercado
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	2008	%	Agosto 2009	%
Ingresos	16,180	100	8,227	100
Costos de Mantenimiento	52,419	324	34,946	425
Déficit	-36,239	-224	-26,719	-325

Fuente: Elaboración Propia, en base a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de los años 2008 y 2009.

Es importante mencionar que el costo de mantenimiento del cuadro anterior, incluye únicamente el salario mensual del conserje que es de Q 3,868.22 más la bonificación incentivo de Q 500.00, derivado que en la ejecución presupuestaria los gastos del servicio de mercado, cementerio y rastro municipal se incluyen en el segmento de mantenimiento y reparación de servicios públicos y no se diferencian los gastos de cada uno de los servicios.

El cuadro 42 permite determinar que la Municipalidad subsidia el mantenimiento y limpieza del mercado, porque no obtiene ningún beneficio económico por la prestación de este servicio municipal y al contrario es evidente que del año 2008 al 2009 se han incrementado los costos de mantenimiento y por el contrario los ingresos evidencian una disminución.

Cabe indicar que la actividad comercial en el Municipio es mínima, derivado que el 65% de las familias, percibe un ingreso menor a los Q 1,350.00 mensuales, por lo que no es viable el incremento del alquiler de los locales, así como en inversión en mejoramiento de la infraestructura física del mercado, la administración municipal, debe de enfocar sus esfuerzos en el mejoramiento del servicio de agua potable, para la obtención de mayores ingresos y dejar en última instancia el servicio de mercado.

3.3 SERVICIO DE CEMENTERIO

Pochuta dispone de un cementerio municipal, el cual según información de las autoridades municipales fue construido aproximadamente en el año de 1960, se encuentra ubicado en el Casco Urbano, con una extensión de 140 mts², área que ya no es suficiente, está circulado por una pared en la parte de enfrente y un muro con puerta en la parte posterior; cuenta con el personal necesario para darle su respectivo mantenimiento.

Los vecinos del Municipio que utilizan el cementerio, deben pagar en concepto de arbitrio municipal por renovación, la cantidad de Q.121.00 anuales por 4.05 mts² de construcción horizontal en los nichos que les son proporcionados en arrendamiento; los usuarios que se atrasan en el pago anual se ven expuestos a la pérdida del derecho de arrendamiento, el cual es proporcionado a otro arrendatario que lo solicite. Los vecinos que utilicen el servicio de cementerio sin construcción de nichos, deben de pagar una cuota anual de Q 50.00.

- **Costo-beneficio**

Los ingresos por este servicio no son suficientes para cubrir el sueldo mensual del encargado del cementerio, situación que se puede visualizar de mejor manera en el siguiente cuadro:

Cuadro 44
Municipalidad de Pochuta - Chimaltenango
Costo-beneficio Servicio de Cementerio
Años: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	2008	%	Agosto 2009	%
Ingresos	782	100	1,905	100
Costos de Mantenimiento	52,419	6,703	34,946	1,834
Déficit	-51,637	-6,603	-33,041	-1,734

Fuente: Elaboración Propia, en base a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Cabe indicar que como costo de mantenimiento se incluye el salario del encargado del cementerio que es de Q 4,528.11 más Q 500.00 de bonificación incentivo y como se observa en el cuadro 43, ha existido una mejoría en la recaudación del cobro por este servicio en relación al año 2008; sin embargo, el déficit que representa para la Municipalidad, el subsidio de este servicio es bastante alto.

3.4 RASTRO MUNICIPAL

La Municipalidad presta el servicio de rastro municipal, el cual se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal; se tiene establecido una contribución por cabeza de ganado de Q 2.00.

- **Costo-beneficio**

Básicamente la municipalidad no percibe ingresos por este servicio, derivado que en el año 2008 fueron de Q 378.00 y al mes de agosto de 2009, no ha existido ningún sólo ingreso, situación que ocasiona que por parte de la administración municipal no se le de mantenimiento a las instalaciones.

Cabe mencionar que existe un aproximado de ocho destaces de cabeza de ganado por mes, por lo tanto los ingresos anuales serían de Q 192.00, además los contribuyentes no se presentan a las instalaciones de la municipalidad a realizar el pago correspondiente y por parte de tesorería no existen mecanismos para hacer cumplir con el tributo correspondiente a las personas afectas.

- **Observaciones**

Derivado del estudio realizado, existen observaciones en relación al servicio de rastro municipal, las cuales son:

- a) La ubicación del rastro no es la adecuada, porque está localizado en la Cabecera del Municipio y aún costado del mismo existen viviendas, las que se ven afectadas por los olores que se producen por el destace de ganado, por lo que existe malestar por parte de los vecinos.
- b) Las condiciones higiénicas y sanitarias no son las adecuadas, derivado que los desechos van a desembocar al río y el mal olor que emana del rastro.
- c) Las instalaciones se encuentran deterioradas y no existen planes de mejoramiento o cambio de lugar del rastro municipal.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

El contenido de este capítulo es con base al diagnóstico realizado de la situación financiera municipal, que se expuso en los capítulos II y III, presenta las propuestas de estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, como lo es el cumplimiento de leyes y reglamentos, formular y liquidar en forma adecuada el presupuesto, fortalecimiento de los controles implementados, plan de tasas y arbitrios, transparencia y calidad del gasto, así como la implementación de capacitaciones a las autoridades y personal de la Municipalidad.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Como una entidad del Estado, la Municipalidad de Pochuta debe de cumplir con las leyes y reglamentos que le son aplicables, los principales que deben ser del conocimiento de la administración municipal son:

- **Constitución Política de la República de Guatemala**

Es la ley fundamental de la nación, que contiene el conjunto de reglas que organiza a la sociedad, estableciendo la autoridad y garantizando la libertad. Sus artículos 237, 253 al 262 regulan los aspectos propios de la Municipalidad y sus empresas.

Cumplimiento:

Dentro de los principales aspectos normados por la Constitución Política de la República de Guatemala, existe cumplimiento de lo siguiente:

- a) La autonomía de la Municipalidad

- b) Establecimiento de un Gobierno, conformado por el Concejo Municipal
- c) Se cuenta con un Juzgado de Asuntos Municipales

Observación:

Cabe mencionar que el artículo 262 de la constitución, indica que las relaciones laborales de los funcionarios y empleados municipales se normarán por la Ley de Servicio Municipal; sin embargo, no existe un cumplimiento a esta ley, por la falta de: a) un manual de clases y puestos y b) reglamento interno de trabajo.

Recomendación:

Con el objetivo de normar las relaciones laborales de los colaboradores municipales y de un cumplimiento legal, se recomienda la elaboración de un manual de funciones y atribuciones, lo que da como resultado el cumplimiento de los mismos con eficacia y eficiencia; y de un reglamento interno de trabajo, situación que se explica más adelante en el contenido del presente informe.

- **Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República**

Es el conjunto de normas que desarrollan los principios constitucionales referentes a la organización, Gobierno, administración y funcionamiento de los municipios a través del gobierno municipal.

En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son

inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda

Cumplimiento:

Como se explica en los párrafos anteriores, el Código Municipal, es la principal ley que debe de tenerse en cuenta por parte de las autoridades de la municipalidad de Pochuta, existe un cumplimiento a los principales aspectos que norma el referido código, como se hace mención en el capítulo II y III del presente documento, que contiene el diagnóstico financiero municipal.

Observación:

La principal debilidad en cuanto a lo indicado en el Código Municipal, es el cumplimiento en elaboración y entrega de informes, como se menciona en el Capítulo II, numeral 2.10 del presente documento, lo cual le ha ocasionado sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, cabe indicar que ya se han tomado medidas correctivas por parte de las autoridades municipales.

Recomendación:

Con el objetivo de fortalecer las medidas correctivas implementadas y ayudar a evitar multas y sanciones, se recomienda la elaboración de una planificación de entrega de informes, que contenga el tipo de documento que debe elaborarse, responsable y fecha de entrega.

Como un aporte a las autoridades de la Municipalidad de Pochuta, se presenta más adelante en el presente documento, un modelo de cronograma que contiene los principales informes que deben de elaborar y entregar las autoridades municipales.

- **Ley de Contrataciones del Estado; Decreto No.57-92 del Congreso de la República y su Reglamento.**

Esta ley regula la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las Municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales.

Es importante mencionar que en relación a la ley de contrataciones del estado ha existido un cumplimiento de los principales aspectos, derivado que la adquisición de bienes y servicios que exceden los Q 90,000.00, se ha realizado a través del sistema de cotización, los cuales se han publicado en guatecompras.

- **Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 101-97 del Congreso de la República y su Reglamento.**

Es la ley específica que norma los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público. Con relación a las Municipalidades y sus Empresas, los artículos 46 y 47 de la Ley y 29 del Reglamento regulan los aspectos presupuestarios de estas entidades.

El objetivo principal de esta ley es que el presupuesto anual de ingresos y egresos, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud que éstas actúan por delegación del Estado, se adecuó a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente:

Cumplimiento:

Se cumple con la forma de elaborar, evaluar y liquidar el presupuesto, (cabe indicar que estas etapas del presupuesto tiene debilidades que pueden mejorarse, las que se comentan más adelante en el presente informe), porque se utiliza la estructura por programas y actividades, se utiliza el Manual de Clasificación Presupuestaria y el -SIAF MUNI- que es sistema de gestión que facilita a los municipios un soporte informático adecuado para el desarrollo de sus actividades. También se ha logrado responsabilizar a las autoridades municipales en el mantenimiento del sistema contable integrado y fortalecer el sistema de control interno normativo, financiero y económico de gestión sobre sus propias operaciones.

Observación:

El área que se debe mejorar, es la capacitación del personal en la utilización y aprovechamiento del -SIAF MUNI-, análisis financiero de los distintos reportes que se pueden generar y fortalecimiento al control interno, principalmente en la segregación de funciones y responsabilidad del área financiera en emitir reportes en forma mensual al Concejo Municipal para su análisis, evaluación y toma de decisiones.

Recomendación:

Con el objetivo de mejorar las distintas etapas del presupuesto, el sistema de control interno, la utilización y aprovechamiento del -SIAF MUNI- debe de considerarse las recomendaciones y propuestas que plantea el presente capítulo.

Las siguientes leyes que se describen, se hace únicamente con el afán de que sean del conocimiento de la administración municipal, derivado que el aporte de este capítulo es fortalecer la formulación, liquidación y evaluación del

presupuesto municipal, el sistema de control interno, cumplimiento en elaboración y entrega de informes y proponer los manuales que deben de elaborarse por parte de las autoridades de la Municipalidad de Pochuta, del departamento de Chimaltenango y las leyes de soporte a las recomendaciones planteadas son principalmente las enumeradas anteriormente.

- **Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- Decreto Legislativo 1132.**

Esta Ley regula la relación con las Municipalidades y establece entre sus funciones, proporcionar asistencia técnica y financiera a estas entidades. El artículo 4, numeral 3) establece la asistencia técnica en lo que respecta a la formulación de los presupuestos anuales de las Municipalidades y la modernización de sus sistemas de contabilidad, auditoría y administración financiera.

- **Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República y su Reglamento.**

“La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica y descentralizada. De conformidad con esta Ley, goza de independencia funcional, técnica y administrativa, y con competencia en todo el territorio nacional...”²⁴

Es el instrumento legal que norma la función fiscalizadora de las entidades públicas, incluyendo las Municipalidades y sus Empresas, así como los contratistas de obras o cualquier persona que reciba o administre fondos del Estado o que haga colectas públicas. Esta fiscalización está enfocada a evaluar la probidad, transparencia, eficacia, eficiencia y economía de las operaciones,

²⁴ Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto 31-2002) Artículo 1.

así como la calidad del gasto público ejecutado por medio del presupuesto municipal.

- **Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 8-97 del Congreso de la República.**

El objeto principal es regular todo lo que concierne a una honesta administración pública, para dar cumplimiento a los principios que deben normar la conducta de los servidores del Estado. Pretende garantizar el decoro, la pureza en el manejo de los caudales públicos, la probidad del funcionario, empleado público y en general de los servidores del Estado.

Esta ley señala, entre otros aspectos, los tres tipos de responsabilidades en que puede incurrir una autoridad, funcionario o empleado municipal que son:

- a) **Responsabilidad administrativa:** que se da cuando no se cumplen las leyes y procedimientos, siempre que no se comentan delitos ni se cause daño al patrimonio de los particulares. Esta responsabilidad es sancionada con multa por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y puede ser causal de despido.
- b) **Responsabilidad civil:** cuando se causa daño o perjuicio al patrimonio de particulares da lugar a demandas civiles. Todo funcionario puede ser obligado a responder por daños hasta veinte años después de haber entregado el cargo.
- c) **Responsabilidad penal:** ocurre cuando las acciones u omisiones son constitutivas de delito. La Contraloría General de Cuentas de la Nación, en este caso, presenta denuncia al Ministerio Público. Esta responsabilidad puede ser deducida, incluso después de dejar el cargo.

- **Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- Decreto No.15-98 del Congreso de la República.**

Establece un impuesto único anual sobre el valor de los bienes inmuebles, situados en el territorio de la República, cuya recaudación será incluida en el presupuesto de ingresos y debe programarse en el presupuesto de egresos de conformidad con el porcentaje legal, para el desarrollo local de las Municipalidades, cuando la Municipalidad tenga a cargo la administración de este impuesto. El mismo puede ser cancelado trimestralmente.

- **Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM**

Promover la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal; asistir a las Municipalidades y sus Empresas con los medios a su alcance para la solución de sus problemas; promover la acción gubernamental para impulsar el desarrollo de los gobiernos locales, siempre en el marco de la autonomía; así como la promoción de la participación de las agencias nacionales e internacionales, para impulsar el mejoramiento de los gobiernos municipales.

4.2 FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Las debilidades determinadas en el estudio realizado, son en las etapas de formulación, evaluación y liquidación, situación por lo que a continuación se proponen medidas que la administración municipal debe de considerar para su implementación.

- **Formulación**

La formulación presupuestaria conlleva una serie de acciones y el cumplimiento de las normas que regulan dicho proceso, tanto en la Ley Orgánica del Presupuesto como en el Código Municipal-.

Esta etapa le corresponde al Tesorero Municipal, por la carencia de la Unidad de Administración Integrada Municipal –AFIM-, en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, cabe indicar que en el segmento de control interno, como parte de la segregación de funciones se propone la contratación de una persona para ser la responsable de la OMP, porque actualmente está a cargo del Secretario Municipal. El Concejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión, así como los gastos de funcionamiento, esto en consonancia con lo dispuesto en el artículo 132 del Código Municipal. Dentro del proceso presupuestario, la etapa de formulación está conformada por dos momentos que son: a) Programación y b) Preparación y Presentación.

a) Programación:

Deben de establecerse metas y la asignación de recursos humanos, materiales y financieros que permitan alcanzar los objetivos propuestos dentro de los Planes y Programas del Gobierno Municipal.

Asimismo deben de considerarse los siguientes factores económicos e información que produzca la OMP:

- Capacidad de pago
- Programación de los ingresos del Municipio con base en las estimaciones y resultados de los últimos 5 años.
- Programación del gasto, que incluye el pago del servicio de la deuda de acuerdo a la tabla de amortización proyectada del Estado de Cuenta que proporciona el Banco, porque la del módulo de préstamos y donaciones no es razonable, como se explicó en el diagnóstico de la situación financiera municipal.

Para el análisis de la tendencia y comportamiento de la situación financiera de la municipalidad de los últimos cinco años, debe de elaborarse cuadros de análisis.

b) Preparación y Presentación

Al concluir la etapa anterior, el Tesorero en coordinación con el encargado de la OMP, deberán proceder a efectuar el análisis y ajustes técnicos, según la política y normas dictadas por el Concejo Municipal. Definida esta situación, el Proyecto de Presupuesto deberá ser analizado por el Alcalde Municipal y luego presentarlo al Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

- **Evaluación**

Por parte del tesorero, que es el responsable de la información financiera, no existe un análisis de la ejecución presupuestaria, por lo que debe de establecerse como política administrativa que en forma mensual, debe trasladar al Alcalde Municipal la ejecución presupuestaria, que debe de contener notas aclaratorias de las variaciones en relación a lo presupuestado. Es importante mencionar que el Sistema Integrado de Administración financiera emite un reporte de ejecución presupuestaria, pero compara la ejecución a una fecha determinada con el presupuesto formulado para todo el año, por lo que el análisis no es razonable.

Se sugiere generar el reporte de la ejecución presupuestaria a un formato de Excel y modificarlo en forma manual, para que sea aplicable el análisis financiero de aumentos y disminuciones que no es más que comparar el presupuesto formulado con lo ejecutado, ambos a una fecha determinada, explicar las variaciones y en base a ello tomar decisiones que conlleven a la consecución de los objetivos plasmados en la etapa de formulación.

- **Liquidación**

La liquidación presupuestaria es finalización del ejercicio fiscal que se inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, donde el Tesorero Municipal debe de considerar los siguientes aspectos:

Un ejercicio fiscal es independiente uno de otro, sin embargo, los ingresos del Ejercicio anterior que se recauden en el ejercicio vigente se tomarán como egresos de este último.

Las obligaciones que hayan quedado pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior, podrán pagarse en el curso del ejercicio fiscal vigente y el gasto se imputará al renglón de gasto correspondiente, el cual deberá contar con asignación para el efecto.

Los compromisos no devengados al 31 de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los renglones correspondientes en el presupuesto vigente.

De conformidad con disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de la República, Código Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, la Municipalidad y sus Empresas están en la obligación de elaborar y presentar en los plazos y forma establecida, (artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto) la liquidación e informes sobre la gestión del presupuesto municipal.

Para cumplir con las disposiciones legales, la Tesorería, debe presentar los Resultados de la ejecución, de conformidad con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

4.3 CONTROL INTERNO

La filosofía de control interno, debe nacer de la misión y visión institucionales, así como de los estándares o valores corporativos, que regirán el ambiente de

control interno y el comportamiento de los funcionarios y de los servidores públicos.²⁵

El Concejo Municipal es la máxima autoridad en la Municipalidad de Pochuta, por lo que es el responsable del establecer por escrito, la filosofía de control interno y la estrategia para su desarrollo, implementación, seguimiento y actualización.

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con controles, generales, específicos, preventivos de detección, prácticos, funcionales, de legalidad, de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance los objetivos de la administración. Entre los aspectos que el Concejo Municipal debe considerar para fortalecer los controles implementados se tienen:

4.3.1 Manuales

Es importante contar con manuales, para establecer por escrito, los procedimientos administrativos, operativos y financieros que deben de emplearse por una entidad.

- **Manual de funciones y responsabilidades**

Para que el sistema administrativo sea eficiente, es necesaria la definición de las funciones, atribuciones y responsabilidades de los principales puestos administrativos, enfocados en la visión, misión y objetivos de la Corporación Municipal

Para la elaboración de este manual debe de tomarse de base el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIN, elaborado por el

²⁵ Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Guatemala, junio de 2006, P.2

Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas, segunda versión, el que establece las funciones de las áreas de presupuestos, contabilidad y la administración de la deuda pública.

Asimismo como mínimo debe de incluirse las funciones de los principales funcionarios de la administración municipal que son:

- Concejo Municipal
- Alcalde
- Tesorero
- Auxiliar de Tesorería
- Receptor
- Contador
- Secretario
- Oficial de Secretaría
- Encargado de la Oficina Municipal de Planificación

Actualmente el personal administrativo de la Municipalidad no es demasiado numeroso, está conformado por siete personas; sin embargo, en la propuesta anterior se pretende incrementarlo a nueve personas, se incluyó el Contador y el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación que actualmente son puestos que no se tiene contemplados implementar por la administración, pero se incluyen para una adecuada segregación de funciones, situación que se comenta más adelante en el presente capítulo.

- **Manual Contable**

La finalidad de este manual es el dar los lineamientos, procedimientos y políticas contables a aplicar por el área de contabilidad, con el objetivo de presentar la información contable en forma ordenada de manera que facilite las tareas de

control y auditoria, que permitan evaluar la situación financiera de la Municipalidad. Así como preparar información para uso gerencial, basado en el análisis financiero y la proyección de los resultados.

El responsable de la contabilidad debe ser El Contador de la Municipalidad y el responsable directo de la supervisión del trabajo desarrollado por esta persona será el Tesorero Municipal.

Los procedimientos y políticas que debe contener como mínimo el manual son:

a) Marco de referencia

Se deberá utilizar el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal. El sistema se sujetará a los preceptos legales emitidos para el efecto, y se regirá por las normas, política que emita la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector del sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

b) Unidad Monetaria

Las cifras serán expresadas en quetzales, moneda oficial de Guatemala.

c) Sistema Contable

Los ingresos se reconocerán por el método de lo percibido, que es el momento en el que los fondos ingresan a la Municipalidad y para los gastos el momento del devengado.

d) Procedimientos de Registro

Se aplicará los clasificadores presupuestarios y el plan de cuentas patrimoniales único. El sistema de contabilidad integrada municipal efectuará los registros de las transacciones a través del sistema integrado de administración financiera. La

matriz de conversión (matriciado) a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios y mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del SIAF.

Asimismo cualquier registro contable que no sea ocasionado u originado desde la ejecución presupuestaria, se realizará mediante EL Comprobante Único de Registro –CUR-.

e) Archivo de Soporte

Se deberá archivar la documentación de soporte de los registros de las transacciones financieras, siguiendo un orden lógico, de manera que sea fácil su localización, en un lugar adecuado. Se adoptarán las medidas de seguridad contra robos, incendios u otro riesgo, manteniéndolos por el tiempo que establece la Contraloría General de Cuentas.

Tesorería debe conservar la evidencia documental que respalda las operaciones que dieron origen a los registros contables, evitando que no salga de la institución el tiempo que señalan las disposiciones legales, con la finalidad de que al efectuar revisiones, exámenes de auditoría e investigaciones, la documentación se encuentre en las áreas respectivas.

f) Presentación de Estados Financieros

Los Estados Financieros se deberán preparar en forma mensual, para ser trasladados al Concejo Municipal y en forma anual para ser presentados a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y en los artículos 29 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Para fines de los Estados Financieros que se prepararán en forma mensual, estará compuesto de:

- El Balance General
- Estado de Ingresos y Gastos
- Flujo de Efectivo
- Notas Aclaratorias
- Y sus respectivas integraciones contables.

- **Reglamento interno de trabajo**

La Municipalidad de Pochuta, puede desarrollarse más y mejor, si tiene bien ordenada la relación con sus trabajadores. Esto es importante debido a que el trabajo debe realizarse siempre en un ambiente cordial y que se preste para que los laborantes ofrezcan su mejor esfuerzo con la mayor voluntad.

Esto requiere de reglas claras que contribuyan a organizar el trabajo para que exista orden en la relación entre el trabajador y el patrono. El trabajador sabe exactamente lo que se espera de él; los beneficios que obtendrá por su labor; las sanciones a las que se expone si no cumple con sus tareas tal y como se le asignaron.

Nuestras leyes contienen lo necesario para ordenar la relación entre una institución y sus empleados pero lo hacen de una manera general. Entonces, se toma como base este ordenamiento legal general, y se hace la propia ley interna, la cual queda inscrita en el Reglamento Interior de Trabajo, debidamente respaldado por las leyes del país.

Cumplimiento con una obligación legal:

La elaboración del reglamento interno de trabajo, además de normar las relaciones laborales, se logra un cumplimiento legal, principalmente de:

El artículo 262 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que las relaciones laborales de los funcionarios y empleados de las municipalidades, se normarán por Ley de Servicio Municipal.

El decreto 1-87 Ley de Servicio Municipal, establece en su artículo 1: “Esta ley y los derechos que establece, son garantías mínimas de los trabajadores, irrenunciables, susceptibles de ser mejoradas conforme a las municipalidades y en la forma que establece esta ley. Son nulos ipso jure todos los actos y disposiciones que se opongan a esta ley o que impliquen renuncia, disminución o tergiversación de los derechos que establecen: La Constitución Política de la República, la presente ley y los adquiridos con anterioridad. Por lo tanto se debe de tomar en consideración al momento de elaborar el reglamento interno de trabajo.

Según el artículo 58 del Código de Trabajo, toda institución que ocupe permanentemente diez o más trabajadores está obligada a elaborarlo y ponerlo en vigor.

Instructivo para la elaboración del reglamento interno de trabajo

Para la elaboración del reglamento interno de trabajo, además de tomar de base lo estipulado en la Ley de Servicio Municipal, debe de contener y respetarse los siguientes lineamientos, los cuales son los estipulados por la Inspección General de Trabajo:

- Debe foliarse, no utilizar abreviaturas y no dejar espacios en blanco a excepción de los márgenes.

- Las hojas deben utilizarse únicamente en el anverso, ya que el reverso lo utiliza la Inspección General de Trabajo.
- Debe contener un encabezado con los siguientes datos: nombre de la Municipalidad, la naturaleza, el objeto, el número de identificación tributaria –NIT-, el domicilio y el lugar donde se encuentra.
- Debe incluir los requisitos contenidos en los artículos 57 al 60 del Código de Trabajo, desarrollando las normas técnicas relativas a higiene y seguridad en las labores, para evitar que se realicen los riesgos profesionales e instrucciones para prestar los primeros auxilios en caso de accidente, los medicamentos y elementos que debe contener el botiquín o los procedimientos que se utilicen en la empresa, así como todas las normas que estimen necesarias para la conservación de la disciplina y el buen cuidado de los bienes de la empresa.
- Se debe fijar las horas de entrada y salida de los trabajadores, el tiempo destinado para las comidas y el período de descanso durante la jornada, en la empresa que presenta su proyecto, tomando en cuenta que los puestos comprendidos en el artículo 124 del Código de Trabajo se refiere a el personal que dirige la empresa como los gerentes, los que ocupen puestos de vigilancia y los vendedores que laboran sin fiscalización inmediata.
- Debe contener el lugar y el momento en que deben comenzar y terminar las jornadas de trabajo en la empresa que presente su proyecto.
- Debe contener los diversos tipos de salarios y las categorías de trabajo a que correspondan.
- Debe contener el lugar, día y hora de pago.
- Debe contener las disposiciones disciplinarias y procedimientos para aplicarlas teniendo en cuenta que se prohíbe descontar suma alguna del salario de los trabajadores en concepto de multa. La suspensión del trabajo, sin goce de salario, no debe decretarse por más de ocho días, ni

antes de haber oído al interesado y a los compañeros de trabajo que éste indique. Tampoco podrá imponerse esta sanción, sino en los casos expresamente previstos en el respectivo reglamento y;

- Debe contener, la designación de las personas del establecimiento ante quienes deben presentarse las peticiones de mejoramiento o reclamos en general y la manera formular unas y otros.

Como presentar el proyecto de reglamento interno de trabajo

El reglamento interno de trabajo, al ser aprobado por la Inspección de Trabajo, se convierte en ley interna de la Municipalidad, con plena fuerza legal, lo que le permite a ésta establecer las reglas de orden técnico y administrativo necesarias para la buena marcha de la Municipalidad, y en general, todas aquellas otras que estimen convenientes para la conservación de la disciplina y el cuidado de los bienes. (artículo 60 del código de trabajo)

La forma de presentar el documento es como primer paso, solicitud dirigida al Inspector General de Trabajo y original y dos copias del reglamento interno de trabajo, cada una con su respectivo folder y gancho.

4.3.2 Corte de formas

Este procedimiento consiste en determinar la última forma emitida y la primera a utilizar, para seguridad de que se han utilizado en forma correcta, que se encuentran ingresadas al sistema o en su defecto están anuladas.

Por lo que el Tesorero en forma diaria debe de realizar un arqueo de formas, para fortalecimiento del control interno implementado por la administración, con lo que se obtiene certeza de lo ingresado al módulo de receptoría por la captación de los ingresos municipales.

4.3.3 Segregación de funciones

Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones.

Es necesaria la contratación de dos personas en el área administrativa de la municipalidad de Pochuta, para que ocupen los puestos de Contador Municipal y Encargado de La Oficina Municipal de Planificación.

El Contador Municipal será el responsable de la unidad de contabilidad, bajo la supervisión del tesorero municipal, para que este último en coordinación con su asistente se encarguen directamente del área de presupuestos, logrando así mejorar la división del trabajo y poder implementar reportes de tipo gerencial de cada uno de los responsables de la unidad de contabilidad y presupuestos, para análisis y toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

El encargado de la Oficina Municipal de planificación, será el responsable de mantener actualizado el inventario de los requerimientos de inversión social de cada uno de los centros poblados del Municipio y de participar en la elaboración del presupuesto anual. Este puesto es necesario para que el Secretario Municipal se dedique a las funciones específicas del cargo.

La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control de varias operaciones o procesos.

4.3.4 Normas y procedimientos

Las normas y procedimientos dan los parámetros sobre los cuales debe de trabajar el personal, en la Municipalidad de Pochuta es necesaria la definición de las siguientes:

- La apertura y cierre de caja debe ser realizada en forma diaria y únicamente el tesorero es el facultado para hacerlo, sin excepciones.
- En la emisión y entrega de cheques, debe establecerse que el encargado de emitirlos es el asistente del tesorero, este último revisa y el Alcalde Municipal autoriza, al mismo tiempo se debe indicar a los proveedores y acreedores que el único día de pago serán los días miércoles en horario de 8:00 a 4:00PM.
- El tesorero será el encargado de elaborar en forma quincenal el programa de pago a proveedores y trasladarlo a su asistente para la emisión de cheques.
- Tesorería es la unidad responsable de realizar los estudios para proponer normas tendientes a optimizar la liquidez y programar el flujo de fondos de la Municipalidad.
- El Concejo Municipal debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, se haga por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios, con el objetivo de facilitar el entendimiento y aplicación de las instrucciones, para fortalecer el control interno y deducir responsabilidades por no seguirlas.

4.3.4.1 Recaudación

Las medidas a adoptar para el fortalecimiento del control interno en la recaudación de los ingresos de la Municipalidad debieran ser:

- Aprovechar los distintos reportes que genera el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF MUNI-, para análisis del comportamiento de los ingresos, tendencias de la morosidad y toma de decisiones para mejorar la recaudación.

- Que la unidad de tesorería de un seguimiento a las ordenes de cobro emitidas, por los servicios públicos municipales, entregando un informe de las gestiones realizadas y logros alcanzados al Alcalde Municipal.
- Mejorar el procedimiento de registro y control de contribuyentes, mediante el establecimiento de un formulario para inscripción y asesoramiento en el llenado del mismo, buscando la equidad en la tributación por parte del contribuyente.
- Depuración y actualización de contribuyentes afectos al Impuesto Único Sobre Inmuebles, así como elaborar un plan estratégico de motivación para que los contribuyentes se presenten a las instalaciones al pago de dicho impuesto.

4.3.4.2 Cumplimiento en entrega de información

De acuerdo a las leyes específicas y con el objetivo de evitar sanciones de la Contraloría General de Cuentas, la Administración Municipal debe de cumplir con la entrega de los siguientes informes.

- **Código Municipal.**

Artículo 133. Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. Segundo párrafo: De estas aprobaciones se enviará copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización.

Artículo 135. Información trimestral del presupuesto. El alcalde, trimestralmente deberá informar al Concejo Municipal, con relación a la ejecución del presupuesto, debiendo enviar copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas, para su control, fiscalización, registro y asesoría. Basándose en tales informes, se decidirá los cambios y ajustes que sean pertinentes, a fin de

alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo. Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público, a la finalización del ejercicio, se presentará al Ministerio de Finanzas Públicas, un informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución de su presupuesto. Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, se presentará al Congreso de la República, la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado por la Constitución Política de la República. Para cumplir con el principio de publicidad, cada tres meses publicará el estado de ingresos y egresos de su presupuesto.

- **Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97 del Congreso de la República).**

Artículo 47. Informes de la Gestión Presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, la Municipalidad y sus Empresas remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en su oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Los presupuestos y los informes descritos en el párrafo anterior, deberán ser presentados en la forma siguiente: A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado.

El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año.
- Ejecución financiera de los ingresos.

Como se describe en los párrafos anteriores, existe una normativa que exige a la administración municipal el cumplir con la entrega de informes, principalmente al órgano de fiscalización que es la Contraloría General de Cuentas, la falta de elaboración o entrega fuera de las fechas estipuladas, ocasiona sanciones monetarias, las cuales se pueden evitar con una adecuada planificación.

Es importante mencionar que la administración municipal puede establecer la entrega de informes mensuales al Tesorero y Secretario Municipal, para que sean de utilidad en la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal. Se presenta en la siguiente tabla, los principales informes, periodicidad de elaboración y el responsable de los mismos por parte de las autoridades de la Municipalidad de Pochuta:

Tabla 4
Municipalidad de Pochuta – Chimaltenango
Planificación de elaboración de informes
Año: 2009

Descripción	Responsable
INFORMES MENSUALES	
1 Caja fiscal y formulación vinculantes	Tesorero
2 Estado de caja de egresos.	Tesorero
3 Estado de ejecución presupuestaria.	Tesorero
4 Avance presupuestario en el cumplimiento de metas (DTP)	Tesorero
5 Avance físico en el cumplimiento de metas (SEGEPLAN)	Secretario
6 Informes de alzas y bajas de activos fijos.	Tesorero

Continúa ...

... Viene de tabla 4

Descripción	Responsable
7 Retenciones de. * ISR para caja fiscal * Cuotas laborales IGSS * Cuotas de préstamo para Bantrab * Cuotas de montepío para el fondo de pensiones * Otros (descuentos judiciales)	Tesorero Tesorero Tesorero Tesorero Tesorero
8 Corte de Caja cada mes y elaborar los estados financiero	Tesorero
INFORMES TRIMESTRALES	
1 Estado de ejecución presupuestaria	Tesorero
2 Avance presupuestario en el cumplimiento de metas (DTP).	Tesorero
3 Avance físico en el cumplimiento de metas (SEGEPLAN).	Secretario
RENDICIÓN ANUAL	
1 Estado de ejecución presupuestaria, que incluya la liquidación del presupuesto.	Tesorero
2 Estados Financieros.	Tesorero
3 Estado de origen y aplicación de fondos de FONDOS PRIVATIVOS debidamente auditado por la Contraloría General Cuentas para su publicación en el diario oficial.	Alcalde
4 Informe de alzas y bajas de activos Informe conteniendo el inventario físico al 31 de diciembre, debidamente conciliado con los registros contables teóricos del mismo, para conocimiento de: Dirección de bienes del estado y contraloría General de Cuentas	Tesorero
5 Conciliaciones sobre retenciones al ISR y declaraciones anuales de sus laborantes.	Alcalde
6 Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.	Secretario
7 Plan operativo Anual para fundamentar el ante-proyecto de presupuesto.	Tesorero
8 Plan Anual de auditoría (PAA) interna.	Auditor Interno

Fuente: Investigación de campo., EPS segundo semestre 2009.

El cumplimiento en la entrega de informes, será fortalecido con el apoyo del Concejo Municipal, quien debe de establecer las fechas en las cuales cada

responsable debe tener listos los informes para la entrega a las autoridades que correspondan.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Las políticas de comunicación adoptadas por las entidades que deben recaudar recursos monetarios, son de gran relevancia en cualquier estrategia que tenga como objetivo, incrementar el cumplimiento voluntario del pago de impuestos y/o tributos de los contribuyentes. La adopción de una política de comunicación eficaz, es fundamental para que se registre una mayor aceptación y comprensión por parte de los vecinos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Es importante mencionar que la administración municipal ha tomado medidas que conlleven al incremento de los ingresos propios del Municipio, por lo que como parte del plan de recaudación de los servicios públicos municipales es necesaria la realización de campañas de divulgación, para transmitir a los pobladores los logros, nuevos proyectos y las limitaciones para financiarlos.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

En la adquisición de bienes y servicios la Municipalidad debe de reflejar transparencias y calidad del gasto, así como la utilización del portal de guatecompras cuando corresponde.

Debe analizar también la implementación de la utilización de órdenes de compra, para realizar un análisis de la calidad de producto o bien adquirido, tiempo de entrega, condiciones crediticias y trayectoria del proveedor, como evidencia de que se utilizan en forma eficiente los recursos municipales en la adquisición de bienes y servicios.

También debe de elaborarse un plan de reducción de costos para el año 2010, principalmente del mantenimiento de los servicios públicos municipales, por la incidencia financiera de las amortizaciones de los dos préstamos que se tienen con el Banco de Desarrollo Rural S.A.

4.6 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL

Como componente del proceso de desarrollo de los recursos humanos, la capacitación implica por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del colaborador a su puesto de trabajo, y/o la institución, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral.

En tal sentido la capacitación constituye factor importante para que el colaborador brinde el mejor aporte en el puesto o cargo asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del colaborador.

“Las municipalidades en coordinación con otras entidades municipales y de capacitación, tanto públicas como privadas, deberán promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación a su personal, por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal”²⁶

La administración municipal, en forma independiente a la asesoría que recibe por parte del Técnico del SIAF, debe diseñar un programa anual de capacitación continua entre los temas que debe de considerar se tienen:

²⁶ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto 12-2002) artículo 94

- Interpretación y análisis de Estados Financieros
- Proceso presupuestario
- Utilización y aprovechamiento de los distintos módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF MUNI-.
- Servicio al Cliente
- Importancia del Trabajo en equipo para el logro de metas institucionales.

Para ello puede solicitar las capacitaciones a un grupo de municipalidades, solicitar apoyo al INFOM, derivado que la ley orgánica del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- decreto Legislativo 1132, establece en su artículo 4, numeral 3) que deberá proporcionar la asistencia técnica en lo que respecta a la formulación de los presupuestos anuales de las Municipalidades y la modernización de sus sistemas de contabilidad, auditoria y administración financiera.

Cabe indicar que la capacitación no es un gasto, por el contrario, es una inversión que redundará en beneficio de la institución y de los miembros que la conforman. Desarrollar las capacidades el colaborador, proporciona beneficios para los empleados y para la municipalidad. Ayuda a los colaboradores aumentando sus habilidades y cualidades y beneficia a la municipalidad incrementando las habilidades del personal.

CONCLUSIONES

Con base en el estudio realizado, se presentan las conclusiones siguientes:

1. Las condiciones de pobreza, en el área rural propician que los niños a temprana edad se incorporen al trabajo agrícola, lo que impide que puedan estudiar, lo cual incide en una disminución del nivel educativo y ante la falta de oportunidades de trabajo, emigran a otros municipios o departamentos.
2. La Municipalidad cuenta con el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF MUNI- porque es una obligación contenida en el Decreto 101-97 del Congreso de la República y su reglamento, este último implícito en el acuerdo gubernativo 240-98; sin embargo, el personal involucrado no tiene los conocimientos técnicos para aprovechar eficientemente esta herramienta, lo cual se debe a la falta de capacitación.
3. El período de Gobierno de las autoridades municipales es de cuatro años y pueden ser reelectos; sin embargo, cuando se origina el cambio de administración, durante el primer año de Gobierno se desconocen los criterios utilizados en la elaboración del presupuesto, por lo tanto, existe una serie de modificaciones y proyectos no realizados que son sustituidos por otros acordes al plan del nuevo gobierno, lo cual representa una debilidad de importancia en la administración de los recursos financieros.
4. Existe una dependencia financiera de las transferencias del Gobierno Central, que al mes de agosto de 2009 representa el 93% de los

ingresos de la Municipalidad, excluyendo los obtenidos por deuda pública. Aunque en el mes de abril del año 2009 se incrementaron las tasas y arbitrios, lo que ha contribuido a mejorar los ingresos propios.

5. La Municipalidad ha tenido que recurrir al financiamiento externo, a través de la contratación de préstamos bancarios en el año 2009 por Q.5,048,436.00 para poder cubrir sus gastos operacionales, pero los recursos han sido adecuadamente utilizados, ya que se liquidó a 75 empleados que representaban una erogación anual en concepto de sueldos y prestaciones laborales de Q 1,115,715.00, que representará un ahorro en los siguientes años.
6. La Administración Municipal no tiene como política contable solicitar al tesorero municipal en forma periódica, como por ejemplo cada mes, dos meses, etc., un análisis sobre la situación de la ejecución presupuestaria, y un juego completo de estados financieros para la toma de decisiones.
7. Los servicios públicos municipales no generan una rentabilidad para las arcas municipales, por el contrario, el resultado del análisis del beneficio costos, determinó que existe un subsidio por parte de la Municipalidad en la prestación de los servicios de agua y alcantarillado, mercado, cementerio y rastro municipal.
8. La falta de planificación de la Administración Municipal, incide en sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas, por el incumplimiento en entrega de reportes e informes al Ministerio de Finanzas Públicas, INFOM, SEGEPLAN y sociedad civil.

RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones que se determinaron en el estudio de la situación financiera municipal, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. La Municipalidad debe tener el control y ordenamiento de los sesenta centros poblados que conforman el Municipio, para que cualquier organización o institución que brinde apoyo para continuar mejorando las condiciones socioeconómicas de cada lugar, disponga de información actualizada que le permita gestionar proyectos de beneficio para la población.
2. La administración municipal debe plantear ante la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM- y el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, la implementación de seminarios de capacitación para las autoridades y personal de las municipalidades, con énfasis en el aprovechamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF MUNI-, con el objetivo de explotar al máximo esta herramienta.
3. Se recomienda a la Administración Municipal, gestione ante la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM-, el establecer una comisión de supervisión y vigilancia de transición de la información financiera de una administración a otra, que inicie con este proceso en los últimos tres meses antes del cambio del Gobierno Municipal.
4. Con el objetivo de mejorar los ingresos propios, se recomienda continuar con la creación de nuevas tasas y arbitrios, así como el incremento de las existentes, en base a la situación socioeconómica de la población, también el aprovechamiento del –SIAF MUNI-, en la emisión y entrega a

los vecinos de las notas de cobro, que permita una eficiente gestión de recaudación.

5. Derivado del grado de endeudamiento público, se recomienda disminuir el gasto de inversión para los años 2010 y 2011, lo que permitirá mejorar sustancialmente la situación financiera de la Municipalidad de Pochuta para el año 2012, por la eliminación de la deuda pública y reducción del 76% de los gastos de funcionamiento por concepto de sueldos y salarios, por que se dispondrá de más recursos para inversión.
6. Con el objetivo de disponer de informes que permitan contar con información oportuna, confiable y útil para la toma de decisiones, se recomienda establecer como política contable, que tesorería elabore y traslade en forma mensual al Concejo Municipal el análisis de la ejecución presupuestaria y un juego completo de estados financieros.
7. Se recomienda a la Administración Municipal, la implementación de un plan de reducción de gastos en el mantenimiento y prestación de los servicios públicos municipales, así como el desarrollo de una campaña publicitaria, sobre la importancia y objetivo del pago de los impuestos por parte de los habitantes del Municipio.
8. Con el objetivo de evitar desembolsos por sanciones económicas de la Contraloría General de Cuentas, se recomienda la elaboración de una planificación de los distintos informes y reportes que deben presentar, indicando quien es el responsable de elaborarlos y quién supervisa.

BIBLIOGRAFÍA

1. AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO, 2009, Metodología de la investigación para los Diagnósticos Socioeconómicos, (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administrados), segunda edición, Editorial Vásquez Industria Litográfica, Guatemala, 146 p.
2. ARREAGA DÍAZ, CORALIA ELIZABETH, Evaluación del desastre geológico en el Municipio de Pochuta, Departamento de Chimaltenango, (en línea), Guatemala, Consultado el 29 de octubre de 2009, disponible en: <http://desates.usac.edu.gt/documentos/doctgt/docgt002/dicgt002-2.pdf>.
3. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Constitución Política de la República de Guatemala, primera edición. Guatemala. 235 p.
4. ASENJO B. RABASSA Y GARCÍA TOUS, MARÍA ROSARIO, 1981, Diccionario de Marketing. Ediciones Pirámide. segunda edición, Madrid 166p.
5. BANCO DE GUATEMALA –BANGUAT- (en línea), Guatemala, Consultado el 10 de noviembre de 2009 disponible en: www.banguat.gob.gt.
6. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, 2009, Bonificación Incentivo Sector Privado. Decreto Número 78-89. Editoriales Legales, Comercio e Industria, Guatemala. 138 p.
7. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, 1970, Código de Comercio, Decreto Número 2-70. Guatemala. 176 p.

8. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. 2002, Código de Trabajo Decreto Número 1441, Guatemala, 130 p.
9. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. 2002, Código Municipal. Decreto Número 12-2002, Librería Jurídica, Guatemala, 69 p.
10. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. 2002, Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97, Guatemala, 21 p.
11. CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas- SIGAP-, s.f., segunda edición, Guatemala, s.n.. 10 p.
12. DICCIONARIO MUNICIPAL DE GUATEMALA, 2002, quinta edición, Editorial Talleres Gráficos de Litografía Arte, Color y Texto, S.A. y Diario de Centro América, Guatemala, 4 p.
13. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2003, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002. Guatemala, 438 p.
14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 1985, III Censo Nacional Agropecuario 1979. Guatemala, 496 p.
15. INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLÓGICA E HIDROLOGIA –INSIVUMEH-, Régimen de Lluvias, humedad, viento y temperatura. s.n.t.

16. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN –MAGA-
Mapa de Temperatura Media Anual. (en línea), Guatemala, Consultado el 22 de octubre de 2009. Disponible en: <http://www.maga.gob.gt>
17. MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Guatemala marzo de 2006.
18. MICROSOFT CORPORATION. Derechos Reservados. Biblioteca Encarta 2004. Flora y Fauna
19. MONROY DIAZ, ANDRES ALEXANDER. 2008, s.f. Diagnóstico Técnico Socioeconómico del municipio de San Miguel Pochuta, s.l., s.n., Guatemala, 35 p.
20. PILOÑA ORTIZ, GABRIEL ALFREDO, 2004, Recursos Económicos de Guatemala y Centroamérica, sexta edición, Centro de Impresos Gráficos, Guatemala, 117 p.
21. SAQUIMUX, GENARO, 2004, Compendio Seminario General, Ejercicio Profesional Supervisado, Guatemala, s.n. 138 p.
22. WIKIPEDIA. LA ENCICLOPEDIA LIBRE. (en línea), consultado el 22 de octubre de 2009. Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Veterinaria>